

Plan de Acción Climática Municipal **El Grullo** PACMUN



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

El Grullo

Juntos Dejamos Huella

Dependencia:	SECRETARIA GENERAL.
No. de Oficio:	1293/2017
No. de Expediente.	07/2017

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.

EL ING. CARLOS PELAYO CORONA SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSISTUCIONAL DE EL GRULLO, JALISCO 2015 – 2018.

-----CERTIFICO Y HAGO COSTAR-----

Que en los registros de esta Secretaría, relativos a las Sesiones de Ayuntamiento, existe un acta
al tenor siguiente, y que se transcribe en lo conducente.

En el recinto destinado al Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, siendo las
19:20 horas del día 16 de Noviembre del 2017 (dos mil diecisiete), se celebró la Sesión Ordinaria
No. 51, primera del mes, convocada y presidida por el Presidente Municipal Dr. J. Jesús Chagollán
Hernández, la cual concluyo a las 21:31 horas (veintiún hora con treinta y uno minutos) del mismo
día, actuando la fe del Secretario General el Ing. Carlos Pelayo Corona, sesión en la cual se tomó
el siguiente acuerdo:

En el punto número 4: **Lectura de correspondencia y solicitudes, Acuerdo 2017/294** Se dio
lectura al escrito de fecha 06 de Noviembre del presente año, suscrito por Oscar Gabriel Ponce
Martínez Dir. de JIRA, en el cual solicita la autorización de los Planes de Acción Climática
Municipal (PACMUN). Esto como parte del proceso de dichos planes. **Por unanimidad de 10
regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda
los Planes de Acción Climática Municipal (PACMUN).**

Se extiende la presente certificación en El Grullo, Jalisco, el día 24 de Noviembre de 2017
dos mil diecisiete, para los usos y fines legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE

ING. CARLOS PELAYO CORONA
Secretario General

c.c.p. Archivo.
CPC/srm



Estimados ciudadanos y amigos, me honro en aprovechar la oportunidad de servirle a la gente de este municipio con responsabilidad y con un gran compromiso, el de mejorar la calidad de vida de los habitantes de El Grullo.

Nos hemos dado a la tarea de unir esfuerzos tanto de la administración como Ayuntamiento, así como de otras dependencias e instituciones locales, estatales y federales. Juntos buscamos acercar recursos, tanto económicos como humanos que nos ayuden a tener un ambiente digno y de calidad para nuestra gente.

El deterioro ambiental y el calentamiento global provocan cambios ambientales cada vez más drásticos que pueden representar un riesgo para las personas que vivimos en El Grullo. El PACMUN planea medidas para adaptarnos a las condiciones actuales, así como, proponer acciones que permitan mitigar los efectos del cambio climático. Con el esfuerzo y la participación de los Grullenses, grupos organizados, dependencias gubernamentales y los municipios vecinos lograremos caminar con pasos firmes hacia el mejoramiento de la calidad ambiental en El Grullo.

A T E N T A M E N T E
El Grullo, Jalisco; A 28 de junio del 2017

M.C.P. J. Jesús Chagollán Hernández
Presidente Municipal de El Grullo Jalisco



El Grullo Jalisco cuenta con una gran variedad de recursos naturales de los cuales se benefician sus habitantes, las principales actividades con las que cuenta nuestro municipio son en el ámbito de la agricultura, ganadería y comercio, debido a esto, es de gran importancia contar con estudios económicos, ecológicos y sociales que sean utilizables para continuar con el crecimiento de nuestro municipio y contar con los mejores estándares en materia de calidad ambiental, de una manera sustentable, que sea benéfica para toda la población y que permita mantener nuestro medio ambiente saludable.

La dirección de ecología y medio ambiente tiene como objetivo el cumplimiento y aplicación de las diversas disposiciones legales y reglamentarias referentes a la protección del medio ambiente en el municipio, por lo tanto, es de gran importancia el colaborar con proyectos que aseguren la permanencia de nuestros recursos naturales y su entorno ecológico.

El cambio climático es un fenómeno que ha venido aumentando debido a las actividades humanas que se realizan cada vez menos amigables con el medio ambiente que ocasionan los gases de efecto invernadero, a consecuencia de esto nuestros recursos naturales cada día se deterioran más, ocasionando una menor calidad ambiental que repercute en los habitantes de nuestro municipio, así como en sus actividades económicas.

Debido a lo anterior evidentemente es necesario la creación de proyectos e investigaciones mediante los cuales se minimice el impacto negativo y el deterioro de nuestros recursos naturales, esto para mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes y de las futuras generaciones que al igual que nosotros se verán beneficiadas de nuestros recursos naturales, por ello es importante su conservación y un mejor manejo de parte de toda la sociedad.

Hugo Alfredo Villaseñor García
Director de Ecología y Medio Ambiente
2015



REALIZACIÓN DEL PACMUN:

IRNA. David Francisco Puga Álvarez.
Consultor Externo: Coordinador PACMUN Y PACREG, JIRA.

Coordinador del PACMUN

Hugo Alfredo Villaseñor García, Director de Ecología y Medio Ambiente

Colaboradores:

M.C. Ilaria Bosi

Diana Estefanía Ramírez Gonzales

Agradecimientos:

M.C. Arturo Pizano Portillo
IRNA. Araceli Fernández Torres

IRNA. José Eduardo Guerrero Blancas
IRNA. David S. Escandón Sandoval

Agradecimientos por contribuciones y participación en talleres.

A la JIRA-Junta Intermunicipal para la Gestión de la Cuenca Baja del Rio Ayuquila, al proyecto LAIF, CONABIO Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la Biodiversidad, Proyecto MRV de REDD+ cooperación México-Noruega SEMADET-Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía, CUCSUR UDG. Centro Universitario de la Costa Sur.

Agradecimiento especial:

A ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, Oficina México, al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático a la Embajada Británica en México, por la capacitación, soporte técnico, seguimiento y apoyo brindado en la elaboración de este reporte.

Documento revisado y actualizado en 2017

P residente Municipal. - - - - -	MCP J. Jesús Chagollán Hernández
S ecretario General. - - - - -	Ing. Carlos Pelayo Corona
S índico Municipal. - - - - -	C. José Asunción Vargas Álvarez.
C omisionada de Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental. - - - - -	L.C.P. Gabriela Quintero Mora
C oordinador del PACMUN, Director de Medio Ambiente y C.C, - - - - -	C. Aaron Aguilar Ruiz.



Resumen Ejecutivo del Plan de Acción Climática del municipio de El Grullo, Jalisco

El plan de Acción Climática Municipal (PACMUN) es un proyecto impulsado en México por ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, financiado por la Embajada Británica en México y cuenta con el respaldo técnico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Su objetivo es impulsar a los gobiernos municipales de México a establecer políticas públicas para encontrar soluciones innovadoras para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y de otros contaminantes del aire que provocan alteraciones al clima global.

Es importante identificar la vulnerabilidad ante los impactos del cambio climático, que se manifiestan con sequías, lluvias torrenciales, huracanes y frentes fríos: llevando a la sociedad el desabasto de agua potable, el aumento de las temperaturas, la difusión de plagas, enfermedades y epidemias, inundaciones, la pérdida de cultivos, entre otros.

El municipio como participante en el proyecto PACMUN, obtendrá conocimientos sobre las causas del cambio climático, sus impactos en los diferentes sectores productivos y por tanto en la calidad de vida de las poblaciones, para que se comprenda que las decisiones en el nivel municipal pueden ser usadas para contribuir a la solución de este problema mundial que representa el cambio climático.

Así mismo, el municipio dispondrá de un inventario de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en sus sectores principales, obteniendo así el conocimiento de cuáles son los sectores que contribuyen más a las emisiones de GEI, siendo estos los sectores que más necesitarán de medidas de mitigación para reducir tales emisiones.

Es importante señalar que las metodologías que se usaron para elaborar el PACMUN son sintetizadas y/o adaptadas a partir de aquellas utilizadas para los programas Estatales de Acción ante el Cambio Climático (PEACC), pero en un formato más simple y estandarizado que permitió elaborar el PACMUN de forma más ágil y de esta manera contribuir con acciones a nivel municipal para enfrentar el cambio climático.



Contenido

Resumen Ejecutivo del Plan de Acción Climática del municipio de El Grullo, Jalisco	6
1. INTRODUCCIÓN	9
Distribución porcentual de la Población Ocupada, según división ocupacional 2010....	17
Número de escuelas, alumnos y profesores. Ciclos 2009-2010.....	17
Porcentaje de la población urbana y rural del municipio.....	18
2. Plan de Acción Climática Municipal.....	24
2.1 Beneficios de participar en el PACMUN	24
2.2 Identificación del Equipo y Organigrama	26
2.3 Organización y arranque del proceso de planeación estratégica	26
3. Visión, Objetivos y Metas del PACMUN	30
3.1 Visión.....	30
3.2 Objetivos del PACMUN.....	30
Objetivo General	30
Objetivos específicos	30
3.3 Metas del PACMUN.....	31
4. Marco Teórico	33
4.1. Efecto invernadero y cambio climático.....	33
4.2. Contexto internacional y nacional sobre cambio climático.....	34
5. Marco Jurídico del PACMUN.....	37
5.1 Legislación Federal.....	39
5.2 Alineación con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal	56
5.2.1. Plan Nacional de Desarrollo	56
6. Instrumentos de planeación territorial y cambio climático	61
7. Diagnóstico e Identificación de las fuentes de emisión de GEI en el municipio	66
7.1 Categoría Energía	67
7.1.1 Método de Referencia.....	68
7.1.2 Método Sectorial	71
7.2 Categoría Procesos Industriales.....	72
7.3 Categoría Agropecuario.....	73
7.4 Categoría Uso del Suelo, Cambio en el Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS)	75



7.5 Categoría Desechos	79
7.5.1 Disposición de residuos en suelos	80
7.5.2 Aguas Residuales Municipales	81
7.5.3 Aguas Residuales Municipales Industriales	82
7.5.4 Excretas humanas.....	82
7.6 Identificación de fuentes clave	82
8. Diagnóstico e identificación de las principales medidas de mitigación de emisiones de GEI en el municipio	84
8.1 Mitigación en el Sector Energía.	86
8.2 Mitigación en el Sector Industrial y Comercial.	88
8.3 Mitigación en el Sector Transporte.	90
8.4 Mitigación en el Sector Residencial.	92
8.5 Mitigación Sector Agrícola	94
8.6 Mitigación Sector Pecuario	96
8.7 Mitigación Sector Forestal	97
8.8 Mitigación Sector Desechos	100
8.9 Evaluación de las Medidas de Mitigación	102
8.10 Jerarquización de las medidas de mitigación en el municipio.....	107
9. Detección de Vulnerabilidad y Riesgo en el Municipio	109
9.1 Análisis de percepción social.....	109
9.2 Funcionalidad	111
9.3 Capacidad de adaptación	112
9.4 Cálculo del riesgo	113
10. Establecimiento de líneas de acción de Adaptación	116
11. Conclusiones.....	121
12. Referencias	123
13. Glosario	128
14. Unidades	139
15. Acrónimos	143
16. Anexos	144

1. INTRODUCCIÓN

- **Localización Geográfica**

El municipio de El Grullo se encuentra ubicado de los 19° 41' 30" a los 19° 53' 50" de latitud norte y de los 104° 19' 35" a los 104° 53' 50" de longitud oeste y forma parte de la región Sierra de Amula colindando con los municipios de Unión de Tula, Ejutla y El Limón al norte; al este con los municipios de Tuxcacuesco y El Limón; al sur con los municipios de Autlán de Navarro y Tuxcacuesco y al oeste con los municipios de Autlán de Navarro y Unión de Tula.

En su demarcación política-territorial El Grullo pertenece al Distrito electoral federal y local número 18, con cabecera distrital en el municipio de Autlán, participando además los siguientes municipios: Cocula, San Martín Hidalgo, Chiquilistlán, Tecolotlán, Atengo, Tenamaxtlán, Juchitlán, Cuautla, Ayutla, Unión de Tula, Ejutla, El Limón, Tonaya, Tuxcacuesco, Casimiro Castillo, Villa Purificación, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta y Cihuatlán.

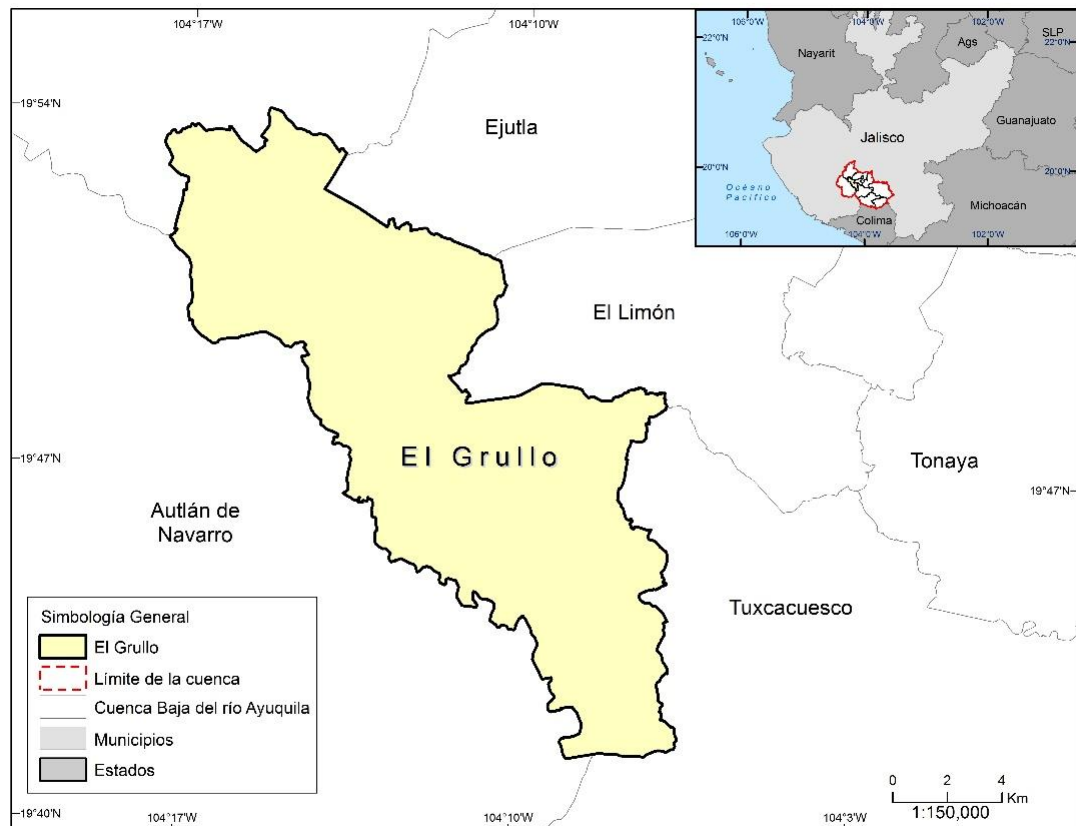


Figura 1.1 Localización del municipio de El Grullo. Fuente: Elaboración propia con base en INEGI

Las carreteras comunican al municipio de El Grullo con las localidades de Autlán, El Limón y la carretera que va hacia la ciudad de Guadalajara.

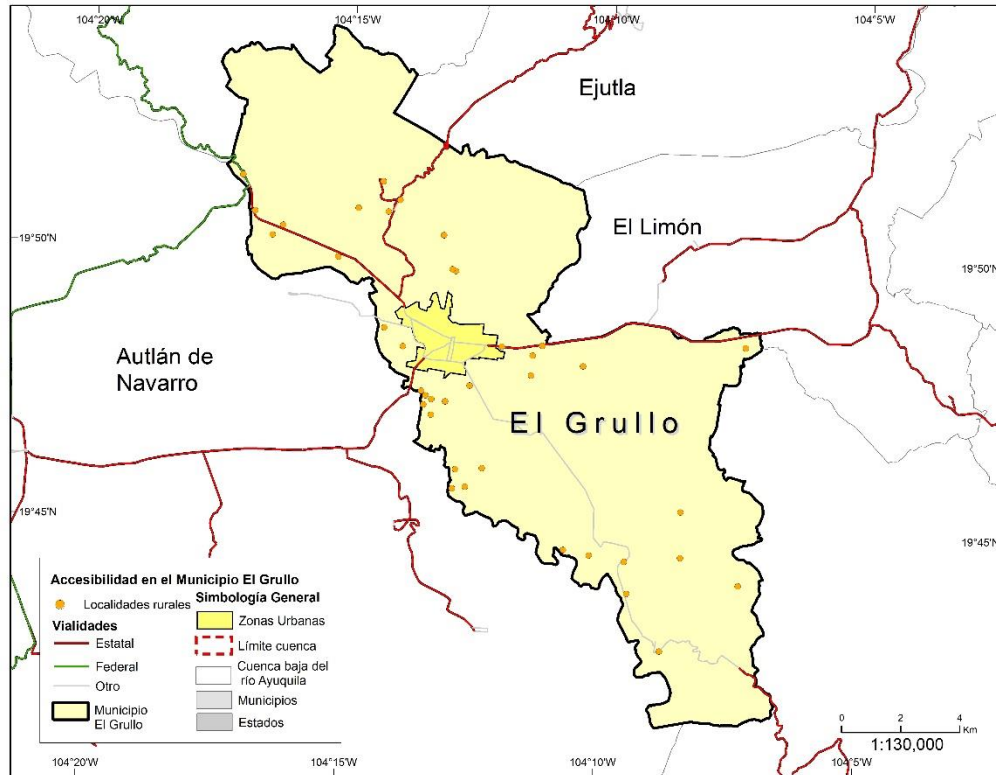


Figura 1.2 Localidades de El Grullo, Jalisco. Fuente: Elaboración propia con base en INEGI

- **Extensión**

Su extensión territorial es de 143.99 km² que representa el 0.15% de la superficie del Estado de Jalisco y el 4.3% de la superficie de la región Sierra de Amula.

- **Orografía**

El municipio de El Grullo se caracteriza por poseer un valle amplio rodeado de zonas montañosas al norte, oriente de y sur del municipio; su subsuelo de El Grullo pertenece al período Cuaternario, y se compone de rocas sedimentarias, arenisca toba y arenisca conglomerado.

Predominan las zonas planas con alturas de 800 a 900 metros sobre el nivel del mar; pocas son las zonas semiplanas entre los 900 y 1,000 metros sobre el nivel del mar. Las zonas accidentadas están cubiertas de bosques de encino, roble y, escasamente, pino; esta zona tiene alturas de 1,000 a 1,700 metros.

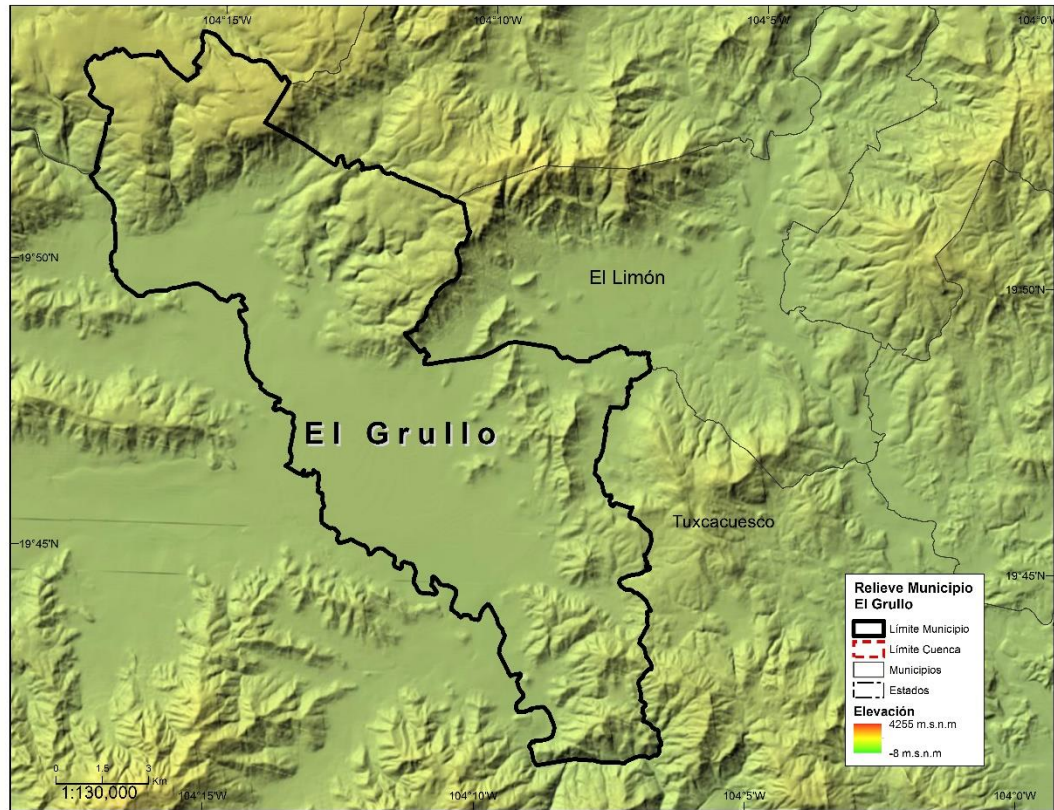


Figura 1.3 Relieve municipio de El Grullo, Jalisco. Fuente: Elaboración propia con base en INEGI

- **Hidrografía**

La principal corriente del municipio es el río Ayuquila que le sirve de límite con Autlán. Existen además los arroyos El Colomo, El Saucillo, Platanar, Capirote y muchos otros que sólo tienen afluente en época de lluvias.

El municipio pertenece al sistema de riego de la presa Tacotán, conocido como “sistema de riego El Grullo- Autlán”

- **Clima**

La mayor parte del territorio es de clima muy húmedo con invierno y primavera secos, y cálido sin estación invernal definida; solamente varía en el extremo sureste donde es semiseco con primavera seca, y semicálida sin estación invernal definida. La temperatura media anual es de 24.1° C., y tiene una precipitación media anual de 854.3 milímetros con régimen de lluvias en los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

Los vientos dominantes son en dirección suroeste. El promedio de días con heladas al año es de 0.7.

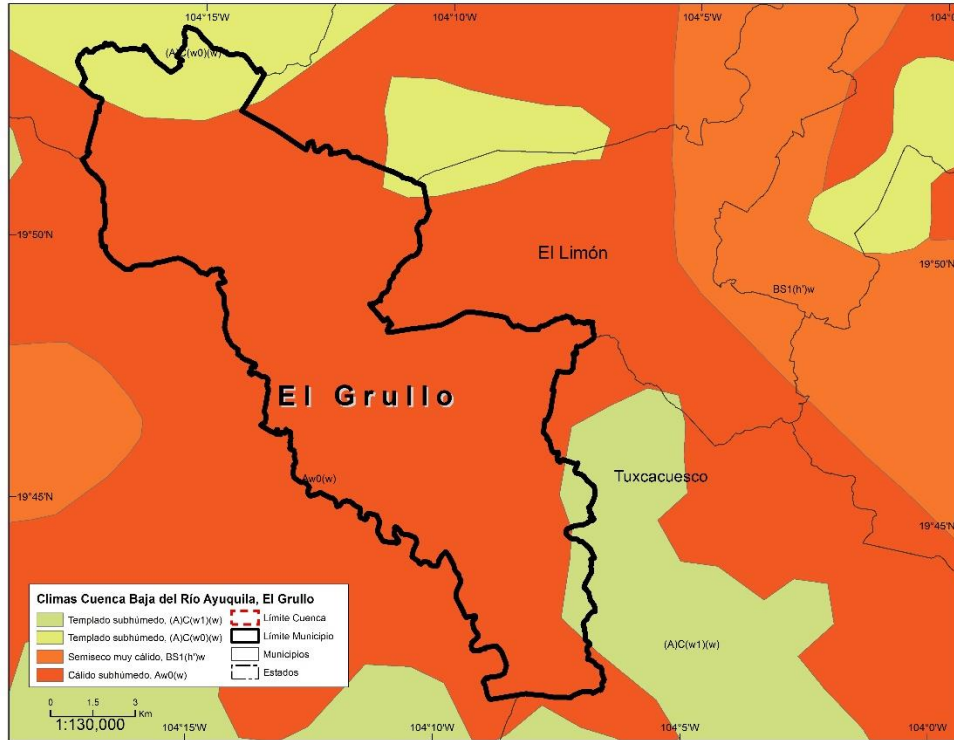


Figura 1.4 Climas del municipio de El Grullo, Jalisco. Fuente: Elaboración propia con base en INEGI

Fenómenos hidrometeorológicos

Los desastres de origen hidrometeorológico son los más frecuentes y los que mayores daños causan a la población de todo el mundo.

La SEMADET realizó en junio 2014 un documento que enlista todos los eventos asociados al cambio climático en municipios de Jalisco.

Para el municipio de El Grullo se reportaron:

Fecha	Tipo de evento	Municipio	Fuentes	Observaciones de efectos	Muertos
22/06/2011	Lluvias	El Grullo	La Jornada	Se suspenden clases en todos los niveles.	0



- **Principales ecosistemas y recursos naturales**

El municipio tiene una cobertura de 2.5% de bosques, 30.5% de selvas y 53.8% destinada a la agricultura. En el ordenamiento ecológico territorial el 43.6% está bajo políticas ambientales de conservación.

El municipio cuenta con atractivos naturales como: El río Ayuquila, Las grutas de Cucuciapa, el Salto, La Laja, el Almud, los arroyos del Tigre, el Colomo, los Hornitos y circuitos de ciclismo.

A lo largo de la rivera del río Ayuquila existen lugares donde se pueden establecer campamentos, al igual que la parte norte del río, que es un Cañón donde se puede practicar el canotaje, el Rappel, la tirolesa y otros deportes extremos además que se pueden observar diversos ejemplares de flora y fauna, entre otros Águilas, Nutrias, Garzas, diferentes tipos de Cactus y plantas tropicales y de selva baja.

Sector forestal

La superficie forestal del municipio abarca una extensión territorial de 2000 hectáreas que representa el 12.72% del territorio municipal.

Las principales especies maderables son: parota, rosa morada, primavera, cedro rojo, mezquite, caoba y pino en zonas reducidas.

Los principales problemas y oportunidades relacionados con el sector forestal son: la deforestación y el uso clandestino de los recursos forestales, falta de integración en la cadena productiva forestal, degradación de bosques, los efectos del cambio climático y degradación de las áreas forestales aunado a ello el municipio carece de un vivero municipal adecuado para mantener la flora del mismo.

Tomando en cuenta la situación actual, el escenario del sector forestal en El Grullo indica un aprovechamiento desequilibrado de los recursos maderables, con una importante pérdida del recurso.

Además de la desaparición del recurso, por la explotación “hormiga”, de subsistencia y la explotación extensiva e irracional, el escenario forestal se ensombrece con la presencia de plagas y enfermedades en los bosques y selvas que no se combaten oportunamente.

La ausencia de planes de manejo adecuados, la inexperiencia directa de los propietarios para lograr el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos forestales; así como por la falta de instalación de plantaciones comerciales, ya que actualmente no tienen un marco legal y administrativo específico vigentes para establecerse ni una promoción adecuada por parte de las autoridades encargadas de ello.

- **Uso del suelo (manejo, conservación y aprovechamiento)**

En el municipio de El Grullo se han identificado cuatro Unidades de Gestión Ambiental. De las cuales tres cuentan con una política de conservación; una está caracterizada como de aprovechamiento, así como una de protección y una catalogada en calidad de restauración.

En el ordenamiento ecológico territorial el 43.6% está bajo políticas ambientales de conservación.

El uso predominante del suelo es agrícola, y la tenencia de la tierra en su mayoría es ejidal.

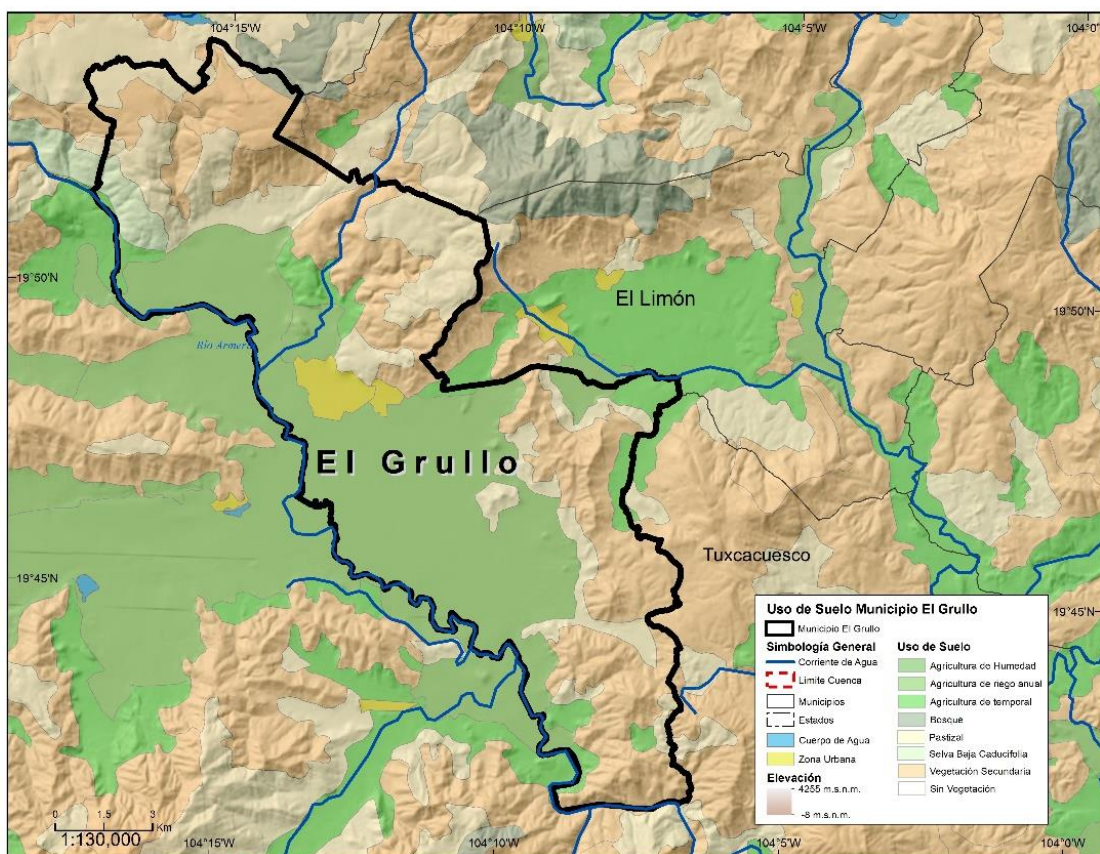


Figura 1.5 Uso de Suelo del municipio de El Grullo, Jalisco. Fuente: Elaboración propia con base en INEGI

- **Características Socioeconómicas**

La Población en edad de trabajar, de 12 años y más al año 2010, representaba el 54.1 %del total de la población del municipio. De acuerdo con los datos del XIII Censo



General de Población y Vivienda INEGI 2010, de esta población en edad de trabajar se encontraban empleados el 97.2%.

Producción agrícola

El Grullo tiene una extensión de 5,364 hectáreas, de ellas el 49.17% son utilizadas con fines agrícolas; 28.68% en la actividad pecuaria; 12.72 son de uso forestal y 1.01% son de suelo urbano.

Los principales productos agrícolas en el municipio son: el maíz grano, caña de azúcar, maíz forrajero, agave, chile verde, melón, sandía, y tomate rojo de ellos destaca la producción de caña de azúcar y maíz grano.

El valor de la producción agrícola en El Grullo ha presentado diversas fluctuaciones durante el periodo 2006–2010, habiendo registrado sus niveles más altos en 2007 y 2010. El valor de la producción agrícola de Grullo de 2009, representó el 1.1% del total de producción agrícola y representando su máxima participación del total estatal en dicho año.

Producción pecuaria

La producción ganadera en El Grullo ha mantenido una tendencia variable durante el periodo 2006-2010, siendo el ejercicio de 2010 el año en el que se ha registrado el mayor crecimiento en el valor de la producción ganadera en el municipio. En 2008 y 2010, la producción ganadera de El Grullo representó el 0.1% del total de la producción ganadera estatal, siendo este el porcentaje de participación más alto que ha tenido el municipio.

Problemática y áreas de oportunidad para el desarrollo del sector agrícola y pecuario.

Los cambios en las técnicas de producción, los avances técnicos y la entrada de nuevos competidores a un mercado globalizado hacen que los productores locales se vean rebasados por no contar con la asesoría de personal especializado en producción agrícola y pecuaria.

El campo municipal corre el riesgo de perder sus cualidades por un mal manejo de tierras, así como por no tener una adecuada variedad de cultivos y una adecuada rotación de estos para mantener los valores de los suelos.

La población agrícola y pecuaria del municipio se ve afectada por el alza de los precios de los agroquímicos que ha ocasionado un menor rendimiento del campo.

En el aspecto pecuario El Grullo necesita impulso para los nuevos proyectos que han ido surgiendo en materia pecuaria para que tengan continuidad y tengan éxito.

Comercio

Las actividades comerciales en este municipio están dadas por establecimientos de comercio al por menor y al por mayor sumando 606 unidades de comercio registradas según datos del 2009 para atender las demandas de productos que la población requiere.



El comercio es, después de los servicios, la principal actividad económica en el municipio, en ellas se ubica el 43.1% de las unidades económicas

Turismo

Atractivos turísticos:

- Río El Colomo (Arroyo que corre a unos 3 Km de la población, poseedor de una fresca agua, es utilizado por las amas de casa para ir a lavar ropa de la familia, dada su cercanía y fácil acceso, van numerosos grupos de personas a bañarse.)
- Arroyo El Tigre (Arroyo que corre a unos 3 kilómetros de terracería al igual que el Colomo, ya que se encuentran muy cerca el uno del otro, es de fácil acceso, años atrás se acostumbraba ir a lavar ropa a estos arroyos, hoy en día sólo se visitan por esparcimiento y a recolectar una fruta llamada ahuilote.)
- Cascada La Laja (Es una cascada a la cual se puede llegar una primera parte en vehículo y otra parte hay que subir a pie hasta el cerrito, se llega a la cima de un valle, en el fondo de una empinada cañada, se puede ver la cascada)
- Río Ayuquila (Es el más caudaloso del municipio, que luego de darle vida con sus aguas al valle de El Grullo, le proporciona esparcimiento, solo dista de un kilómetro de la población, y cuenta con agua todo el año; se organizan paseos a pie y en vehículo. En los alrededores del río se localiza el cañón de Ayuquila, lugar donde se encuentran cañadas propias para la escalada, en el río se puede practicar el canotaje y la pesca.)
- Río El Almud (Se encuentra localizado por el camino El Grullo-Ejutla, más allá de los Parajes, este arroyo tiene enormes piedras que al quedar juntas forman una laguna natural de aguas profundas.)
- Cascada El Salto (Es una cascada de agua fresca que se encuentra en el cerro de Ayuquila distante 5 km del Grullo; para llegar hay que subir una empinada cuesta. Para llegar a una alberca natural de gran tamaño en donde se depositan las aguas de la cascada.)
- Cañón de La Laja (Es un estrecho cañón de gran profundidad, situado en la comunidad de la Laja, este cañón tiene un acantilado de una altura impresionante que se levanta sobre el cauce del río Ayuquila, este lugar es uno de los más espectaculares del estado, con muros que se elevan desde la profundidad de la garganta de dicho río.)
- Grutas de Cucuciapa (En el rancho de Cucuciapa se encuentran estas enormes grutas naturales, que son poco visitadas, están formadas con elevados techos y están llenas de estalactitas de multiformes figuras.)
- Cueva de Goña (Se localiza al norte del municipio a 12 kilómetros, aproximadamente a una hora de camino, la accesibilidad es difícil y no se cuenta con señalización.)



Distribución porcentual de la Población Ocupada, según división ocupacional 2010

División Ocupacional	Distribución Porcentual
Comerciantes y trabajadores en servicios diversos	46.70
Profesionistas, técnicos y administrativos	21.81
Trabajadores en la industria	15.70
Trabajadores agropecuarios	15.50
No especificado	0.29

Fuente: INEGI. *Censo de Población y Vivienda 2010*, en <http://www.inegi.org.mx>

- **Educación, población, salud, vivienda**
 - **Educación**

En cuestión de educación, la infraestructura educativa de El Grullo está integrada por 18 centros educativos de nivel preescolar atendidos por 58 docentes; 21 primarias atendidas por 111 docentes, 8 secundarias o telesecundarias con 94 profesores, 1 escuela de nivel superior con 60 docentes.

En cuanto al grado promedio de escolaridad, durante el periodo 2007-2012, se obtuvo un incremento de 0.7 puntos porcentuales al pasar de 7.4 a 8.1 grados. Para el 2012 su grado promedio de escolaridad lo ubica a 0.7 puntos por debajo de la media estatal lo que significa que la población del municipio tiene primaria terminada.

Número de escuelas, alumnos y profesores. Ciclos 2009-2010

Nivel escolar	Escuelas	Alumnos	Profesores
Educación Inicial	0	0	0
Preescolar	19	1,214	58
Primaria	21	2,961	126
Secundaria	8	1,176	99
Bachillerato	6	1,555	103
Profesional medio	0	0	0
Educación especial	2	160	8

* La cuantificación de escuelas, está expresada mediante los turnos que ofrece un mismo plantel y no en términos de planta física.



Fuente: SEIJAL. *Sistema Estatal de Información Jalisco, 2011*, en <http://www.seijal.gob.mx>

○ **Población**

El municipio de El Grullo de acuerdo al XVIII Censo de Población y Vivienda 2010 tiene una población de 23,845 habitantes, su población se compone de 11,622 hombres que representan el 48.74% del total y de 12,223 que corresponden al género femenino que representan el restante 51.25%. La tasa de crecimiento para el periodo 2005-2010 fue del 1.92%, y se estima para el periodo 2010-2030 una tasa del 2.15% estos datos reflejan un crecimiento de población a lo largo de los años.

La encuesta Intercensal del INEGI del año 2015 señala la existencia de 24,312 habitantes de los cuales 11,663 son hombres y 12,649 mujeres.

El Grullo está conformado por un total de 36 localidades, siendo las principales: El Grullo, Aguacate, Ayuquila, El Cacalote, El Colomo, Cucuciapa, La Laja (de abajo), El Palo Blanco, Las Pilas, La Puerta del Barro y El Tempizque; el 1.12% del total de las localidades tiene no más de 100 habitantes y más del 50% de la población se concentra principalmente en la cabecera municipal. Los datos anteriores nos reflejan una alta dispersión y a la vez concentración poblacional.

De acuerdo a los datos de Consejo Nacional de Población y Vivienda (CONAPO) y con base a los resultados del censo 2010, El Grullo se encuentra clasificado con un índice de marginación medio y ocupa la posición no. 97 a nivel estatal. En cuanto al índice de desarrollo humano 2005, El Grullo se clasifica en medio alto situándolo a nivel estatal en el lugar 25. En el tema de intensidad migratoria se clasifica como medio y se posiciona en el sitio 97.

Uno de los indicadores importantes que nos permiten conocer el estado que guarda el desarrollo social en los municipios son los indicadores de pobreza. Según datos del 2010 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) el porcentaje de la población que vive en condiciones de pobreza alimentaria es del 19%, en condiciones de pobreza de capacidades 22.1 y 60.1 en situación de pobreza de patrimonio.

Porcentaje de la población urbana y rural del municipio

Año	Porcentaje de población	
	Urbana	Rural
1980	87.94	12.05
1990	88.80	11.19
1995	87.75	12.24
2000	88.82	11.18
2005	88.72	11.28
2010	87.75	12.25



Fuente:

INEGI. *X Censo General de Población y Vivienda, 1980*. Estado de Jalisco. México, 1984.

INEGI. *Jalisco. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos*. México. 1991.

INEGI. *Jalisco. Conteo de Población y Vivienda, 1995. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos*. México, 1996.

INEGI. *XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos*. Jalisco. Página WEB www.inegi.gob.mx. México, 2001.

INEGI. *Jalisco. II Conteo de Población y Vivienda, 2005. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos*. Página web www.inegi.gob.mx México, 2006

INEGI. *Censo de Población y Vivienda, 2010*, en <http://www.inegi.gob.mx>

○ **Salud**

El municipio de El Grullo cuenta con una población total de 23,845 habitantes, el 99 % de ésta tiene derecho a servicio de salud en alguna institución pública. La población que no cuenta con seguridad social, es atendida por la secretaría de Salud y por la medicina particular. De acuerdo a datos estadísticos de esta institución en el año 2010 se alcanzó una cobertura del 99.4 % en la prestación de los servicios básicos de salud.

La infraestructura municipal en materia de salud al 2010 se compone de 1 centro de salud, 5 casas de salud y un hospital de primer contacto.

El personal médico que atiende el municipio al 2012 estaba conformado por 43 enfermeras y 24 médicos. De acuerdo a estas cifras, a nivel municipal se tiene un médico por cada mil habitantes y 1 enfermera por cada 500 habitantes.

La tasa de mortalidad general mide el riesgo de morir por todas las enfermedades a cualquier edad y se expresa como el número de defunciones por cien mil habitantes. Para 2012 las principales causas de mortalidad en el municipio son: Diabetes mellitus, cáncer cérvico uterino, cáncer de mama, enfermedades respiratorias y cardiovasculares.

En cuanto a la mortalidad infantil, la tasa de mortalidad en el periodo 2007-2012 ha presentado un incremento. Para 2007, la tasa municipal fue de 11.4 defunciones por cada 1,000 nacidos vivos registrados. Para el 2012, la tasa fue de 23.4 lo que representa un aumento de 12% en comparación con el 2007.

En lo que respecta a la mortalidad por infecciones respiratorias agudas en niños menores de 5 años, la tasa de defunción municipal tuvo un valor de 59.2 defunciones. Lo que denota la gravedad de las enfermedades respiratorias en el Municipio.

○ **Vivienda**

De acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda INEGI 2010 el municipio de El Grullo cuenta con un total de 6,315 viviendas particulares habitadas, las cuales



representan el 24% del total de viviendas de la Región, el promedio municipal de habitantes por vivienda 3.77 es ligeramente inferior al promedio estatal.

En cuanto al nivel de hacinamiento, determinado por aquellas viviendas que cuentan con más de 3 habitantes por recámara, en el municipio tiene 3,379 viviendas con hacinamiento.

En lo que respecta a la prestación de servicios básicos, encontramos en la Región ciertos rezagos en la prestación de los servicios básicos. De acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda INEGI 2010 la cobertura de agua potable alcanzaba el 95.64%, superior a la media estatal (93.4%) y situado dentro de los municipios a nivel regional con menor rezago en la cobertura de este importante servicio. En lo que respecta al servicio de drenaje (conectado a la red pública), el municipio en el mismo periodo alcanzó el 96.11 situándose por encima de la media estatal (94.66%).

Este municipio no cuenta con plantas de tratamiento de aguas residuales lo que representa que la cobertura de saneamiento sea nula.

Viviendas	Número de viviendas					Porcentaje en total de viviendas				
	1990	1995	2000	2005	2010	1990	1995	2000	2005	2010
Viviendas totales	4,069	4,484	5,137	5,485	6,245					
Con agua entubada	3,635	4,204	4,138	4,725	5,115	89.33	93.7	80.55	86.14	81.90
Con agua entubada drenaje	3,234	4,237	3,903	4,554	6,176	79.47	94.4	75.98	83.03	98.89
Con energía eléctrica	3,823	4,384	4,971	5,307	6,202	93.95	97.7	96.77	96.75	99.31

Fuente:

INEGI. *Jalisco. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos.* México, 1991.

INEGI. *Jalisco. Conteo de Población y Vivienda, 1995. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos.* México, 1996.

INEGI. *XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos.* Jalisco. Página WEB www.inegi.gob.mx. México, 2001.

INEGI. *Jalisco. II Conteo de Población y Vivienda, 2005. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos.* Página web www.inegi.gob.mx México, 2006

INEGI. *Censo de Población y Vivienda, 2010, en <http://www.inegi.gob.mx>*



- **Agua, (manejo, conservación y aprovechamiento)**

El sistema actual de abastecimiento y distribución de agua cuenta con 6 pozos y 1 manantial. El volumen promedio de extracción de las referidas fuentes son: Pozos profundos 121 l/s y manantial 35 l/s. Esto es, la simple suma de extracción reflejaría 156 l/s. Cantidad de agua que de acuerdo a las necesidades de consumo estimado por habitante son 150 l/día.

El porcentaje de fugas y pérdidas en la red de agua potable se considera del 3% de los requerimientos ciudadano de agua en metros cúbicos por segundo.

El porcentaje del padrón de usuarios con servicio de agua potable, se considera del 80%, en cuanto infraestructura pluvial que cuenta con los drenes los cuales están regularizados por la CNA, estas aguas también reconocen los arroyos naturales.

- **Energía (Generación de energía eléctrica, movilidad, etc.)**

En lo correspondiente a servicio de energía eléctrica existe en el municipio una cobertura del 98 % que lo ubica por debajo de la media estatal (99.1%).

- **Industria (principales industrias o vocación económica del municipio)**

Según cifras de SEIJAL al año 2011 en el municipio se encontraban establecidas un total de 147 industrias manufactureras, la mayor parte de ellas se dedica a la fabricación de alimentos. El personal ocupado se concentra principalmente en las industrias de fabricación de alimentos.

Los principales problemas y oportunidades relacionados con la industria local son:

- la limitada información que existe sobre el comportamiento del sector industrial en el municipio,
- En este momento solo se dispone de datos censales del INEGI,
- el ingenio Melchor Ocampo, aunque se ubica en el municipio de Atlán de Navarro, está en los límites generando empleo.

La actividad industrial de El Grullo, está relacionada directamente con el comercio y la producción de bienes y servicios, y de los municipios de la región que absorben gran parte de esto, tal aspecto se ha reflejado con una incorporación del municipio a la dinámica económica y en consecuencia se encuentra en un nivel de rezago marcado en el crecimiento industrial de la región y estado.

- **Generación y gestión de residuos**

Actualmente se cuenta con un tiradero municipal para los residuos sólidos que tiene una extensión de 3,115 metros cuadrados y cuya capacidad total es de 60,000 toneladas. La producción de residuos sólidos es de 17.675 toneladas diarias, lo que representa que dichos tiraderos tengan capacidad suficiente para 7 años y se ha



utilizado por aproximadamente 9 años. Las condiciones en las que se encuentra son de un uso del 95%. Los tiraderos son propiedad del Municipio. Del total de toneladas de residuos sólidos, actualmente se procesan 8.1 toneladas al día. Las distancias del tiradero a la localidad más cercana es de 5.41 kilómetros.

Recolección de basura

Se cuenta con 2 camiones de volteo FORD 02 Y FORD 03 para recoger residuos orgánicos que son: restos de comida, cáscaras de fruta, verduras, hortalizas, así como también pan, tortillas, bagazos de frutas, residuos de jardín, huesos y productos cárnicos, además se cuenta con una máquina trituradora de ramas y follaje lo cual es aprovechado para la composta, la cual se deposita a un costado del relleno sanitario de El Grullo.

Se cuenta con un camión compactador marca DINA 01, y con él se recogen residuos sanitarios que son: papel sanitario, pañales desechables, material de curación, preservativos, excretas de animales.

Se cuenta con 2 camiones FORD 04 Y FORD 05 de contenedores para recoger residuos inorgánicos que son: cartón, plástico PET, metal, papel, vidrio, llantas y textiles.

Para la recolección de la materia orgánica se cuenta con dos vehículos, para los inorgánicos dos con sus respectivos contenedores, y para la basura dos, y uno para servicio de apoyo.

Los vehículos no se encuentran en buen estado, además de que hace falta más personal para hacer eficiente el servicio.

- **Programas y acciones estatales y federales que puedan aplicarse al municipio y que estén orientadas al cambio climático**

Ver ANEXO 1 para Programas que apoyan Proyectos de Energías Renovables

Otros:

- Comisión Nacional Forestal CONAFOR
 - Proyecto Fortalecimiento REDD+ y Cooperación Sur-Sur
 - Programa Nacional Forestal PRONAFOR
 - Programa de Proyectos Especiales de Conservación y Restauración Forestal
 - Programa de Sanidad
- Secretaría del Medio Ambiente Recursos Naturales SEMARNAT
 - Fomento para la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre
 - Prevención y Gestión integral de Residuos



- Programa de Desarrollo Institucional Ambiental
- Programa de Manejo de Tierras para la Sustentabilidad productiva
- Programa de Subsidios a Proyectos de Educación Ambiental
- Programa de Subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil
- Programa Nacional de Reforestación y Cosecha de Agua (PRONARE)
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)
 - Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados
 - Programa de Fomento a la Agricultura
 - Programa: Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios FAPPA
 - Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria
 - Programa Integral de Desarrollo Rural

2. Plan de Acción Climática Municipal

El Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN) es un proyecto impulsado en México por ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, financiado por la Embajada Británica en México y cuenta con el respaldo técnico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

El PACMUN busca orientar las políticas públicas municipales en materia de mitigación y adaptación ante los efectos del cambio climático; adicionalmente se fomenta la creación de capacidades de los diversos actores de los municipios, se busca conocer el grado de vulnerabilidad local producto de cambios en el clima, así como encontrar soluciones innovadoras y efectivas a los problemas de gestión ambiental para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

A continuación se presenta el diagrama del proceso de elaboración del proyecto

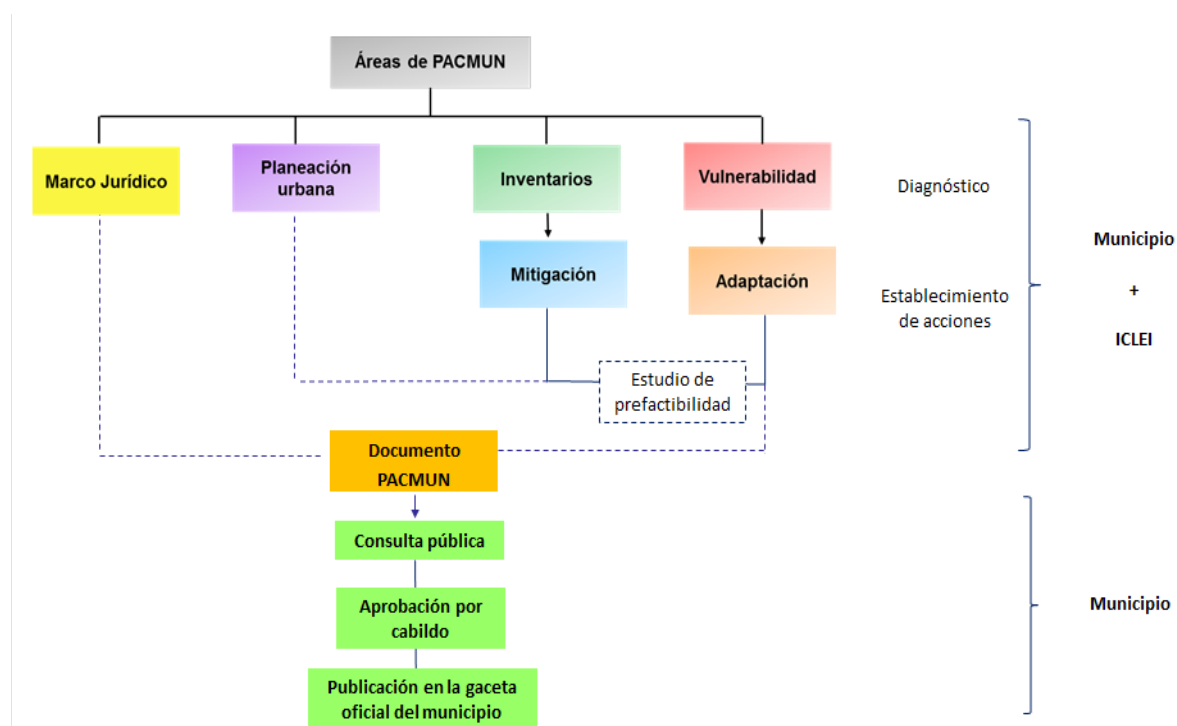


Figura 2.1. Diagrama de flujo de proceso de elaboración del PACMUN

2.1 Beneficios de participar en el PACMUN

El municipio como participante en el proyecto PACMUN, obtuvo la creación de capacidades sobre las causas del cambio climático, sus impactos en los diferentes sectores productivos que traen como consecuencia una repercusión en la calidad de vida de la población, comprendiendo que las decisiones en el nivel municipal



pueden ser usadas para contribuir a la solución de este problema mundial que representa el cambio climático.

Es importante señalar que la metodología usada es la sugerida por ICLEI-Gobiernos locales por la Sustentabilidad Oficina México la cual fue sintetizada y adaptada a las características municipales a partir de documentos y experiencias de diversos organismos internacionales como el Panel Intergubernamental ante el Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés), ICLEI Canadá, y nacionales como los Planes Estatales de Acción Climática (PEACC), y Comunicaciones Nacionales entre otros, lo cual nos permitió elaborar el presente PACMUN

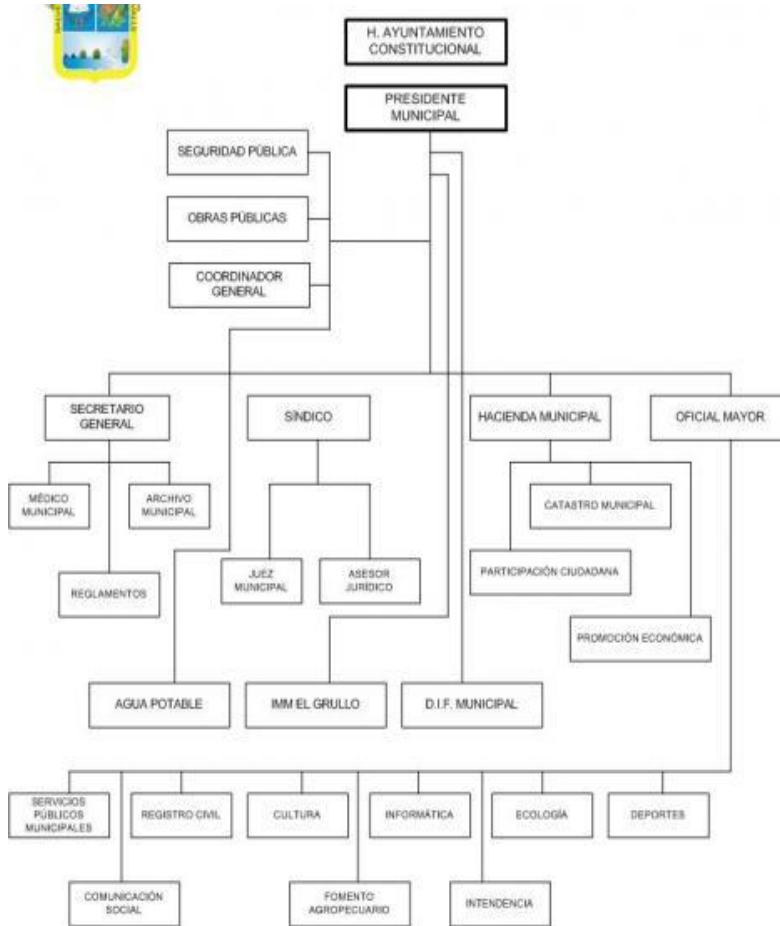
A partir del análisis elaborado en el presente documento algunas de las medidas/políticas para reducir las emisiones de GEI así como sus impactos de la vulnerabilidad conllevarán los siguientes co-beneficios al municipio:

- Diagnóstico general de las emisiones de GEI que el municipio emite en los diversos sectores
- Identificación de los sectores a los que las medidas de mitigación se pueden enfocar.
- Diagnóstico de la vulnerabilidad actual del municipio.
- Conocimiento de posibles medidas de adaptación a los impactos del cambio climático.
- Identificación de la posible implementación de medidas de mitigación
- traen como por una mayor eficiencia energética.
- La obtención de beneficios económicos por la implementación de las medidas de mitigación
- Conocimiento de planeación de desarrollo municipal con respecto a obtener mejores prácticas sustentables.
- La identificación de emisiones de GEI tiene como consecuencia inmediata la disminución de contaminantes locales.
- Los inventarios mejorados permiten identificar fuentes y sumideros de GEI en forma confiable y tomar decisiones respecto a medidas de respuesta apropiadas
- La reducción de emisiones de GEI mejora de vida en distintos aspectos.
- Posible acceso al financiamiento internacional para las acciones que contribuyen a hacer frente al cambio climático.



Por medio del proyecto PACMUN en México se establecerán relaciones estratégicas o alianzas entre los municipios participantes, organismos y asociaciones nacionales e internacionales, y gobiernos locales.

2.2 Identificación del Equipo y Organigrama



2.3 Organización y arranque del proceso de planeación estratégica

- Se asistió al Taller de capacitación para la elaboración de Planes de Acción Climática Municipal, organizado por ICLEI - Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, oficina México que se llevó a cabo en la Ciudad de Atlix de Navarro el día 7 de Mayo de 2014. En esta reunión se dio a conocer la importancia del PACMUN, el compromiso que se adquiere como ayuntamiento y las aportaciones que haríamos a corto, mediano y largo plazo.



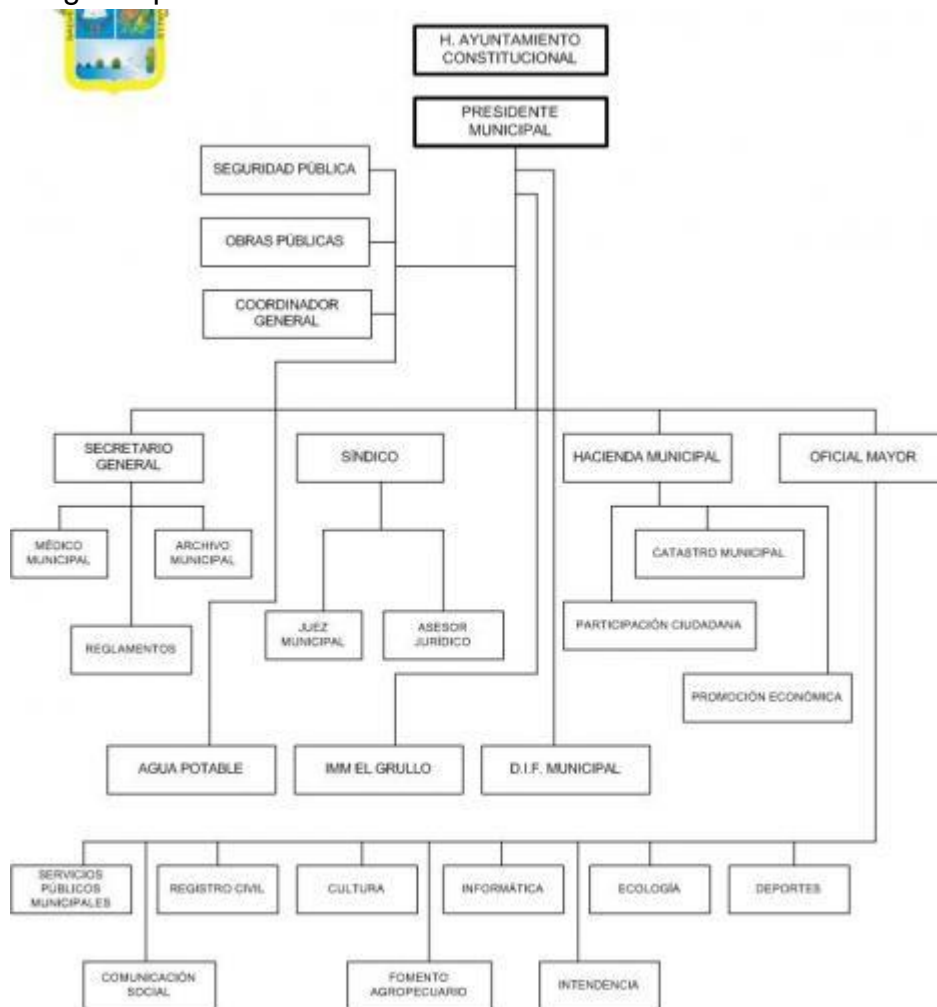
El día 7 de Mayo de 2014 se llevó a cabo la primer reunión del municipio con los funcionarios y actores académicos para definir las áreas de trabajo, la persona encargada del área, así como las posibles fuentes de información Se definió el cronograma de actividades quedando de la siguiente manera:

16										
17	CAPACITACIONES ICLEI									
18	ENTREGAS PARCIALES a ICLEI									
19	ENTREGA FINAL									
20										
21										
22										
23	Módulos	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
24	Inducción PACMUN	5 al 9 30								
25	Inventarios de GEI		2 al 6			19				
26	Estrategia de mitigación de emisiones de GEI			30 al 4		19				
27	Reforzamiento Inventarios ICLEI y Grupo PEACC									
28	Capacitación Extra de Inventarios y Gestión de la Información			29						
29	Análisis de vulnerabilidad y Estrategia de adaptación ante el cambio climático				25 al 29	19				
30	Análisis de información y conformación del reporte final.									2
31										
32										



Lo más relevante de esta reunión fue que: se definió la forma de trabajo que se deberá realizar a lo largo de la integración y recopilación de información para la elaboración del PACMUN.

- Se contó con la presencia de los principales actores relacionados con el estudio del cambio climático en el municipio: de organizaciones civiles, los directores o representantes de las siguientes áreas Ecología, Agua Potable, Aseo Público, Fomento Agropecuario, Obras / Desarrollo Urbano, Desarrollo Social / Humano y Protección Civil, personal de la Universidad Guadalajara, personal técnico de la JIRA, la dirección de ecología del propio H. Ayuntamiento, así como el sector salud.
- Se eligió una Consejo Directivo para encargarse del desarrollo del plan estratégico para cumplir con los objetivos del PACMUN, dicho Consejo está integrado por los ciudadanos:





- Se acordó que el proceso estuviera estructurado por: talleres participativos con actores clave del municipio, así como mesas de trabajo entre las diferentes direcciones que tienen influencia para la elaboración del documento, además de realizar retroalimentaciones entre los directores de ecología y los integrantes de la asociación Intermunicipal de la JIRA. Se buscó siempre incluir la participación de todos los actores relacionados con el tema de cambio climático para obtener un consenso, estructurando durante todo el proceso una serie de talleres ejecutivos bajo una metodología clara y sencilla.
- Las conclusiones a las que se llegaron fueron que se tendrá que trabajar de manera estrecha entre los actores involucrados en la elaboración del documento, los cuales comprenden tanto las diferentes direcciones del H. Ayuntamiento, los actores clave, instituciones educativas, etc. Otra de las conclusiones fue que se tendrá que trabajar en realizar: mesas participativas, talleres, conferencias etc., para lograr terminar esta importante herramienta de gestión que es el PACMUN.

3. Visión, Objetivos y Metas del PACMUN

3.1 Visión

El PACMUN permitirá generar un panorama del estado actual en lo referente a la emisión de gases de efecto invernadero, de tal manera que se puedan establecer medidas de adaptación y mitigación de acuerdo a las necesidades y prioridades dentro del municipio. Esta herramienta lleva a un cambio paulatino mejorando las condiciones de vida para la población Grullense.

El PACMUN es un documento oficial avalado por el cabildo que contiene estrategias de Educación a escuelas y de concientización a la población Grullense, que oriente a las administraciones para dar continuidad a las acciones para realizar en cuestión de medio ambiente dejando bases sentadas, priorización de reglamentación en materia ambiental. Contribuirá a una de las metas adquiridas como Intermunicipalidad dentro de la JIRA: disminuir vulnerabilidad de efectos de cambio climático.

3.2 Objetivos del PACMUN

Objetivo General

Integrar, coordinar e impulsar políticas públicas en el Municipio de El Grullo, Jalisco que permitan promover el bienestar de la población a través de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la disminución de los riesgos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático.

Objetivos específicos

El PACMUN tiene los siguientes 7 objetivos específicos:

- Crear capacidades en el municipio de El Grullo para afrontar el cambio climático.
- Identificar las fuentes clave de emisiones de GEI
- Incidir en la conducta, hábitos y actitudes de la población del municipio de El Grullo para unir esfuerzos con la finalidad de contribuir con acciones de adaptación y mitigación del cambio climático.
- Generar datos que permitan al municipio acceder a inversiones y financiamientos destinados a proyectos de mitigación de GEI para cumplir las metas establecidas.
- Promover la implementación de tecnologías eficientes que permitan reducir las emisiones de GEI
- Promover mediante la educación ambiental, las medidas de adaptación y mitigación propuestas en este documento que motiven al cambio de consciencia en la ciudadanía.
- Marcar pauta para las políticas públicas en mitigación y adaptación al cambio climático en México y generar un efecto multiplicador en el país.

3.3 Metas del PACMUN

El Ayuntamiento de El Grullo cuenta con un documento base que permitirá reducir gradualmente las emisiones de GEI. A su vez, se crearán vínculos entre los diferentes sectores para unir esfuerzos en las medidas de adaptación y mitigación ante el Cambio Climático.

El plan de Acción Climática Municipal tiene 27 metas específicas, las cuáles se describen a continuación.

METAS Inventarios (7):

- Los actores clave junto con autoridades municipales, elaborarán un inventario que permita identificar las principales fuentes de emisión de GEI.
- Se establecerán los sectores o actividades que requieren mayor atención y las que tengan más oportunidad de reducir las emisiones GEI.
- Generar convenios de colaboración con instituciones educativas que permita involucrar a niños y jóvenes en la vigilancia y reducción de emisiones desde el hogar.
- Se conformará un Consejo de Vigilancia con diferentes actores clave del municipio, que sesionará 4 veces al año, asegurando la alineación entre las metas y objetivos del municipio con los diferentes órganos de gobierno.
- Generar acuerdos de colaboración entre autoridades municipales y sectores clave, para la implementación del monitoreo, revisión y verificación de las emisiones de GEI.
- Actualizar el inventario de áreas verdes en el municipio para diagnosticar su problemática, sus posibles mejoras al reglamento municipal y un aumento de las mismas en un 5% anual.
- Se actualizará por lo menos una vez en cada administración pública (cada tres años) los reglamentos aplicables en materia de emisiones de GEI.

METAS Mitigación (7):

- Obtener financiamiento para ejecutar medidas de mitigación.
- Realizar por lo menos un taller por año, para promover el empleo de ecotecnologías y/o mejoras en los sistemas productivos, permitiendo la reducción de GEI.
- Llevar a cabo por lo menos una vez por año un evento público para promover en la ciudadanía en general, medidas de mitigación ante el Cambio Climático.
- Difundir a la población mediante medios electrónicos y/o impresos la importancia del PACMUN de manera que los ciudadanos conozcan las acciones y actividades que pueden hacer para reducir las emisiones de GEI.



- Dar a conocer a la población en general, la reglamentación aplicable para regular la emisión de GEI.
- Realizar charlas en escuelas que promuevan la reducción de GEI, así como la valorización de este documento.
- Difundir por diferentes medios de comunicación, los avances y logros alcanzados con el PACMUN con la finalidad de sumar esfuerzos y voluntad de las personas para colaborar con el plan.

METAS Vulnerabilidad (1):

- Lograr difundir entre la población de manera visual la información sobre los riesgos y amenazas naturales a las que está expuesto el Municipio.

METAS Adaptación (12):

- Actualizar los Reglamentos Municipales para que se alineen con el Plan Estatal de Cambio Climático PEACC
- Notificar a la población y empresas sobre la Normatividad, leyes y reglamentos en materia de emisión de gases de efecto invernadero para la verificación correspondiente de unidades móviles y fijas entendiendo que deberán regularizarse en caso de alguna anomalía
- Notificar a la población y empresas sobre las leyes y reglamentos en materia de ordenamiento urbano y territorial para la atención correspondiente en el entendido que deberán regularizarse en caso de alguna anomalía.
- Elaborar un Plan de contingencia ante un desastre natural en el municipio
- Elaborar y actualizar el Atlas de riesgo y diagnósticos de escorrentías en cuenca cerrada.
- Mantener desazolvados los cauces de ríos y arroyos antes de las temporadas de lluvias.
- Aumentar la captura de GEI mediante la mejora de los sistemas naturales con acciones como la reforestación, conservación de suelos y prácticas de agricultura orgánica.
- Mantener eficiente el sistema de drenaje y alcantarillado del municipio
- Trabajar e impulsar acciones de cuidado del medio ambiente con las comunidades y escuelas del municipio
- Dotar de Infraestructura Urbana Básica a las comunidades, colonias y barrios de la cabecera municipal
- Que el municipio de El Grullo sea responsable del manejo de sus residuos.
- Cumplir con por lo menos el 30% de las medidas de adaptación propuestas en el PACMUN.



4. Marco Teórico

4.1. Efecto invernadero y cambio climático

En la actualidad una de las mayores preocupaciones en materia ambiental es el tema de cambio climático. Su importancia deriva de las diversas consecuencias que este fenómeno tiene, las cuales no sólo son ambientales, sino también económicas, políticas, sociales y sanitarias.

El planeta Tierra presenta condiciones idóneas que permiten que la vida en éste sea posible, sin embargo; se ha observado un incremento acelerado en la temperatura promedio y en las concentraciones de dióxido de carbono (CO₂), provocando una serie de consecuencias negativas en la sociedad. Para comprender mejor cómo funciona este proceso, es necesario conocer qué es el efecto invernadero.

El efecto invernadero es el proceso natural por el cual determinados gases, denominados de efecto invernadero (GEI), que son algunos componentes de la atmósfera, retienen parte de la energía solar. Debido a este fenómeno, la temperatura promedio del planeta es de aproximadamente 16°C, lo que permite el desarrollo de la vida. Los denominados GEI son el dióxido de carbono (CO₂), el metano (CH₄), el óxido nitroso (N₂O), los clorofluorocarbonos (CFC), perfluorocarbonos (PFC) y el hexafluoruro de azufre (SF₆).

Al aumentar la concentración de GEI en la atmósfera, se incrementa la retención del calor provocando un aumento en la temperatura promedio del planeta, lo cual modifica el sistema climático. Por ello, como resultado de la intensificación del efecto invernadero, se ha producido un incremento en la temperatura media del planeta, fenómeno al que se le ha denominado Calentamiento Global.

Asociado a estos procesos, el cambio climático se presenta y define como: un *cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables* (artículo 1, párrafo 2 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).

El Grupo de Trabajo II del Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés) ha proyectado algunos de los principales efectos del cambio climático, entre ellos los siguientes:

- El agua será más escasa incluso en zonas donde hoy es abundante
- El cambio climático afectará a los ecosistemas
- El cambio climático tendrá efectos adversos sobre la salud
- Se modificarán las necesidades energéticas

Estas proyecciones evidencian las afectaciones a las que son propensos la sociedad y los ecosistemas, por lo que es necesario realizar acciones para reducir las emisiones de GEI, mediante la identificación de fuentes de emisión¹ y el posterior

¹ Un inventario de emisiones de GEI es un informe que incluye un conjunto de cuadros estándar para generación de informes que cubren todos los gases, las categorías y los años pertinentes, y un informe escrito que documenta las metodologías y los datos utilizados para elaborar las estimaciones. Proporciona información útil para la evaluación y planificación del desarrollo económico: información referente al suministro y utilización de recursos naturales (p. ej., tierras de cultivo, bosques, recursos energéticos) e información sobre la demanda y producción industrial. Los



establecimiento de medidas de mitigación². Además de ello, es necesario conocer los riesgos a los que la población está expuesta, ante la ocurrencia de algún evento climático, para establecer medidas de adaptación³ y con ello reducir su grado de vulnerabilidad⁴.

4.2. Contexto internacional y nacional sobre cambio climático

Con la finalidad de establecer acuerdos globales que permitan solventar los retos que presenta el cambio climático, a nivel internacional y nacional se han creado diversos instrumentos encaminados a establecer las directrices para enfrentar el problema. La base de éstos, es la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), un instrumento jurídico internacional vinculante, es decir, con fuerza obligatoria para los países signatarios.

En éste se determinan las pautas para que las naciones desarrolladas reduzcan sus emisiones de GEI, y contribuir así en la lucha contra el cambio climático. Se integra de un preámbulo, 26 artículos y 2 anexos.

Su objetivo consiste en la estabilización de las concentraciones de GEI en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible (artículo 2).

Los antecedentes directos de la CMNUCC se encuentran en 1988 con el establecimiento del IPCC, cuya misión es generar, evaluar y analizar la información respecto al cambio climático. Otro antecedente directo es la resolución 43/53 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptada el 6 de diciembre de 1989, a través de la cual se hace un llamado a las naciones a fin de que llevaran a cabo conferencias sobre el cambio climático y tomaran medidas para atender los problemas que generaba.

En 1990 el IPCC dio a conocer su primer informe en el que reconoció la existencia de una relación directa entre las emisiones de GEI emitidas a partir de la Revolución Industrial y el calentamiento de la Tierra. Asimismo, planteó la necesidad de reducir las emisiones de GEI, y en particular convocó a las naciones a contribuir en ello negociando una convención global sobre el cambio climático. Es así que se iniciaron los trabajos para la redacción y adopción de dicho documento.

Para 1992, en el Marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo o Cumbre de la Tierra, realizada en Río de Janeiro, Brasil, se adoptó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

inventarios mejorados permiten identificar fuentes y sumideros de GEI en forma confiable y tomar decisiones respecto a medidas de respuesta apropiadas, proporcionando la base para los esquemas de comercio de emisiones (IPCC, 1996).

² La mitigación es la intervención humana para reducir las fuentes de gases de efecto invernadero o potenciar los sumideros, entendiendo por sumidero a todo proceso, actividad o mecanismo que sustrae de la atmósfera un gas de efecto invernadero, un aerosol, o un precursor de cualquiera de ellos (IPCC, 2007).

³ Por adaptación se entiende "los ajustes en sistemas humanos o naturales como respuesta a estímulos climáticos proyectados o reales, o a sus efectos, que pueden moderar el daño o aprovechar sus aspectos beneficiosos. Se pueden distinguir varios tipos de adaptación, entre ellas la preventiva y la reactiva, la pública y privada o la autónoma y la planificada" (IPCC, 2007).

⁴ El IPCC define vulnerabilidad como "el grado de susceptibilidad o incapacidad de un sistema para afrontar los efectos adversos del cambio climático y, en particular, de la variabilidad del clima y los fenómenos extremos. La vulnerabilidad dependerá del carácter, magnitud y rapidez del cambio climático a que esté expuesto un sistema y de su sensibilidad y capacidad de adaptación" (IPCC, 2007).



(CMNUCC), documento que entró en vigor en 1994. Por lo que hace a México, ratificó la Convención en 1992⁵.

La CMNUCC para lograr su objetivo divide a los países en dos grupos, países desarrollados y países en desarrollo. Los primeros forman parte de su Anexo I y tienen la obligación de reducir sus emisiones; mientras que los segundos se conocen como países no Anexo I; asimismo, los países más desarrollados y que adicionalmente forman parte del Anexo II, tienen la obligación de ayudar financieramente a los países en desarrollo, a fin de que estos puedan cumplir los objetivos de la Convención. Cabe señalar que los países no Parte del Anexo I, no se encuentran obligados a reducir sus emisiones, aunque en términos de la CMNUCC adquieren determinadas obligaciones que son comunes para todas las partes.

Por tratarse de un instrumento marco, es decir que únicamente da las bases de actuación, el mismo requería de un documento que detallara e hiciera más factible y explícito su objetivo de reducción de emisiones de GEI. Es así que en 1997 se lleva a cabo la tercera Conferencia de las Partes de la CMNUCC en Kioto, Japón, con la misión de elaborar el documento que determinara de manera más concreta el objetivo de la CMNUCC, surgiendo así el Protocolo de Kioto de la CMNUCC en el que se establecen porcentajes específicos de reducción para cada país obligado a ello.

El Protocolo de Kioto es también un documento jurídicamente vinculante que se integra por un preámbulo, 28 artículos y 2 anexos (A y B). El Anexo A del Protocolo de Kioto determina los GEI a reducir, estos son: dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), perfluorocarbonos, hidrofluorocarbonos y hexafluoruro de azufre (F₆S). Por su parte, el Anexo B determina compromisos de reducción (determinados en porcentaje) para cada país en desarrollo que forma Parte del Anexo I de la CMNUCC.

El objetivo del protocolo consiste en que las partes incluidas en el Anexo I se asegurarán, individual o conjuntamente, de que sus emisiones antropogénicas agregadas en dióxido de carbono equivalente, de los GEI enumerados en el Anexo A, no excedan de las cantidades atribuidas a ellas, calculadas en función de los compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones consignados para ellas en el Anexo B, con miras a reducir las emisiones de esos gases a un nivel inferior no menos de 5% al de 1990 en el periodo compromiso comprendido entre el 2008 y el 2012⁶.

Para facilitar el cumplimiento de su objetivo de reducción, el Protocolo de Kioto establece una serie de instrumentos, estos son los denominados mecanismos flexibles y son 3:

⁵ La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático fue aprobada por el Senado el 3 de diciembre de 1992, mientras que México la ratifica el 11 de marzo de 1993.

⁶ En la Conferencia de las Partes 17, celebrada en Durban en 2011, se llegó al acuerdo de prolongar la vigencia del Protocolo de Kioto al 2015, año en que deberá adoptarse un nuevo acuerdo para reducir las emisiones de GEI.



- 1. Mecanismos de Aplicación Conjunta.** Mediante estos mecanismos un país Anexo I de la CMNUCC puede vender o adquirir de otro país Anexo I, emisiones reducidas resultado de proyectos con dicho objetivo.
- 2. Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL).** Por medio de un MDL un país Anexo I de la CMNUCC puede contabilizar como reducción de emisiones aquellas reducidas mediante la implementación de proyectos con dicho objetivo, en países en desarrollo o no Anexo I.
- 3. Comercio de Carbono.** Se trata de operaciones de comercio de los derechos de emisión.

México, por no ser país Anexo I, no tiene compromiso de reducción de emisiones, sin embargo, contribuye de manera importante en la generación de GEI. Tan sólo en 2010 se estimó que en el país se generaron 748,252.2 Gigagramos (Gg) de dióxido de carbono equivalente (CO_{2e})⁷.

Por lo anterior, México lucha contra el cambio climático de manera representativa, no sólo por la cantidad de emisiones que genera, sino por los efectos que podría sufrir como consecuencia del cambio climático. De igual forma, al ser un país no Anexo I, en él se pueden llevar a cabo la ejecución o implementación de proyectos con objetivos de reducción por parte de países desarrollados.

En este sentido, y para dar cumplimiento a las obligaciones que México adquirió en términos de la CMNUCC, se ha realizado lo siguiente:

- Comunicaciones Nacionales. - A la fecha se han emitido cinco Comunicaciones Nacionales.
- Inventario Nacional de Emisiones de GEI.- Se han elaborado cinco Inventarios Nacionales.
- Promoción y apoyo al desarrollo, la aplicación y la difusión de tecnologías, prácticas y procesos que controlen, reduzcan o prevengan las emisiones antropogénicas de GEI en todos los sectores pertinentes, entre ellos la energía, el transporte, la industria, la agricultura, la silvicultura y la gestión de desechos.

De la misma manera, para coordinar las acciones de cambio climático, México creó en 2005 la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), la cual elaboró la primera Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENACC) en 2007, a través de la cual se publicó el Programa Especial de Cambio Climático 2008–2012 (PECC). En el mismo año se iniciaron los esfuerzos de las diferentes Entidades Federativas para realizar sus Programas Estatales de Acción ante el Cambio Climático (PEACC).

En 2013 se emitió la nueva Estrategia Nacional de Cambio Climático, y está en proceso de elaboración el PECC 2013-2018. Es en este sentido, que se considera importante también la participación y colaboración de los municipios en la reducción de emisiones de GEI, pues éstos además de contribuir en la generación de gases, son vulnerables a los efectos del cambio climático.

⁷ Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

5. Marco Jurídico del PACMUN

El marco jurídico del Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN), se refiere al conjunto de disposiciones jurídicas que facultan a este municipio para que pueda llevar acciones que ayuden a combatir el cambio climático, así como realizar y/o regular diversas acciones relacionadas con el tema, constituyéndose así en un instrumento por el cual el Municipio contribuya a la reducción de gases de efecto invernadero y a la adaptación y reducción de la vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático de su población y territorio.

En este sentido, el marco jurídico que da sustento al presente Plan, se concentra en las siguientes leyes:

a) Disposiciones de carácter Federal



b) Disposiciones de carácter Estatal

- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Código urbano para el Estado de Jalisco
- Ley de Coordinación en Materia de Sanidad Animal para el Estado de Jalisco y sus municipios
- Ley de Coordinación en Materia de Sanidad Vegetal del Estado de Jalisco
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco
- Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco
- Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco
- Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco
- Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus municipios
- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Jalisco
- Ley de Desarrollo Urbano
- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco
- Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus municipios
- Ley de Vivienda para el Estado de Jalisco y sus municipios
- Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
- Procedimiento obligatorio para el muestreo de descargas de aguas residuales



- Reglamento de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco
- Reglamento de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco en Materia de Recolección y Transporte de Residuos de Manejo Especial
- Reglamento de la Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco
- Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios
- Reglamento de la Ley Estatal de Salud en Materia de Salubridad Local
- Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico en Materia de Áreas Naturales Protegidas
- Reglamento Estatal de Zonificación
- Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable
- Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico en Materia de Control de Emisiones por Fuentes Móviles
- Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia del Impacto Ambiental
- Reglamento del Programa de Afinación Controlada para el Estado de Jalisco
- Tránsito y Vialidad del Estado de Jalisco
- Ley Orgánica Municipal
- NAE-SEMADES- 005-2005 Forestación y reforestación de especies arbóreas en zonas urbanas
- NAE-SEMADES-001-2003 PODA, Trasplante y derribo del arbolado
- NAE-SEMADES-002-2003 Bancos de material geológico
- NAE-SEMADES-003-2004 Manejo inadecuado cerdaza
- NAE-SEMADES-004-2004 Cadáveres porcinos
- NAE-SEMADES-006-2005 Carreteras y caminos de competencia estatal
- NAE-SEMADES-007-2008 Residuos Sólidos Urbanos
- Norma ambiental reforestación urbana

c) Disposiciones de carácter Municipal

- Reglamento de Construcción
- Reglamento Interno del Consejo Municipal de Ecología
- Reglamento Interno de Seguridad Pública
- Reglamento Municipal sobre el Uso y Conservación de Predios dentro del Municipio
 - Reglamento Municipal para el Manejo de Desechos Sólidos y Limpieza Pública
 - Reglamento para el Funcionamiento de Mercados
 - Reglamento de Rastro Municipal
 - Reglamento de Protección Civil



- Reglamento de Policía y Buen Gobierno

Fuente:

Centro Estatal de Estudios Municipales. *Concentrado de Reglamentos Municipales, 2001-2003.*

Centro Estatal de Estudios Municipales. *Concentrado de Reglamentos Municipales, 2012-2015*

A continuación, se hará referencia a las diversas atribuciones municipales en materia ambiental que fundamentan la adopción del presente documento, así como de las medidas en él plasmadas.

5.1 Legislación Federal

5.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) es el principal cuerpo legal de nuestro país. En ella se reconocen los diversos derechos que tiene toda persona, además de establecer la forma de organización y funcionamiento del país.

Son dos los artículos de la CPEUM los que son de interés para el presente documento:

1. Artículo 4 párrafo quinto
2. Artículo 115

El artículo 4 constitucional párrafo quinto, reconoce el *derecho humano de todos a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar*, siendo obligación del Estado mexicano garantizar el goce de dicho derecho. Los municipios al formar parte del Estado mexicano deben contribuir a salvaguardar el referido derecho, y atender y hacer frente al cambio climático, sin duda se encuentra directamente vinculado con dicho derecho.

Por su parte, el artículo 115 determina a los municipios como la forma de organización territorial de los Estados, asimismo, señala las bases para su organización y funcionamiento. Es este artículo el que señala que los municipios tendrán a su cargo, entre otras, las funciones y servicios públicos siguientes:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- Alumbrado público.
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- Calles, parques y jardines y su equipamiento.

Asimismo, la fracción VI del mismo artículo 115 establece que corresponde a los municipios, entre otras cuestiones:

- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo.
- Otorgar licencias y permisos para construcciones.
- Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.

- Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial.

Como se puede observar, el municipio en términos de la CPEUM, tiene a su cargo una serie de servicios y funciones, mismas que se encuentran relacionados con el tema ambiental, a la vez que tienen una alta incidencia y relación en el tema de cambio climático. Dichas atribuciones son donde se enmarcan las acciones que el municipio pretende realizar a través de este documento.

5.1.2. Ley General de Cambio Climático

La Ley General de Cambio Climático (LGCC), publicada en el DOF el 6 de junio de 2012, tiene diversos objetivos, entre los cuales se encuentran garantizar el derecho a un medio ambiente sano, así como establecer la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la *elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero*.

El artículo 9 de la LGCC es el que determina como de competencia municipal, entre otras, las siguientes actividades:

- Formular, conducir y evaluar la política municipal en materia de cambio climático en concordancia con la política nacional y estatal.
- Formular e instrumentar políticas y acciones para enfrentar al cambio climático en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional, el Programa, el Programa Estatal en Materia de Cambio Climático y con las leyes aplicables, en las siguientes materias:
 - Prestación del servicio de agua potable y saneamiento.
 - Ordenamiento ecológico local y desarrollo urbano.
 - Recursos naturales y protección al ambiente de su competencia.
 - Protección civil.
 - Manejo de residuos sólidos municipales.
 - Transporte público de pasajeros eficiente y sustentable en su ámbito jurisdiccional.
- Desarrollar estrategias, programas y proyectos integrales de mitigación al cambio climático para impulsar el transporte eficiente y sustentable, público y privado.
- Realizar campañas de educación e información, en coordinación con el gobierno estatal y federal, para sensibilizar a la población sobre los efectos adversos del cambio climático.
- Promover el fortalecimiento de capacidades institucionales y sectoriales para la mitigación y adaptación.
- Elaborar e integrar, en colaboración con el Instituto Nacional de Cambio Climático (INECC), la información de las categorías de fuentes emisoras que se originan en su territorio, para su incorporación al Inventario Nacional de Emisiones, conforme a los criterios e indicadores elaborados por la federación en la materia.



Adicionalmente, el artículo 28 establece que los municipios, en el ámbito de sus competencias, deberán ejecutar acciones para la **adaptación** en la elaboración de sus programas en distintas materias, entre ellas:

- Gestión integral del riesgo.
- Recursos hídricos.
- Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y acuacultura.
- Ecosistemas y biodiversidad.
- Energía, industrias y servicios.
- Ordenamiento ecológico del territorio, asentamientos humanos y desarrollo urbano.
- Salubridad general e infraestructura de salud pública.

Por su parte, en el artículo 30 señala que, en el ámbito de sus competencias, los municipios implementarán acciones para la **adaptación** consistentes, entre otras, en:

- Elaboración y publicación del Atlas de Riesgo.
- Elaboración de planes de desarrollo urbano, reglamentos de construcción y de ordenamiento territorial considerando el Atlas de Riesgo.
- Establecer planes de protección y contingencia ambientales.
- Elaborar e implementar programas de fortalecimiento de capacidades que incluyan medidas que promuevan la capacitación, educación, acceso a la información y comunicación a la población.
- La producción bajo condiciones de prácticas de agricultura sustentable y prácticas sustentables de ganadería, silvicultura, pesca y acuacultura.
- Impulsar la adopción de prácticas sustentables de manejo agropecuario forestal, de recursos pesqueros y acuícolas.

Ahora bien, por lo que respecta al tema de **mitigación**, el artículo 34 establece que los municipios, en el ámbito de su competencia, promoverán el diseño y elaboración de políticas y acciones de mitigación, considerando lo siguiente:

- Fomento de prácticas de eficiencia energética.
- Expedir disposiciones jurídicas y elaborar políticas para la construcción de edificaciones sustentables.
- Promover la inversión en la construcción de ciclovías o infraestructura de transporte no motorizado.
- Diseño de programas de movilidad sustentable.
- Fortalecer el combate de incendios forestales y promover e incentivar la reducción gradual de caña de azúcar y de prácticas de roza, tumba y quema.
- Desarrollar acciones y promover el desarrollo y la instalación de infraestructura para minimizar y valorizar los residuos.

Lo anterior, nos deja observar que la LGCC contempló que los municipios pudieran ejecutar acciones en materia de cambio climático, de modo que éstas y otras disposiciones se puede adoptar un documento como el presente PACMUN, en el que se plasme hacia dónde se dirigirán los esfuerzos municipales en materia de cambio climático, así como las acciones que realizará en el tema de adaptación y mitigación,



en el ámbito de sus atribuciones, mismas que se encuentran distribuidas a lo largo de otras disposiciones, tal y como indicaremos en los siguientes apartados.

5.1.3. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

La LGEEPA⁸ cuyo objetivo consiste en sentar las bases, para entre otras cuestiones, garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar; la preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente; así como para el ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde a la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución.

En este tenor, es el artículo 8 de la LGEEPA el que establece cuáles son las atribuciones de los municipios, entre las que se encuentran las siguientes:

- La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal.
- La aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia y la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no esté expresamente atribuidas a la Federación o a los Estados.
- La aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como de emisiones de contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes móviles que no sean consideradas de jurisdicción federal, con la participación que de acuerdo con la legislación estatal corresponda al gobierno del Estado.
- La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos.
- La creación y administración de zonas de preservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas por la legislación local.
- La aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación que conforme a la legislación local en la materia corresponda a los gobiernos de los estados.
- La participación en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan.
- La vigilancia del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Federación, en las materias y supuestos a que se refieren a determinadas materias.
- La formulación y ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático

⁸ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988. Última reforma el 11 de noviembre de 2013.



Cabe adicionar que la LGEEPA establece en su artículo 23 fracción X que las diversas autoridades, entre ellas las municipales, en la esfera de su competencia, deberán evitar los asentamientos humanos en zonas donde las poblaciones se expongan al riesgo de desastres por impactos adversos del cambio climático.

De esta forma, como se puede observar, la LGEEPA faculta a los municipios a actuar en temas directamente relacionados con el cambio climático, lo que da pauta a que a través del ejercicio de estas atribuciones, vinculadas a las que ya específicamente les otorga la Ley General de Cambio Climático y la Constitución, estos puedan actuar en la materia.

5.1.4. Otras leyes generales

El artículo 73 fracción XXIX-G de la CPEUM, establece que, a través de la concurrencia ambiental, los tres niveles de gobierno pueden incidir en temas protección ambiental. Es así que el Congreso de la Unión ha expedido una serie de leyes que así lo hacen, tal y como lo son la LGEEPA y la LGCC, sin embargo, existen otras leyes que facultan a los municipios a actuar en temas o sectores ambientales específicos con incidencia en el tema de cambio climático, estas son:

- Ley General de Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Ley General de Vida Silvestre
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Estas leyes tienen entre sus objetivos contribuir a garantizar el derecho a un medio ambiente sano, pero también propiciar el desarrollo sustentable de nuestro país a través de la participación de los tres niveles de gobierno en el tema que regulan.

En este sentido se tiene, por lo que hace a su relación con temas abordados a través de las líneas de acción de mitigación y adaptación del presente documento, lo siguiente:

Leyes Generales	
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR)⁹	En su artículo 10 establece que los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final. Adicionalmente, los municipios deberán considerar lo que cada Ley estatal en la materia establezca.
Ley General de Vida Silvestre (LGVS)¹⁰	Las atribuciones que corresponden en la materia a los municipios son mínimas, de hecho las tendrán en tanto las leyes estatales así lo establezcan. En este sentido, el artículo 15 señala que los municipios ejercerán las atribuciones que les otorguen las leyes

⁹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2003. Última reforma publicada el 5 de noviembre de 2013.

¹⁰ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2000. Última reforma publicada el 5 de noviembre de 2013.



	<p>estatales en el ámbito de sus competencias, así como aquellas que les sean transferidas por las Entidades Federativas, mediante acuerdos o convenios de coordinación, o bien con la Federación, en términos del artículo 11, el cual determina que la Federación, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los gobiernos del Distrito Federal o de los Estados, con la participación, en su caso, de sus Municipios, asuman únicamente las facultades expresamente señaladas en dicho artículo. De modo que para conocer las facultades municipales en materia de vida silvestre habrá que analizar la ley estatal correspondiente y, en su caso, los convenios de coordinación.</p>
<p>Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable¹¹</p>	<p>Es el artículo 15 el que establece qué corresponde a los municipios, sin embargo, si las atribuciones en la materia se comparan con las que se otorgan a la federación y los estados, se podrá observar que las que tienen los municipios son las mínimas. La mayoría de ellas se encuentran encaminadas a apoyar a la federación.</p>

Adicionalmente, pero expedidas con fundamento en el artículo 73 fracciones I y L, existen otras leyes que inciden en el tema ambiental y de cambio climático, tal y como son las siguientes:

- Ley General de Asentamientos Humanos
- Ley General de Protección Civil

Ambos sectores, el de desarrollo urbano, así como el de protección civil, son indispensables en el tema de la lucha contra los efectos de cambio climático, en particular por el tema de vulnerabilidad y adaptación, de ahí su importancia. Estas leyes determinan que es competencia municipal, lo siguiente

Estas leyes señalan para los municipios, lo siguiente:

Leyes Generales	
Ley General de Asentamientos Humanos¹²	Su objeto consiste en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en

¹¹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003. Última reforma publicada el 7 de junio de 2013.
¹² Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 1993. Última reforma publicada el 9 de abril de 2012.



	<p>el territorio nacional. Por lo que respecta a las atribuciones municipales destacan:</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Formular, aprobar, administrar y vigilar</i> los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población.• Administrar la zonificación prevista en los planes o programas municipales de desarrollo urbano.• Promover y realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.
<p>Ley General de Protección Civil¹³</p>	<p>A diferencia del resto de leyes generales, esta no determina en algún artículo en específico las atribuciones de los municipios, pero sí encontramos a lo largo de su articulado diversas disposiciones de las que se desprende atribuciones para los municipios, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">• Elaboración de programas de protección civil (artículo 37).• Fomento a la cultura y la participación en materia de protección civil (artículo 41).• Establecimiento de Unidades de Protección Civil (artículo 75).• Elaboración de Atlas Municipales de Riesgo (artículo 83 y 86).• Reubicación de Asentamientos Humanos (artículo 87)

Como se puede observar, ambos sectores, el de desarrollo urbano, así como el de protección civil, son indispensables en el tema de la lucha contra los efectos de cambio climático, en particular por el tema de vulnerabilidad y adaptación, de ahí su importancia. De modo que si, el municipio considera dentro de su PACMUN medidas relacionadas con los temas de ordenamiento ecológico, desarrollo urbano y protección civil, deberán considerar las atribuciones señaladas en las leyes indicadas.

Apartado Leyes Estatales

El presente PACMUN tiene como sustento:

¹³ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012.



- Los artículos 50, Fracción XXI, y 77, Fracciones II inciso b) y III, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Los artículos 37. Fracción II, y 40 Fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Los artículos 2, fracción I de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

A continuación, se detallan los artículos de las Leyes Estatales en materia ambiental que establecen las competencias de los municipios para que puedan llevar a cabo acciones que ayuden a combatir el cambio climático, así como realizar y/o regular diversas acciones relacionadas con el tema.

<p>Código urbano para el Estado de Jalisco</p>	<p>Publicada el 27/09/2008.</p> <p>Entre sus objetivos se encuentra: definir las normas que permitan dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos en el Estado de Jalisco, a efecto de realizar la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en la entidad, en condiciones que promuevan su desarrollo sustentable. Así como definir los medios para reconocer, promover y organizar la participación de los vecinos de las colonias, barrios y centros de población; en materia de ordenamiento territorial del asentamiento humano y de gestión del desarrollo urbano sustentable.</p> <p>En el artículo 4 del Título Primero se especifica que el ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos tenderá a mejorar las condiciones de vida de la población, mediante el desarrollo de la entidad, armonizando el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la interrelación de la ciudad y el campo y distribuyendo, en forma equitativa, las cargas y beneficios que genera el proceso de desarrollo urbano.</p> <p>Título V, Capítulo I, en la sección segunda, Del programa Municipal de Desarrollo urbano, se establece que dicho Programa tiene por objeto establecer las directrices, lineamientos y normas conforme a las cuales las diversas personas y grupos que integran la población, participarán en el proceso de urbanización y de desarrollo sustentable.</p> <p>En la Sección cuarta se lee que el Plan Regional de Integración Urbana es el conjunto de estudios, acciones e instrumentos para promover y orientar el desarrollo urbano sustentable de los centros de población y las áreas de influencia común que los delimitan, en la totalidad o parte del territorio de dos o más municipios.</p>
--	--



	<p>Así mismo, a lo largo del documento se especifican las acciones que son de competencia de los municipios para cumplir con las normas ambientales aplicables para lograr un desarrollo sustentable.</p> <p>En la Sección quinta, el artículo 117 establece que el Plan de desarrollo urbano de centro de población se fundamentará en los estudios técnicos que permitan considerar los criterios derivados de los estudios de impacto ambiental y riesgos.</p> <p>Título Octavo, Capítulo Primero, Artículo 212 establece que en cuestiones de drenaje y alcantarillado el municipio tiene que prever la planta o sistema de tratamiento de aguas residuales y manejo de aguas pluviales para la recarga de los mantos acuíferos o la aportación económica correspondiente cuando esté prevista la construcción de sistemas de tratamiento, los cuales deberán sujetarse a las disposiciones vigentes en materia ambiental.</p>
<p>Ley de Coordinación en Materia de Sanidad Vegetal del Estado de Jalisco</p>	<p>Título Primero, Capítulo I, en el artículo 1 se afirma que esta Ley en coordinación con la Federación tiene por objeto establecer en el Estado de Jalisco y sus Municipios, la protección y conservación de los cultivos agrícolas contra las acciones perjudiciales de plagas, enfermedades, maleza y contaminación genética y ambiental, así como de su manejo y transporte; impulsar la investigación, producción, utilización y comercialización de insumos y materiales químicos de bajo impacto ambiental y orgánicos en la producción agrícola; gestionar los recursos y demás apoyos presupuestales federales y estatales para aplicarse en acciones fitosanitarias de bajo impacto ambiental; entre otros.</p> <p>Título cuarto, Capítulo II, el artículo 45 especifica que la Secretaría y los gobiernos municipales en el ámbito de sus competencias, inducirán el establecimiento de sistemas de certificación de procesos o productos para inducir patrones de protección y conservación de los cultivos agrícolas contra las acciones perjudiciales de plagas, enfermedades, maleza, contaminación genética, ambiental, manejo, transporte y fertilidad de suelos.</p>
<p>Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco</p>	<p>Fecha de última modificación 13/01/2007.</p> <p>En el Capítulo I están detalladas las competencias Estatal y Municipal en Materia Forestal.</p> <p>En el Capítulo II se trata de la Coordinación entre el Gobierno del Estado y Gobiernos Municipales.</p>



	<p>En el TÍTULO OCTAVO, Del Fomento al Desarrollo Forestal Sustentable, CAPÍTULO I, De los Incentivos Económicos, se especifica que los municipios, como el Estado y los particulares, tienen que coadyuvar financieramente para la realización de tareas de conservación, protección, restauración, vigilancia, silvicultura, ordenación y manejo sustentable de los ecosistemas forestales.</p> <p>En general, para cualquier tipo de acción en materia forestal, los Municipios deberán siempre coordinarse con los niveles estatal y federal.</p>
<p>Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</p>	<p>Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003.</p> <p>Esta Ley incluye disposiciones relacionadas con la Protección, restauración, conservación, manejo, forestal, sustentable, evaluación, servicios ambientales, hidrología.</p> <p>En el Capítulo II, en la Sección 3 están especificadas de manera detallada las atribuciones de los municipios.</p>
<p>Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco</p>	<p>Publicada el 21/12/2006.</p> <p>Título II, Capítulo único, en el artículo 16 se establece que el programa sectorial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado, contemplará el fomento de acciones específicas que incidan, coadyuven y determinen el mejoramiento de las condiciones productivas, económicas, sociales, ambientales y culturales del medio rural.</p> <p>En el artículo 18 se establece que los municipios y la Federación deben de tener un esquema de coordinación para la ejecución de los proyectos de desarrollo rural sustentable.</p> <p>Título IV, Capítulo I, el artículo 47 afirma que la Comisión Intersecretarial coordinará el establecimiento y mantenimiento de los mecanismos para la evaluación y registro de las tecnologías aplicables a las diversas condiciones agroambientales y socioeconómicas de los productores rurales en la entidad, atendiendo a los méritos productivos, las implicaciones y restricciones de las tecnologías, la sustentabilidad y la bioseguridad, sin perjuicio de lo establecido en los ordenamientos federales.</p> <p>El Artículo 49 del mismo Capítulo especifica que la Política Estatal de Desarrollo Rural Sustentable en materia de Capacitación y Asistencia Técnica, estará orientada al aprovechamiento y preservación de los ecosistemas y la biodiversidad.</p>



	<p>En el Capítulo II, el artículo 58 habla de que se promoverá que los recursos se suministren oportunamente y se destinen para invertir en la restauración, mejoramiento y conservación de los recursos naturales y servicios Ambientales.</p> <p>En general, en toda la Ley se especifica que todas las acciones en materia de desarrollo rural sustentable deben de llevarse a cabo con la coordinación entre los 3 niveles de Gobierno.</p>
<p>Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco</p>	<p>Publicada el 24/06/2003.</p> <p>La presente ley tiene por objeto regular y proteger la actividad pecuaria en el Estado de Jalisco, establecer las bases para promover el desarrollo sustentable de su producción, sanidad, clasificación, control de la movilización y comercialización, mediante la planeación que integre las acciones de investigación, conservación y mejoramiento de las especies domésticas productivas para el consumo humano a que se refiere la ley.</p> <p>Título V Capítulo II, en el artículo 115 que regula las actividades del rastro municipal, se especifica que en los casos de decomiso que sean necesarios los despojos serán cremados, a fin de garantizar el no consumo de estos productos por la población humana o animal, evitando con esta acción la contaminación ambiental y la proliferación de plagas.</p>
<p>Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco</p>	<p>Publicada el 24/02/2007.</p> <p>En el Capítulo I del TITULO SEGUNDO se establece que los Ayuntamientos son entre las autoridades competentes para aplicar la presente Ley, junto con el Ejecutivo del Estado y la SEMADES. En el artículo 8 del mismo Capítulo están detalladas las atribuciones de los Ayuntamientos.</p> <p>El Capítulo II habla de la Coordinación entre las tres entidades.</p> <p>El Capítulo II del TITULO TERCERO dice que es competencia del municipio elaborar, evaluar y modificar su programa Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, así como toda la reglamentación necesaria para normar esta actividad, de conformidad con las bases establecidas a nivel estatal.</p> <p>El Capítulo IV del TITULO TERCERO establece que la Secretaría y los Ayuntamientos se encargarán de divulgar por los medios que consideren oportunos, la relación de los residuos sujetos a planes de manejo y pondrán a disposición de los particulares la información pública en</p>



	<p>materia de residuos que les sea solicitada en los términos de la Ley de Transparencia e Información Pública del estado de Jalisco.</p> <p>El Capítulo V del TITULO TERCERO especifica que el Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos evaluarán, desarrollarán y promoverán la implementación de los instrumentos económicos, fiscales y financieros necesarios para la Gestión Integral de los residuos, así como para incentivar al sector privado a la modernización de sus infraestructuras y equipos para reducir la generación de residuos y encaminarse hacia el reúso y reciclaje.</p> <p>En los artículos 29 y 30 del Capítulo VI del TITULO TERCERO se establecen otras competencias de los Ayuntamientos en materia de Educación y Participación Social.</p> <p>Así mismo en el Capítulo VII, artículo 31 en materia de los Sistemas de Manejo Ambiental.</p> <p>En el TITULO V, Capítulo II, en los artículos 53 hasta el 61, se establecen los detalles para la recolección y disposición final de los residuos a nivel municipal.</p> <p>En el capítulo III, sección primera, se establecen las competencias de los Ayuntamientos en materia de reciclaje y en la sección segunda en materia de compostaje.</p> <p>En el Capítulo IV se especifican las sanciones administrativas de competencia del Ayuntamiento.</p>
<p>Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco</p>	<p>En el Capítulo I, el artículo 3 establece que Corresponde al Gobierno del Estado a través de la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable y a los municipios, en auxilio de las autoridades federales, la salvaguarda de las especies de fauna silvestre y su hábitat.</p> <p>El artículo 4 afirma que las autoridades estatales y municipales, deberán dar aviso a las autoridades federales competentes, cuando tengan conocimiento del cautiverio de algún animal silvestre, cuya posesión pudiere contravenir leyes federales de la materia. De igual manera, auxiliarán a las autoridades competentes para aplicar las medidas necesarias para la regulación del comercio de animales silvestres, sus productos o subproductos, mediante la celebración de convenios o acuerdos de coordinación.</p> <p>Así mismo, el artículo 5 especifica que los animales son integrantes de un orden natural cuya preservación es indispensable para la sustentabilidad del desarrollo</p>

	<p>humano, razón por la cual se les debe proporcionar protección y cuidado conforme a la ley. El artículo 8 establece las facultades que corresponden a los municipios. En el Capítulo IV, De la Cultura para la Protección a los Animales, se habla de las facultades de estado y municipios.</p>
<p>Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus municipios</p>	<p>Fecha de última modificación 09/10/2007. Regula la explotación, uso, aprovechamiento, preservación y reúso del agua, la administración de las aguas de jurisdicción estatal, la distribución, control y valoración de los recursos hídricos y la conservación, protección y preservación de su cantidad y calidad, en términos del desarrollo sostenible de la entidad. El Artículo 9 del Capítulo I, TITULO PRIMERO, dice que el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos se coordinarán a través del Sistema Estatal del Agua para todos los asuntos relacionados con los usos, aprovechamiento y servicios de agua. Capítulo III Artículo 14. Las autoridades municipales participarán en la formulación, seguimiento, evaluación y actualización de la programación hídrica estatal, junto con la Comisión del Agua, los usuarios y la sociedad en general. El artículo 20, Capítulo I, TITULO SEGUNDO, especifica que los Ayuntamientos de los Municipios del Estado son autoridades responsables de vigilar la observancia de la presente Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias. En el Capítulo II del TITULO SEGUNDO están especificadas las competencias de las Autoridades Municipales, del artículo 44 hasta el 55. En el Capítulo I del TITULO SEXTO están especificadas las disposiciones generales en materia de la Prestación de los Servicios Públicos de Agua, Potable, Alcantarillado y Saneamiento que corresponden al Municipio.</p>
<p>Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Jalisco</p>	<p>Ley Estatal de Protección al Ambiente, Protección, ambiental, ordenamiento, ecológico, residuos sólidos, vulnerabilidad, procuraduría, relleno sanitario. En el Capítulo II Distribución de competencias, artículo 8 se establecen las facultades de los Municipios, entre las cuales: formular, conducir, evaluar la política ambiental municipal; Aplicar disposiciones jurídicas para prevenir y controlar contaminación atmosféricas generada por fuentes fijas y no movibles, residuos sólidos, e industriales</p>



	<p>no considerados d alto riesgo y no atribuibles al Estado y Federación; Crear y administrar zonas de preservación ecológica de centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas; Prevenir y controlar emisiones de ruido, vibraciones, calor, luminosidad, radiación electromagnética y olores perjudiciales de fuentes fijas o móviles no Federadas; Regular el aprovechamiento sustentable, prevención y control de contaminación de aguas que descargan en redes de drenaje de centros de población; Formular, expedir y ejecutar programas de ordenamiento ecológico local y el control y vigilancia de Uso y cambios de Usos del Suelos; Atender y participar en asuntos que afecten 2 o más municipios; Participar en emergencias y contingencias ambientales; Informar y difundir política estatal en materia ambiental; Evaluar impacto ambiental de obras o actividades no reservadas para Estado y/o Federación. La distribución de competencias y coordinación plasmados en los Artículos 4 a 14 Bis del Capítulo II de la LGEEPA establece los alcances y atribuciones de la participación de la Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios en la materia de esta Ley. En materia de preservación, ordenamiento ecológico y cambio climático, los artículos que facultan al Municipio para elaborar su PACMUN son: artículos 4, 8, fracciones I, II, III, VIII, XIII, XV, XVI y XVII; 41.</p>
<p>Ley de Desarrollo Urbano</p>	<p>Corresponde a los municipios, formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local; regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población; administrar la zonificación prevista en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven; celebrar con la Federación, la entidad federativa respectiva, con otros municipios o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven; prestar los servicios públicos municipales, atendiendo a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación local; coordinarse y asociarse con la respectiva entidad federativa y con otros municipios o con</p>



	<p>los particulares, para la prestación de servicios públicos municipales, de acuerdo con lo previsto en la legislación local; participar en la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo urbano, la vivienda y la preservación ecológica, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.</p>
<p>Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco</p>	<p>En varios artículos se especifica que el cumplimiento de las normas de carácter ambiental (para protección ecológica y respeto del medio ambiente) es requisito para que pueda ser llevada a cabo una obra pública por parte de un contratista. (ej. Artículos 214 y 216).</p>
<p>Ley de Vivienda para el Estado de Jalisco y sus municipios</p>	<p>En el Capítulo VIII se establecen las acciones relacionadas con la vivienda que son de competencia municipal.</p> <p>En el Capítulo X, el artículo 43 habla acerca de la explotación de los bancos de materiales básicos para la construcción, que deberá tomar en cuenta las disposiciones y lineamientos de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente, así como los ordenamientos Municipales de la materia, con la finalidad de que el deterioro causado por la explotación de los bancos de materiales sean restaurados cuando la naturaleza lo permita, en los términos establecidos por los convenios que suscriban y por los ordenamientos antes referidos.</p> <p>En el Capítulo XI artículo 51 se habla de las disposiciones técnicas aplicables para la construcción de las viviendas, entre las cuales se deberán de considerar tecnologías alternativas de bajo o nulo impacto ambiental, la utilización de ecotécnicas y de ingeniería ambiental aplicable a la vivienda entre otros aspectos deberá considerar la racionalización del uso del agua y sus sistemas de reutilización, el aprovechamiento de fuentes alternas de energía.</p> <p>En el Capítulo XII, De la participación, coordinación y obligaciones de los organismos públicos y privados que desarrollen y financien vivienda dentro del estado de Jalisco, el artículo 62 especifica que los programas implementados a nivel estatal buscarán el mejoramiento y construcción de viviendas que fomenten el arraigo de los habitantes en su medio, la utilización preferentemente de materiales regionales, la utilización de técnicas de construcción que fomenten la conservación y desarrollo ecológico, así como el uso de tecnologías apropiadas que coadyuven a elevar los niveles de sanidad, de</p>

	habitabilidad, así como del mejor aprovechamiento de los servicios prestados por los ayuntamientos.
Ley de movilidad y Transporte del Estado de Jalisco	<p>Ley de vialidad, establece las bases para programar, organizar, administrar y controlar la infraestructura vial, la infraestructura carretera y el equipamiento vial, regir el tránsito en el Estado de Jalisco para establecer el orden y control de la circulación vehicular y peatonal en las vías públicas abiertas a la circulación, que no sean de la competencia federal.</p> <p>Del Título primero, en el Capítulo III se establecen los ámbitos de competencia del Estado y del Municipio.</p> <p>Del Título Segundo, en el Capítulo III se detallan las atribuciones de los Ayuntamientos, y en los Capítulos IV, V y VI se encuentra de la concurrencia y coordinación de las autoridades estatales y municipales.</p> <p>En el Título tercero, Capítulo I, se establecen las disposiciones para los reglamentos municipales de tránsito y de zonas conurbadas. El Capítulo II habla de educación vial.</p> <p>No se hace mención específica a cuestiones de carácter ambiental o de cambio climático.</p>
Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios	<p>En el artículo 3 del Capítulo primero se establece que la planeación para el desarrollo estará orientada por diferentes principios entre los cuales aparece la sustentabilidad: los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios de evaluación que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada estabilidad ambiental.</p>

Apartado Reglamentos municipales

Los reglamentos del municipio de El Grullo que tienen disposiciones en materia ambiental son:

- Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Ambiente
- Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos
- Reglamento Municipal de Protección Civil
- Reglamento de Construcción
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno
- Reglamento Municipal sobre el Uso y Conservación de Predios dentro del Municipio
- Reglamento del Rastro Municipal



- **Fuente:**

Centro Estatal de Estudios Municipales. *Concentrado de Reglamentos Municipales, 2001-2003.*

Centro Estatal de Estudios Municipales. *Concentrado de Reglamentos Municipales, 2012-2015*

En el Reglamento de construcción de El Grullo, no se hace mención alguna a cuestiones de carácter ambiental. Un ejemplo, en materia de demoliciones no hay disposiciones acerca de los desechos productos de las mismas.

En el Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente, el Artículo 5 del Capítulo I establece que para efectos del presente Reglamento se consideran de utilidad pública:

- I. El establecimiento de zonas intermedias de salvaguardias, como medida de prevención ante la presencia de actividades consideradas como riesgosas.
- II. El establecimiento de centros de acopio, senderos demostrativos, jardines botánicos, museos, y otras instituciones o exhibiciones similares destinadas a promover el cumplimiento del presente reglamento.
- III. El establecimiento de medidas para la prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo en el territorio Municipal.
- IV. La disposición y tratamiento adecuado de los residuos sólidos, así como la implementación del reciclado, reutilización y reducción.
- V. Todas las demás acciones que se relacionen con los fines del presente reglamento, en congruencia y sin perjuicio de las atribuciones de competencia Federal y Estatal.

En el Capítulo II se especifica la distribución de Competencias en materia de Protección Ambiental al interior del Ayuntamiento, entre las cuales se encuentra: el establecimiento de medidas para hacer efectiva la prohibición de emisiones contaminantes que rebasen los límites máximos permisibles y resulten perjudiciales al equilibrio ecológico o al ambiente.

El Capítulo IV trata de la Política Ecológica del Municipio, y el Capítulo V de los Instrumentos de dicha Política.

El Artículo 29 establece que en la planeación ecológica deben considerarse los siguientes elementos:

- I. El ordenamiento ecológico. -entendiéndose este como el proceso mediante el cual se obtendrá el diagnóstico y pronósticos de la problemática ambiental del municipio; además del potencial ecológico de desarrollo.
- II. El impacto ambiental. - enfocado a evitar la realización de obras o actividades públicas o privadas que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los lineamientos y condiciones señaladas en el presente reglamento y en las normas oficiales emitidas por la federación.

La sección IV del Capítulo V trata de la protección al ambiente del impacto urbano en el municipio, y contiene disposiciones que deberían de aparecer también en el



Reglamento de Construcción (o por lo menos la mención al reglamento de Ecología para que sea revisado).

La sección VI trata de la Educación ambiental en el Municipio, con el fin de apoyar las actividades de conservación, protección y mejoramiento del ambiente.

El Capítulo octavo, De la protección al ambiente del municipio, aborda entre otros los siguientes temas: saneamiento atmosférico, saneamiento del agua y uso de aguas residuales, protección del suelo y manejo de los residuos sólidos municipales, protección contra la contaminación visual o producida por olores, residuos, vibraciones, radiaciones, u otros agentes vectores de energía.

5.2 Alineación con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal

5.2.1. Plan Nacional de Desarrollo

En términos de la CPEUM, es deber del Estado propiciar y planear un desarrollo sustentable. Es justo la Ley de Planeación la que establece entre otras cuestiones las bases y los principios que regirán la Planeación Nacional del Desarrollo.

En términos de esta Ley la Planeación Nacional de Desarrollo, consiste la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en las diversas materias, incluida la de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país.

Con fundamento en esta Ley se emite el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el cual se debe emitir dentro de los primeros seis meses de cada período constitucional presidencial.

El actual PND fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013. Este instrumento se estructura en cinco metas:

1. Un México en Paz.
2. México Incluyente.
3. Un México con Educación de Calidad.
- 4. Un México Próspero.**
5. Un México con Responsabilidad Global.

Para alcanzar las referidas metas, se establecieron tres Estrategias Transversales:

1. Democratizar la Productividad.
2. Gobierno Cercano y Moderno.
3. Perspectiva de Género.

El tema ambiental fue incorporado en diversas de las metas. Sin embargo, en materia de cambio climático el PND fija una Estrategia concreta en la meta 4, objetivo 4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. La estrategia corresponde al numeral **4.4.3**, y consiste en **fortalecer la política nacional**



de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.

Esta estrategia fija once líneas de acción en materia de cambio climático, estas son:

- Ampliar la cobertura de infraestructura y programas ambientales que protejan la salud pública y garanticen la conservación de los ecosistemas y recursos naturales.
- Desarrollar las instituciones e instrumentos de política del Sistema Nacional de Cambio Climático.
- **Acelerar el tránsito hacia un desarrollo bajo en carbono en los sectores productivos primarios, industriales y de la construcción, así como en los servicios urbanos, turísticos y de transporte.**
- Promover el uso de sistemas y tecnologías avanzados, de alta eficiencia energética y de baja o nula generación de contaminantes o compuestos de efecto invernadero.
- Impulsar y fortalecer la cooperación regional e internacional en materia de cambio climático, biodiversidad y medio ambiente.
- **Lograr un manejo integral de residuos sólidos, de manejo especial y peligrosos, que incluya el aprovechamiento de los materiales que resulten y minimice los riesgos a la población y al medio ambiente.**
- Realizar investigación científica y tecnológica, generar información y desarrollar sistemas de información para diseñar políticas ambientales y de mitigación y adaptación al cambio climático.
- **Lograr el ordenamiento ecológico del territorio en las regiones y circunscripciones políticas prioritarias y estratégicas, en especial en las zonas de mayor vulnerabilidad climática.**
- Continuar con la incorporación de criterios de sustentabilidad y educación ambiental en el Sistema Educativo Nacional, y fortalecer la formación ambiental en sectores estratégicos
- Contribuir a mejorar la calidad del aire y reducir emisiones de compuestos de efecto invernadero mediante combustibles más eficientes, **programas de movilidad sustentable** y la eliminación de los apoyos ineficientes a los usuarios de los combustibles fósiles.
- Lograr un mejor monitoreo de la calidad del aire mediante una mayor calidad de los sistemas de monitoreo existentes y una mejor cobertura de ciudades.

Como se puede observar la mayoría de las líneas de acción corresponden a temas de competencia federal, y únicamente algunas de ellas conllevan, inciden y/o permiten la participación de los municipios.

Por lo que hace al presente programa, el mismo no se contrapone a los objetivos del PND en materia de cambio climático.

5.2.2. Estrategia Nacional de Cambio Climático

La LGCC contempla diversos instrumentos para el logro de sus objetivos. El artículo 58 señala que estos son:



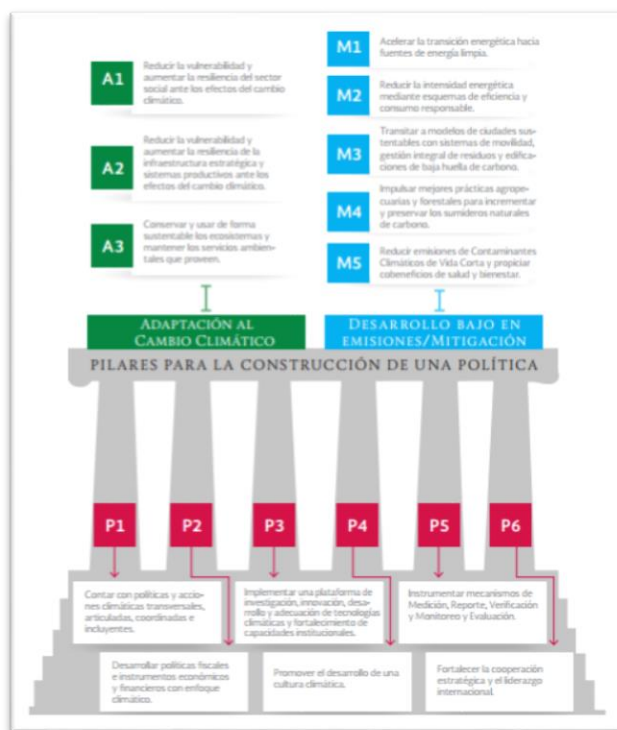
Como los mismos guían los objetivos a nivel nacional en materia de cambio climático, éstos deben ser considerados por los municipios a la hora de tomar decisiones.

La Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) en términos de la LGCC constituye el instrumento rector de la política nacional en el mediano y largo plazos para enfrentar los efectos del cambio climático y transitar hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono. La primera ENCC fue publicada en 2007, mientras que la actual ENCC fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2013.

Por lo que resulta de interés al presente documento, destaca que en el alcance de la ENCC se establece que a nivel federal, será el Programa Especial de Cambio Climático el que definirá los objetivos sexenales y acciones específicas de mitigación y adaptación cada seis años, mientras señala que *a nivel local, de acuerdo con lo dispuesto en la LGCC y en sus respectivos ámbitos de competencia, serán los programas de las entidades federativas en materia de cambio climático y los programas municipales de cambio climático*, respecto a este último la propia ENACC lo considera un instrumento de política de cambio climático.

En relación con los objetivos que pretende lograr la ENCC, el mismo consiste en abatir emisiones en un 30% con respecto a la línea base al 2020, y al 2050, reducir emisiones a un 50% de las registradas en el año 2000. Lo anterior implica que al 2020 se deben haber reducido las emisiones anuales en alrededor de 288 MtCO_{2e} y al 2050 las emisiones totales deberán alcanzar un nivel máximo de 320 MtCO_{2e}.

Para lograr su objetivo, la ENCC define seis pilares de política nacional de cambio climático, tres ejes estratégicos en el tema de adaptación y cinco ejes estratégicos en materia de mitigación:



Al igual que el PND, la ENCC se centra en la esfera federal, sin embargo, por lo que es de interés en materia local, la ENCC señala lo siguiente: **la adaptación debe realizarse a nivel local y por ello es importante considerar con mayor detalle las condiciones e impactos regionales e involucrar a estados y municipios en el desarrollo de planes locales de adaptación.** Asimismo, señala que **la federación está dotada de instrumentos que requieren escalarse a las realidades regionales, estatales y locales.**

Lo anterior permite reiterar la importancia de la participación y el trabajo de los municipios del país en la atención del tema del cambio climático.

5.2.3 Programa Especial de Cambio Climático 2013-2018

El Programa Especial de Cambio Climático (PECC) es un instrumento por el cual se compromete a las dependencias del Gobierno Federal con objetivos, estrategias, metas y acciones nacionales en materia de mitigación y adaptación.

El PECC 2013-2018 aún se encuentra en elaboración, por lo que habrá que esperar a su publicación para conocer sus alcances.

5.2.4 Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco

El Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 aborda entre otros el tema de la sustentabilidad.

“En este plan se establece la necesidad de ver a todos (gobiernos, sociedad y sector privado) articulados para implementar acciones que permitan el

aprovechamiento y la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales de manera sostenible. Lo anterior permite asegurar el bienestar de las generaciones futuras, pero también de los habitantes a lo largo y ancho del territorio del estado, incluidas las áreas metropolitanas que actualmente afrontan grandes retos, y que sólo en **gobernanza se podrán resolver**". (PED 2013-2033 pág. 21)

En el Capítulo "Entorno y Vida Sustentable" se habla de:

- Aprovechamiento y conservación de la biodiversidad
- Protección y gestión ambiental
- Cambio climático y energías renovables
- Agua y reservas hidrológicas
- Planeación urbana y territorial
- Movilidad sustentable

La dimensión Entorno y vida sustentable contempla seis temáticas sectoriales que, reconociendo el rol rector del Gobierno, identifica las principales problemáticas y oportunidades y, traza objetivos y estrategias para el desarrollo sustentable de Jalisco.

El Plan propone la generación de capacidades individuales y sociales para aprovechar de manera eficiente y sustentable los recursos, así como, equilibrar y armonizar nuestros entornos.

Las esferas de acción en la gobernanza ambiental se orientan a conservar la biodiversidad y proteger los ecosistemas, coordinar la gestión sustentable del territorio, aprovechar de manera sostenible las reservas acuíferas, así como hacer más eficiente el suministro, consumo y tratamiento de aguas, de tal forma que los servicios ambientales esenciales provean de beneficios en torno a la producción y aprovechamiento de alimentos, medicinas, madera, **captura de carbono**, estabilidad climática, mantenimiento de suelos fértiles y desaceleración de la deforestación y desertificación de los ecosistemas.

El Capítulo "Aprovechamiento y conservación de la biodiversidad" empieza con un diagnóstico de problemas, para seguir con la identificación de las áreas de oportunidad, entre las cuales se encuentran los Modelos de gobernanza ambiental intermunicipales, como la JIRA, y los Modelos de intervención para la restauración de cuencas costeras (Estrategia REDD+).

Las Cuencas Costeras de Jalisco como área de acción temprana REDD+ contempla dos ejes principales: integración de políticas públicas y gobernanza para la mitigación y adaptación al cambio climático, enfocadas a detener las causas de deforestación y degradación forestal; desarrollo de un sistema de Medición, Reporte y Verificación (MRV) de las emisiones de carbono forestal.

En el Capítulo "Cambio Climático y energías renovables" se habla del hecho de que existe desinformación de la población ante el cambio climático (pág. 95 del PED 2013-2033) y del alto potencial de captura de carbono en el sector rural (pág. 97 del PED 2013-2033).



En el Capítulo “Planeación Urbana y Territorial” entre las Áreas de oportunidad se encuentran el Ordenamiento Ecológico territorial, la Gestión del territorio a través de Sistemas de Información Geográfica (SIG), y el impulso del Urbanismo Sustentable.

En el Capítulo “Movilidad Sustentable” en el diagnóstico de problemáticas se trata del uso en aumento del automóvil particular y de la deficiente calidad del transporte público. En las áreas de oportunidad se mencionan Alternativas de transporte masivo y colectivo y Planeación y ordenamiento del territorio, entre otros.

En el Capítulo “Gobernanza ambiental” en la sección de Temas transversales se identifican como problemáticas la Carencia de cultura ambiental en la ciudadanía, la ineficiencia de los instrumentos de colaboración intersectorial para la gestión y gobernanza ambiental y la Agenda pendiente en justicia ambiental.

Así mismo, como áreas de oportunidad se identifican, por segunda vez, las Experiencias de asociacionismo intermunicipal como es el caso de la JIRA, la Coordinación intermunicipal para la gestión ambiental, la Gestión ambiental en áreas de conservación, los Comités técnicos participativos para la gestión y gobernanza ambiental, la Comisión intersecretarial de cambio climático, y el Fortalecimiento de la justicia ambiental, entre otros.

A lo largo de todo el documento, el Plan Estatal de Desarrollo define de manera muy puntual las problemáticas y las áreas de oportunidad de cada tema, considerando los temas ambientales de prioridad, tanto que son tratados antes de cuestiones económicas y sociales.

6. Instrumentos de planeación territorial y cambio climático

El municipio de El Grullo, Jalisco, es considerado **urbano**, su población al 2010 es de 23 mil 845 habitantes, según el Censo de Población y Vivienda (COEPO), donde también se menciona que el municipio en 2010 contaba con 40 localidades, de éstas, 3 eran de dos viviendas y 27 de una. Por otro lado, la cabecera municipal de El Grullo es la localidad más poblada con **20 mil 924 personas**, y representaba el 87.8 por ciento de la población, le sigue Ayuquila con el 3.6, El Cacalote con el 2.5, La Laja con el 1.9 y Las Pilas con el 1.6 por ciento del total municipal.

Los datos anteriores se atribuyen al incremento tanto poblacional como económico relacionado con el Ingenio Melchor Ocampo, que, aunque pertenezca a Autlán, está situado dentro de los límites más cercanos a la cabecera de El Grullo, y por otra parte las escuelas como la Prepa Regional de la UDG, así como el Tecnológico de El Grullo, hacen una mayor demanda de inmigración al municipio.

La problemática urbana de El Grullo, se relaciona con la emisión de GEI, como se muestra en el siguiente cuadro:

Problemática urbana	Relación con la emisión de GEI
Riesgo de incremento de erosión	Las causas de esta situación ambiental obedecen a la tala inmoderada y a la monotonía de los cultivos, así como al manejo inadecuado de los suelos, ya que las primeras lluvias, generalmente



	<p>torrenciales, ocurren cuando el terreno está preparado (barbechado y rastreado) y cuando el suelo está sembrado, es decir, cuando está desprotegido totalmente contra los arrastres (erosión hídrica), lo cual se ha evaluado hasta 52 toneladas/Ha/año, y en esos arrastres se va lo mejor del suelo (materia orgánica y nutrientes), y en su caso, el fertilizante, insecticida y hasta semillas este es el principal problema de la agricultura de temporal en el municipio, incluso en todo el estado de Jalisco (PMDU 2012-2030).</p>
<p>Deforestación por cambios de uso de suelo</p>	<p>Se tiene conocimiento que este problema se origina por el mal uso del suelo, sumándose a esto la tala clandestina y la degradación de suelos. Las áreas más afectadas por la deforestación son las destinadas para la creación de cuamiles ya que el municipio no se distingue por ser rico en maderas preciosas (PMDU 2012-2030).</p>
<p>Contaminación de recursos hídricos</p>	<p>La contaminación hídrica en el territorio municipal se manifiesta principalmente en ríos de manera parcial debido a un mal sistema de drenaje, residuos por fábricas, tiraderos de basura, falta de conciencia ecológica de la población en general. Las zonas más afectadas se ubican a lo largo de la cuenca del Río Ayuquila, siendo las principales fuentes de contaminación:</p> <p>Las descargas de ciudades de la cuenca, Atengo, Tecolotlán, Unión de Tula, Autlán y El Grullo en menor cantidad que otras fuentes de contaminación.</p> <p>-El Ingenio Melchor Ocampo, cuyas descargas aportan la mayor cantidad de aguas residuales contaminadas.</p> <p>-Granjas porcícolas</p> <p>-Las industrias menores.</p> <p>-El empleo de grandes cantidades de agroquímicos procedentes de la fertilización de la caña de azúcar en el valle que se lixivian en el río (PMDU 2012-2030).</p>
<p>Contaminación atmosférica</p>	<p>La contaminación atmosférica en el municipio tiene su origen principalmente en las emisiones causadas por la quema de la caña de azúcar, combustión por vehículos, en la actualidad la contaminación atmosférica alcanza proporciones mayores en temporada de zafra.</p>



	<p>Los lugares más afectados por este tipo de contaminación son la mayoría de las delegaciones del municipio, debido a su cercanía con las áreas de cultivo de la caña de azúcar ya que cuando se quema ésta para su cosecha el humo que produce crea una inversión térmica en la ciudad corrientes de aire se lleven el humo hasta estas comunidades causando malestar a los habitantes de esta comunidad y enfermedades respiratorias (PMDU 2012-2030).</p>
--	---

Las actividades presentadas en la tabla, son algunas de las principales fuentes de emisión de GEI en el municipio relacionadas con el desarrollo urbano del mismo, por lo que es necesario que éste se oriente hacia patrones de sustentabilidad en la ocupación del territorio que consideren aspectos relacionados con el cambio climático.

De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano vigente (2012-2030) en el municipio de El Grullo, se tiene que trabajar, entre otras cuestiones en los siguientes aspectos relacionados con la mitigación al cambio climático:

- Realización de estudios y programas que conserven y controlen la erosión, poniendo mayor atención en las zonas de planicie del territorio municipal debido a que se pierden en promedio 2.7 Ton por Ha al año de la capa arable, donde presenta el 17.97% de la superficie con riesgo de erosión (PMDU 2012-2030).
- Trabajar e impulsar acciones de conservación de suelos priorizando las áreas más afectadas de la población, las cuales se localizan en las zonas de cultivo del municipio.
- Establecer parámetros dentro del plan de manejo de separación de los residuos sólidos-peligrosos, por grupos (orgánicos-inorgánicos-sanitarios)
- Realizar mayor difusión sobre educación ambiental.
- Implementar alternativas agropecuarias, que disminuyan prioritariamente el uso de agroquímicos y la imposición de monocultivos.
- Reactivar el programa de separación de desechos y gestionar una herramienta para la trata de aguas residuales junto con planes y programas enfocados a reducir la quema de cultivos intensificando la reducción del impacto ambiental de las actividades del municipio.
- Generar una cultura de respeto y protección al medio ambiente promoviendo una cultura de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

En lo referente a la vulnerabilidad del municipio ante los eventos hidrometeorológicos relacionados con el cambio climático, se tiene que, a consecuencia del crecimiento urbano desmedido, en el municipio de El Grullo, Jalisco, prevalecen diversos asentamientos humanos ubicados en lugares poco aptos para su desarrollo: Colonias ubicadas a pie de monte, como El Cerrito, Pocito Santo, El Rosal, Los Adobes.



Colonias cerca de arroyos o canales, como San Pedro, Santa Cecilia, Las Flores, La Quinta, en especial Palo Blanco, El Corcovado, etc.

Además de lo anterior, en el municipio gran parte de la población habita en viviendas con malas condiciones estructurales y de servicios tanto en la zona urbana como rural (PMDU 2012-2030). Este fenómeno ha sido ocasionado principalmente por el carácter irregular de los asentamientos humanos, que está ligado a condiciones de pobreza y al

acceso a tierra barata o sin costo en algunos predios. Este tipo de asentamientos se localizan al norte, noreste y noroeste del municipio, que eventualmente, han sido las zonas que se han visto más afectadas por deslaves e inundaciones, ocasionadas por los siguientes eventos hidrometeorológicos:

- Huracán categoría 5 (sin nombre) presentado en Octubre de 1959.
- Huracán Jova, presentándose los días 11, 12 y 13 de octubre de 2011.

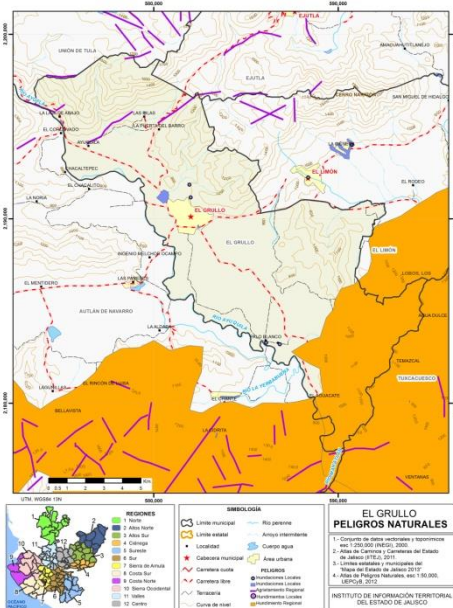


Ilustración 1 Mapa de Peligros Naturales del municipio (IIEG)

Sumado a lo anterior y considerando que las principales amenazas a las que está expuesto el municipio son ciclones tropicales acompañados de lluvias, los principales impactos que afectan a la población, ecosistemas y sector productivo del mismo son inundaciones, erosión del suelo, deslaves en pendientes pronunciadas, etc. Particularmente, el caso de las inundaciones se ha convertido en un grave problema en el

municipio debido principalmente a que en época de lluvias se ha desbordado el Rio Ayuquila y parte del Tuxcacuesco donde se juntan, ocasionando afectaciones a la infraestructura vial, así como daños a casas habitación, y al equipamiento urbano del municipio, como son las escuelas, hospitales, entre otros.

Es por lo anterior, que se requiere cumplir con los lineamientos establecidos en los siguientes documentos:

- Documento Técnico del municipio de El Grullo- SEMADET
- Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco de El Grullo, actualización 2009 - SEMADET
- Plan Municipal de Desarrollo de El Grullo 2012-2030 – Gobierno Municipal

Considerando los usos de suelo establecidos en los instrumentos citados, así como los criterios de regulación ecológica, y con el apoyo de la cartografía correspondiente, se pretende que en el municipio se intervenga de manera adecuada en el territorio para disminuir la vulnerabilidad de la población ante los efectos del cambio climático.

De acuerdo a estos instrumentos, algunas de las medidas que se retoman y que tienen efectos de adaptación al cambio climático, son las siguientes:



- Identificar las principales zonas de riesgo y a su vez categorizarlas, priorizando aquellas que se ven altamente afectadas por fenómenos hidrometeorológicos.
- Gestionar la principal petición de la población la cual conlleva conseguir apoyos para construir o terminar de construir sus viviendas.
- Realizar e incorporar una regulación adecuada para la construcción de viviendas, donde junto con ello se valore la aplicación de normas existentes que permiten y permitirán dicha construcción, beneficiando al sector en condiciones de pobreza.
- Dotar de equipo de protección y rescate al departamento de protección civil y bomberos.
- Apoyo a organizaciones dedicadas a la protección de los ciudadanos.
- Capacitación al equipo de protección civil

7. Diagnóstico e Identificación de las fuentes de emisión de GEI en el municipio

El aumento en la concentración de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera dan origen al problema del calentamiento global y con ello al cambio climático. La cuantificación de dichas emisiones permite a los gobiernos, las empresas y la ciudadanía identificar las principales fuentes de emisión y posteriormente definir las acciones que llevarán a su reducción o captura.

La preparación de un Inventario de GEI a nivel municipal, como componente de un Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN), fortalece los esfuerzos nacionales para cumplir con los compromisos adquiridos por México en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) en cuanto a la estimación y reporte de las emisiones y captura en sumideros de los gases de efecto invernadero no contemplados en el Protocolo de Montreal.

El presente inventario de emisiones de GEI para El Grullo se estimó en concordancia con las Directrices del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés) en su versión revisada de 1996 (en adelante “Directrices IPCC, 1996”) y la Orientación del IPCC sobre las buenas prácticas y la gestión de la incertidumbre en los inventarios nacionales de gases de invernadero del año 2000 (en adelante “Orientación de las Buenas Prácticas IPCC, 2000”).

El inventario de emisiones de GEI aquí mostrado informa sobre las emisiones de los seis gases considerados en el Anexo A del Protocolo de Kioto, que son bióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), perfluorocarbonos (PFCs), hidrofluorocarbonos (HFCs) y hexafluoruro de azufre (SF₆), generados en cuatro de las seis categorías o fuentes de emisión establecidas por el IPCC en sus directrices:

Tabla 7.1 Identificación de Categorías calculadas en El Grullo

Categorías por parte del IPCC	Categorías calculada	Año calculado	Gases Reportados
1.- Energía	N ₂ O, CH ₄ , CO ₂	2010	CO ₂
2.- Agropecuario	N ₂ O, CH ₄	2010	CO ₂
3.- Uso de Suelo, Cambio de Uso de Suelo y Silvicultura	CO ₂	2010	CO ₂
4.- Desechos	N ₂ O, CH ₄	2010	CO ₂

Las estimaciones de este inventario se realizaron con las metodologías de Nivel 1 por defecto, lo que implica que los datos de actividad no cuentan con un alto nivel de desagregación y en el caso de USCUS fue posible recurrir a las metodologías de Nivel 2, lo que implica un mayor grado de precisión y un menor grado de incertidumbre en los cálculos.



Estas emisiones incluyen los tres principales gases de GEI (CO₂, CH₄, N₂O,)

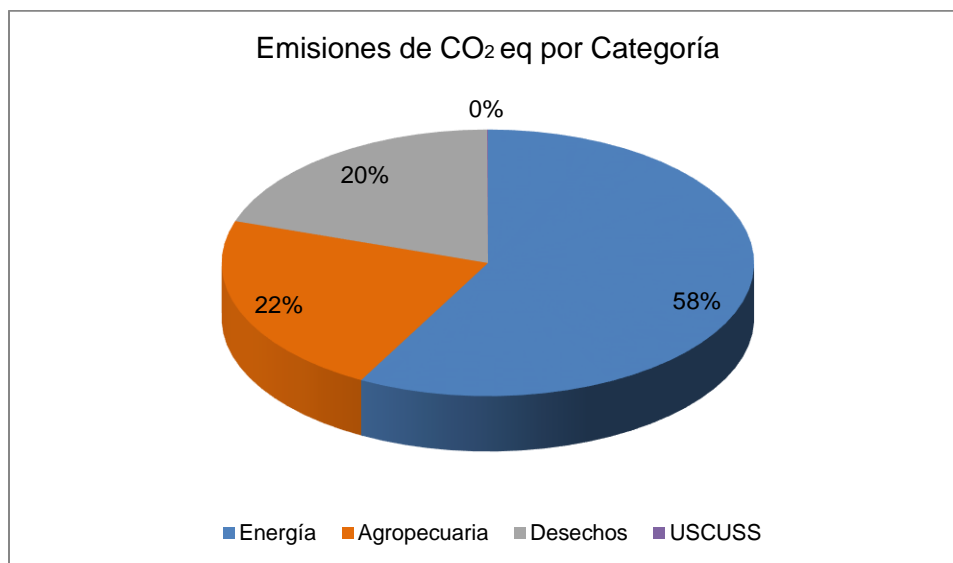
Las emisiones GEI en unidades equivalentes de dióxido de carbono para el municipio fueron de 59,992.34 Ton de CO₂ eq en el año 2010.

La mayor contribución a las emisiones totales proviene de la categoría Energía que anualmente aporta en promedio el 57.89% de las emisiones totales. En esta categoría, se estimó únicamente la actividad de Transporte como la principal fuente de emisiones en el municipio.

Las contribuciones totales y en porcentaje de cada uno de los sectores es el siguiente:

Tabla 7.2 Emisiones de CO₂ eq por categoría

Categoría	GgCO ₂ eq eq	Ton de CO ₂ equivalente	%
Energía	34.73	34,729.23	57.89
Industria	NR	NR	0.00
Agropecuaria	13.31	13,313.93	22.19
USCUSS	0.03	30.6	0.05
Desechos	11.92	11,918.58	19.87
Total	34.37	59,992.34	100.00



7.1 Categoría Energía

De acuerdo a lo que nos indica las directrices del IPCC, 1996 contemplamos en la categoría de Energía las emisiones provenientes de la producción, transformación, manejo y consumo de productos energéticos. La categoría se subdivide en dos principales fuentes de emisión: el consumo de combustibles fósiles y las emisiones fugitivas ocurridas en las industrias de petróleo y gas y la minería del carbón.



Para el caso del municipio de El Grullo, las emisiones de esta categoría corresponden al consumo y quema de combustibles fósiles en generación de electricidad, su uso en calderas y en el auto-transporte, navegación y aviación. Las emisiones fugitivas no se consideran ya que en el municipio no existen actividades de exploración, producción o refinación de petróleo, tampoco de venteo o quema de petróleo o gas en plataformas o u otras instalaciones, ni se desarrollan actividades de minería de carbón.

Las emisiones por consumo de combustibles fósiles se estimaron con base al consumo total y los valores de factores de emisión por defecto de cada tipo de combustible. En el caso del método sectorial se desagregó el consumo de combustible por categorías y subcategorías de emisión y se utilizaron los factores de emisión por defecto. A continuación, se hace un recuento de las memorias de cálculo.

7.1.1 Método de Referencia

Este método se basa en el consumo aparente de combustibles, tomando como base las cifras de la producción de combustibles primarios, de las importaciones y exportaciones de todos los combustibles, y de las variaciones en las existencias de éstos dentro del municipio. El municipio no tiene actividades de producción de combustibles por lo que el abasto de combustibles al municipio, considerado como importaciones, es el único dato usado en el método de referencia.

Los tipos de combustibles consumidos en El Grullo son de tipo secundario (productos crudos y productos petrolíferos) a saber: PEMEX Magna, PEMEX Premium, PEMEX diesel, PEMEX diésel marino especial, turbosina, combustóleo, gas LP y gas natural, éste último en cantidades reducidas por lo que no se incluye en los cálculos. Los factores de emisión para cada tipo de hidrocarburo fueron tomados de la Tabla 1-1 del capítulo de Energía del Manual de Referencia de las Directrices IPCC, 1996. Los valores sobre la fracción oxidable se obtuvieron de la Tabla 1-6 del mismo capítulo y se presentan a continuación.

Tabla 7.3 Factores de emisión de combustibles

Combustible	Factor de Emisión tC/TJ
Gasolina	18.9
Turbosina	19.5
Diésel	20.2
Combustóleo	21.1
Gas LP	17.2
Gas natural Seco	15.3

Fuente: Tabla 1-1 del capítulo de Energía del Manual de Referencia de las Directrices IPCC, 1996.



Tabla 7.4 Fracción oxidable de combustibles

Combustible	Fracción Oxidable
Gasolina	0.990
Turbosina	0.990
Diésel	0.990
Combustóleo	0.990
Gas LP	0.990
Gas natural Seco	0.995

Fuente: Tabla 1-6 del capítulo de Energía del Manual de Referencia de las Directrices IPCC, 1996.

El consumo de los diferentes combustibles para el año de referencia se encuentra documentado y se describe a continuación.

Los combustibles que se estiman por ventas en metros cúbicos en el municipio son PEMEX Magna 10,859.9 m³, PEMEX Premium 647.9 m³, y Diésel 3297.4 m³, estos fueron obtenidos de PEMEX Ventas Occidente.

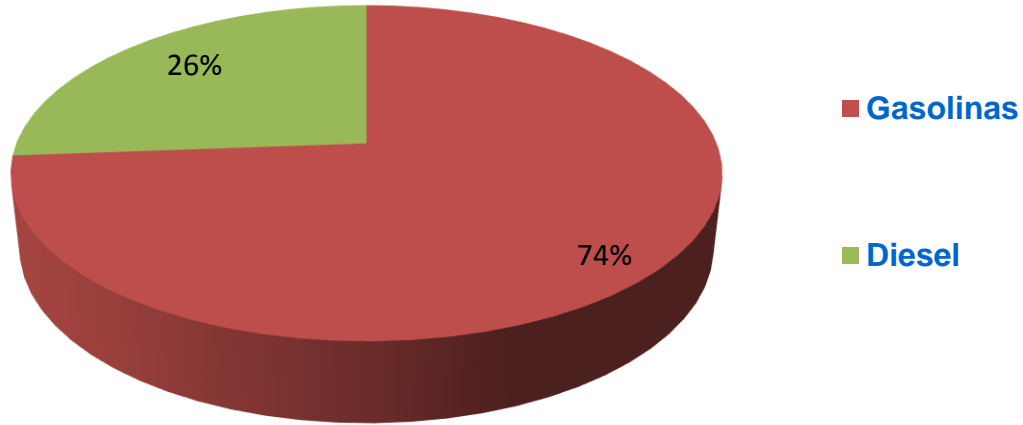
Mientras que para el Gas LP se llevó acabo la búsqueda de información pública a nivel estatal en INEGI y en los Balances Nacionales de Energía publicados por la Secretaria de Energía, mas no se pudieron realizar las estimaciones de las emisiones asociadas a la combustión de dicho combustible a nivel municipal.

Tabla 7.5. Emisiones de GEI por tipo de combustible para el sector energía.

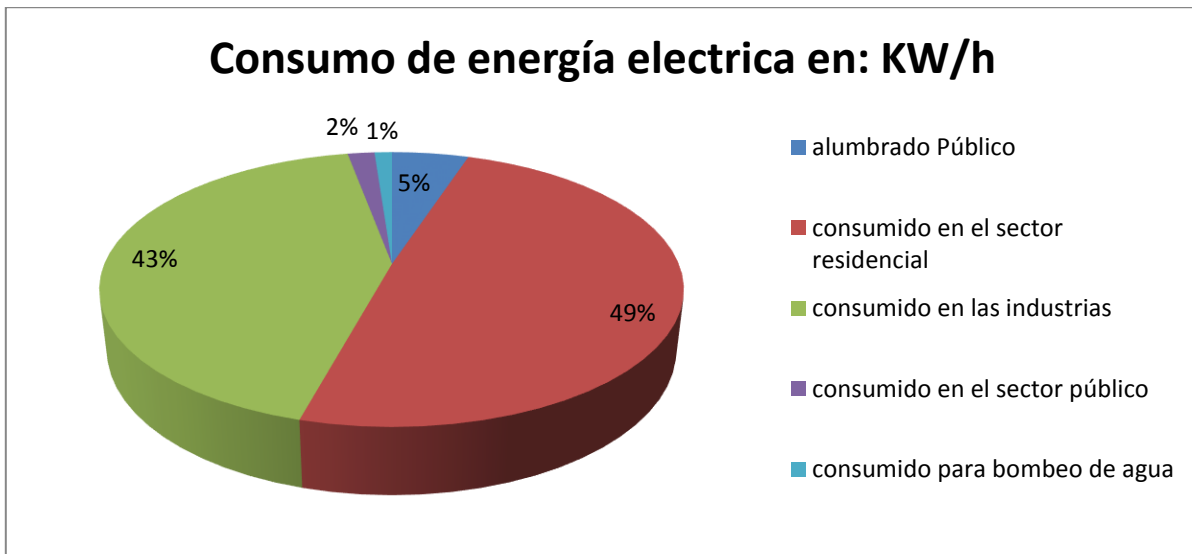
COMBUSTIBLE	CO ₂	CH ₄	N ₂ O	Total CO ₂ eq
Gasolinas	24,977	29	637	25,643
Diésel	8,931	10	146	1,623
TOTAL	33,908	39	783	34,729



Emisiones de CO₂eq por combustible



Cabe señalar que el consumo de energía del municipio es de 12.558 GW/h, distribuido de la siguiente manera: alumbrado público el 5%, sector Residencial 49%, sector Industrial 43%, sector público 2% y bombeo de agua 1%. (Datos de CFE Delegación Occidente).



Considerando que este fue un proyecto piloto y con tiempo limitado para su elaboración se tuvieron diversas barreras para la gestión de la anterior información, sin embargo, se podría gestionar en las futuras administraciones para poder realizar las estimaciones pertinentes, así como las actualizaciones del presente inventario.



Para el consumo de leña se carece de datos a nivel municipal.

7.1.2 Método Sectorial

El método sectorial clasifica las emisiones por categoría de fuentes y atribuye los consumos de combustible a las fuentes de emisión particulares, en lugar de contabilizarlas de manera agregada. De tal forma para el inventario de El Grullo se realizó el análisis para las emisiones establecidas solo provenientes de la quema de combustible fósil como PEMEX Premium, PEMEX Magna y PEMEX Diésel, las cuales se establecieron como GEI liberados por el Transporte tanto privado como Público. Para los sectores de Industria, Comercial, Residencial y Agropecuario no se contó con información para establecer el porcentaje de combustibles consumidos por sector, mientras que para Generación de energía en el municipio no se encuentra presente.

Los cálculos en este método consisten en identificar los consumos de combustibles en fuentes móviles y fijas que ocurren en los distintos sectores y obtener las emisiones de CO₂, donde los factores de emisión dependen principalmente del contenido de carbono del combustible. Las condiciones de la combustión (eficacia, carbono retenido en la escoria y las cenizas, etc.) tienen poca importancia relativa. Por lo tanto, es posible estimar las emisiones de CO₂ con bastante exactitud sobre la base del total de los combustibles quemados y del contenido de carbono promediado de los combustibles. Los valores por defecto del contenido de carbono utilizados para los cálculos de esta sección se encuentran en la Tabla 1-1 del capítulo de Energía del Manual de Referencia de las Directrices IPCC, 1996. Los valores sobre la fracción oxidable se obtuvieron de la Tabla 1-6 del mismo capítulo.

En este nivel también se cuantifican las emisiones de CH₄ y N₂O, aunque éstas son más difíciles de estimar con exactitud porque los factores de emisión dependen de la tecnología utilizada para la quema del combustible y las características de funcionamiento. En este caso, a falta de información detallada sobre las especificaciones de la tecnología por categoría, se utilizaron los valores por defecto por sectores para productos del petróleo de las tablas 1-7 a 1-11 del Capítulo de Energía del Manual de Referencia de las Directrices IPCC, 1996.

En particular las categorías del sector de energía, contribuyeron de la siguiente manera:

La generación/consumo de energía no se estimó para el municipio.

El transporte fue la única categoría estimada, por lo cual para este inventario representa el 100% (34,729 Ton de CO₂ eq).

No se reportan las subcategorías de:

- El consumo de combustibles fósiles en la manufactura y la construcción.



- El consumo de combustibles fósiles en los sectores residencial, comercial y agrícola
- Las emisiones fugitivas de metano.
- Fas fuentes fijas y de área (que incluye generación de energía, manufactura e industria de la construcción y otras categorías, excepto transporte).

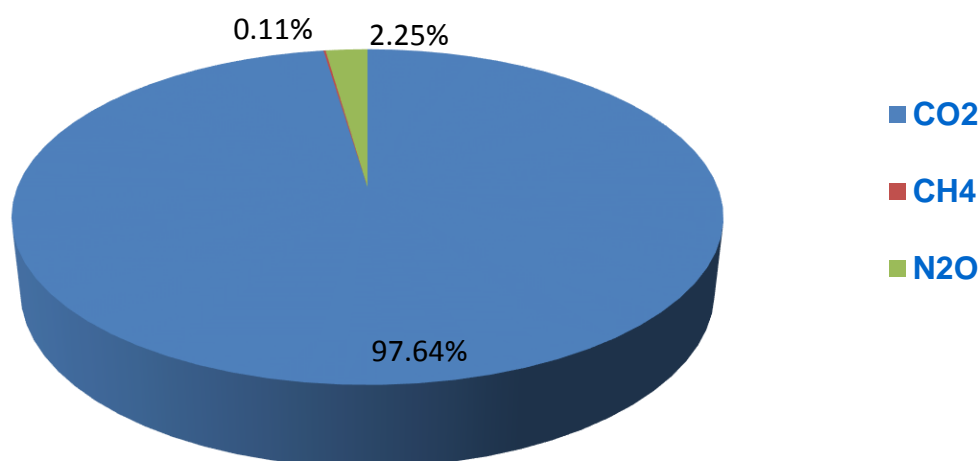
Considerando que este fue un proyecto piloto y con tiempo limitado para su elaboración se tuvieron diversas barreras para la gestión de la anterior información sin embargo se podría gestionar en las futuras administraciones para poder realizar las estimaciones pertinentes, así como las actualizaciones del presente inventario.

Las emisiones de GEI por tipo de gas en CO₂ equivalente son las siguientes:

Tabla 7.6. Emisiones de GEI por tipo de gas para el sector energía

Gas	CO ₂ eq Ton	Cantidad en Ton	%
CO ₂	33908.013	33,908	97.64
CH ₄	39	1.85	2.25
N ₂ O	783	2.5	0.11
Total	34,729		100

Emisiones de CO₂eq por tipo de gas



7.2 Categoría Procesos Industriales

La categoría de procesos industriales considera las emisiones generadas en la producción y uso de minerales, producción de metales, industria química, algunos



procesos como producción de papel, alimentos y bebidas y finalmente, en la producción y consumo de halocarbonos y hexafluoruro de azufre.

En cuanto a la determinación de las emisiones productos de la categoría Industria, se reporta que no fue posible realizar los cálculos debido a los escasos insumos de información para calcular las estimaciones.

Dentro de la información que hizo falta se menciona la siguiente:

1. COA; Cedula de Operación Anual.
2. COI; Cedula de Operación Integral
3. CO; Cedula de operación.

Considerando que este fue un proyecto piloto y con tiempo limitado para su elaboración se tuvieron diversas barreras para la gestión de la anterior información sin embargo se podría gestionar en las futuras administraciones para poder realizar las estimaciones pertinentes, así como las actualizaciones del presente inventario.

7.3 Categoría Agropecuario

Este apartado se trata de las emisiones de metano y óxido nitroso procedentes de dos fuentes:

- La fermentación entérica
- El manejo de estiércol

El metano procedente de la fermentación entérica en la herbívora es una consecuencia del proceso digestivo durante el cual los hidratos de carbono se descomponen por la acción de microorganismos, en moléculas simples que se absorben en el torrente sanguíneo. Tanto los animales rumiantes, como los no rumiantes son la fuente más importante la cantidad de CH₄ liberado depende del tipo, edad y peso del animal, así como la de la cantidad y calidad del forraje ingerido.

El metano procedente del manejo del estiércol obedece a sus descomposiciones en condiciones anaeróbicas. Esas condiciones se presentan por lo general cuando se cría un número elevado de ganado de carne y granjas porcinas y de cría de aves de corral.

Así mismo se considera la descomposición anaeróbica de la materia orgánica en los arrozales, que producen CH₄ producto principalmente a la difusión en la atmósfera procedente de las plantas de arroz durante la estación de crecimiento.

La quema de los residuos en los campos es una práctica agrícola común, sobre todo en los países en desarrollo. Se estima que el porcentaje de los residuos de las cosechas quemados en los campos podría alcanzar el 40% en los países en desarrollo, siendo inferior en los países desarrollados. En esta parte se abordan exclusivamente las emisiones de metano, monóxido de carbono, óxido nitroso y óxido de nitrógeno procedentes de las cosechas.



También se intrigan las emisiones directas de N₂O procedentes de los suelos dedicados a la producción animal y las emisiones indirectas de N₂O procedentes del nitrógeno utilizado en la agricultura.

Sus principales gases son Óxido Nitroso N₂O, Metano CH₄.

Para el 2010 las emisiones de N₂O representan el 70.4% de la categoría y las de CH₄ el 29.6% restante.

Las categorías del sector agropecuario, contribuyeron de la siguiente manera:

La fermentación entérica generó el 26 % de las emisiones municipales totales, lo que significó 3,479.50 Ton.

El manejo de estiércol representó el 13% de las emisiones de GEI totales con 1,732.49Ton.

Los suelos agrícolas y uso de fertilizantes nitrogenados aportan el 55 % de las emisiones municipales de GEI, equivalente a 7,291.803 Ton.

Las quemadas programadas de suelos y las quemadas in situ de residuos agrícolas originan el 3.5 %y 2.6 % respectivamente, lo que significa 462.056 Ton y 348.085 Ton de GEI municipales totales, respectivamente.

Por tipos de GEI, las emisiones en CO₂ equivalente en este sector son:

Tabla 7.7 Emisiones por tipo de gas para el sector Agropecuario

Gas	CO ₂ eq	Cantidad en Ton	%
CH ₄	3,941.556	187.69	29.6
N ₂ O	9,372.379	30.23	70.4
Total	13,313.934	100	

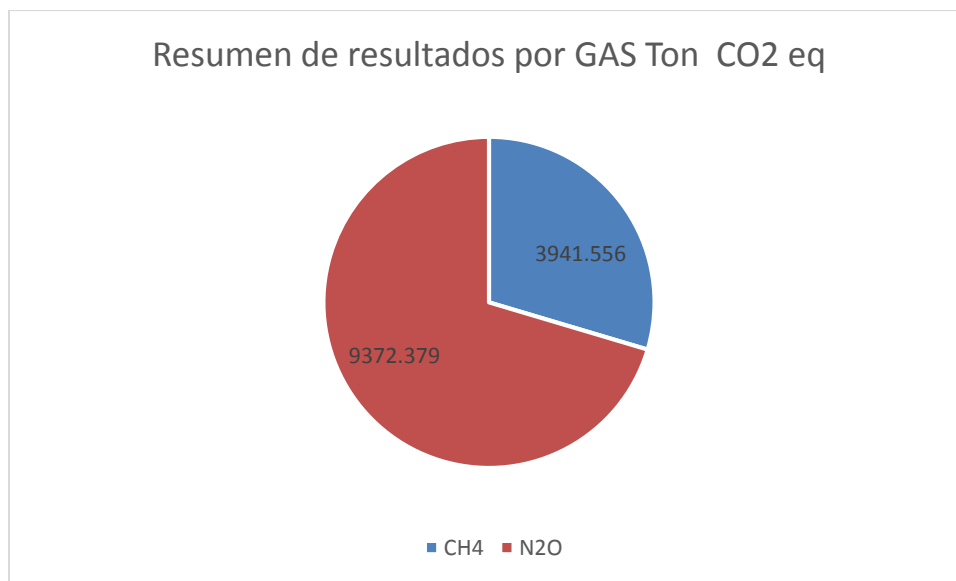
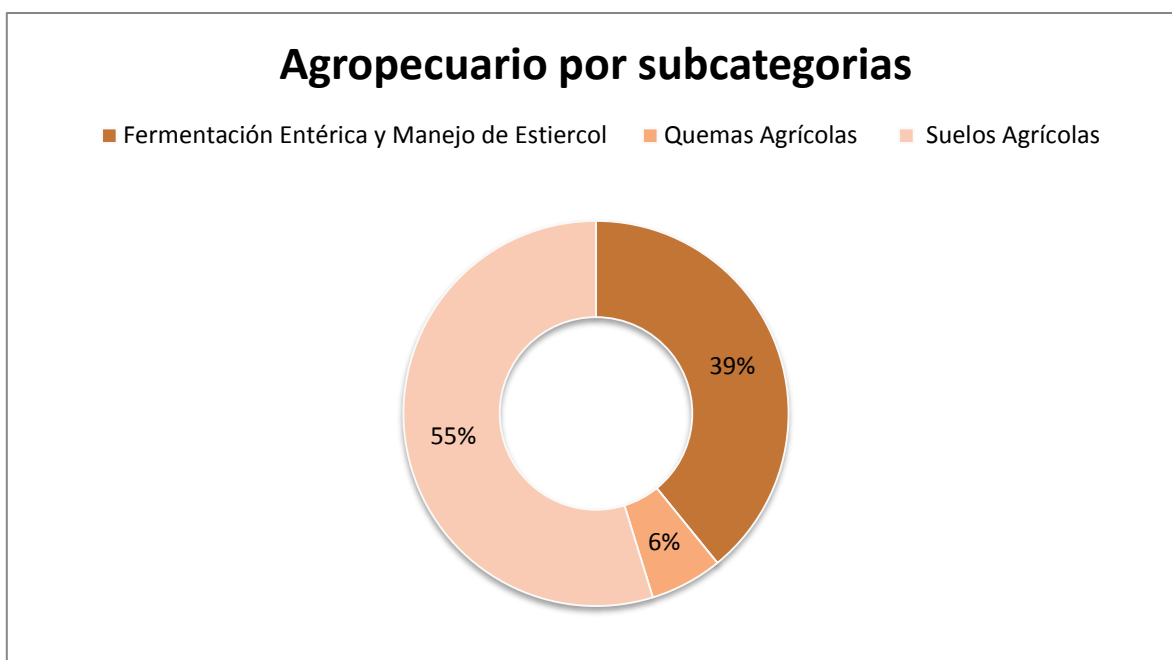




Tabla 7.8 Resumen de resultados por actividad

Emisión	Gas	Fórmula	Gg	Gg de CO ₂ eq	Ton CO ₂ eq	%
Fermentación Entérica y Manejo de Estiércol	Metano	CH ₄	0.166	3.479	3,479.5	26
	Óxido Nitroso (Manejo de estiércol)	N ₂ O	0.006	1.732	1,732.49	13
Arroz	Metano	CH ₄	0.000	0.000	0.00	0
Quemas Agrícolas	Metano	CH ₄	0.22	0.462	462.06	3
	Óxido nitroso	N ₂ O	0.001	0.348	348.09	3
Suelos Agrícolas	Óxido Nitroso	N ₂ O	0.0235	7.292	7,291.8	55
Total			0.218	13.314	13,313.93	100



7.4 Categoría Uso del Suelo, Cambio en el Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS)

Esta categoría comprende el cambio de la cobertura vegetal en un periodo de 30 años, así como la contribución GEI por dicho cambio que se manifiesta.

Los cálculos prioritarios de las emisiones procedentes del cambio de uso del suelo, se centran en las siguientes tres actividades que son frecuentes o sumideros de dióxido de carbono. Debe señalarse que los cálculos llevan intrínsecamente una incertidumbre



asociada considerable por lo que investigaciones futuras permitirán elaborar directrices para estimar, expresar y disminuir esos errores.

A escala mundial, los cambios más importantes respecto del uso de la tierra y las prácticas de manejo que redundan en emisión y absorción de CO₂ son:

- Los cambios de biomasa en bosques y en otros tipos de vegetación leñosa
- La conversión de bosques y praderas
- El abandono de las tierras cultivadas

También se calcula la

CO₂ eq.

En este sector también se contabilizan los procesos de captura de CO₂ por procesos de reforestación, abandono de tierras o el proceso de secuestro de carbono por parte del suelo.

Las remociones de GEI totales municipales estimadas para el 2010 en este sector son de 30.5990801 Ton CO₂ eq.

Matriz de Cambios 2002-2011. liberación inmediata de gases distintos del CO₂ procedentes de las quemas vinculadas a la conversión de bosques y praderas.

Esos cálculos son muy parecidos a los correspondientes a las emisiones procedentes de la quema de sabanas y residuos agrícolas. Sin embargo, también se abordan las fuentes y sumideros de los GEI.

Este sector contempla las emisiones de CO₂ generadas por el cambio en existencia de masas forestales y biomasa leñosa, las generadas por el suelo y las de CH₄ y N₂O originadas por los procesos de cambio en el uso del suelo.

Las emisiones GEI totales municipales estimadas para el 2002-2011 en este sector son de 305.990801 Ton

Suma de Count		orden_s5		pmn_s5					
orden_s3	NOMBRE_S3	Primario		Secundario		Pastizal	Agrícola	Asentamier	Total general
		BE/P	SC/P	BE/S	SC/S	P	AGR_AN	AH	
Primario	Bosque de Encino Primario	64							64
	Selva Caducifolia Primario		307						307
Secundario	Bosque de Encino Secundario			799					799
	Selva Caducifolia Secundario				4682	30	1		4713
Pastizal	Pastizal				217	3377	96		3690
Agrícola	Agrícola Anual				1	128	7546		7675
Asentamier	Asentamientos							366	366
Total general		64	307	799	4900	3535	7643	366	17614



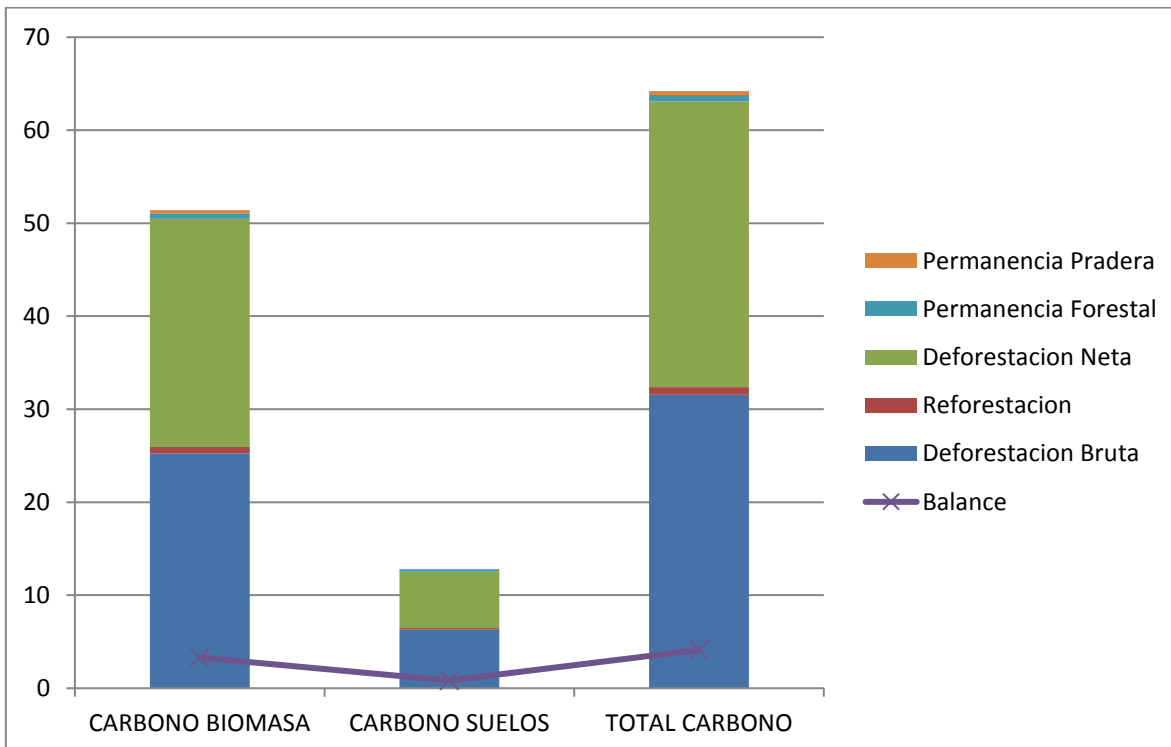
Dinámica USCUSS.

El Grullo	DEFORESTACION	1	12.65	3.15
	DEFORESTACION PRADERA	30	12.60	3.15
	NO APLICA	7912	-	-
	PERDIDA PRADERAS	96	3.30	0.83
	PERMANENCIA	5852	0.55	0.13
	PERMANENCIA PRADERA	3377	0.10	0.02
	RECUPERACION PRADERA	128	0.35	0.09
	REFORESTACION	218	0.68	0.16
Total El Grullo		17614	1.38	0.34

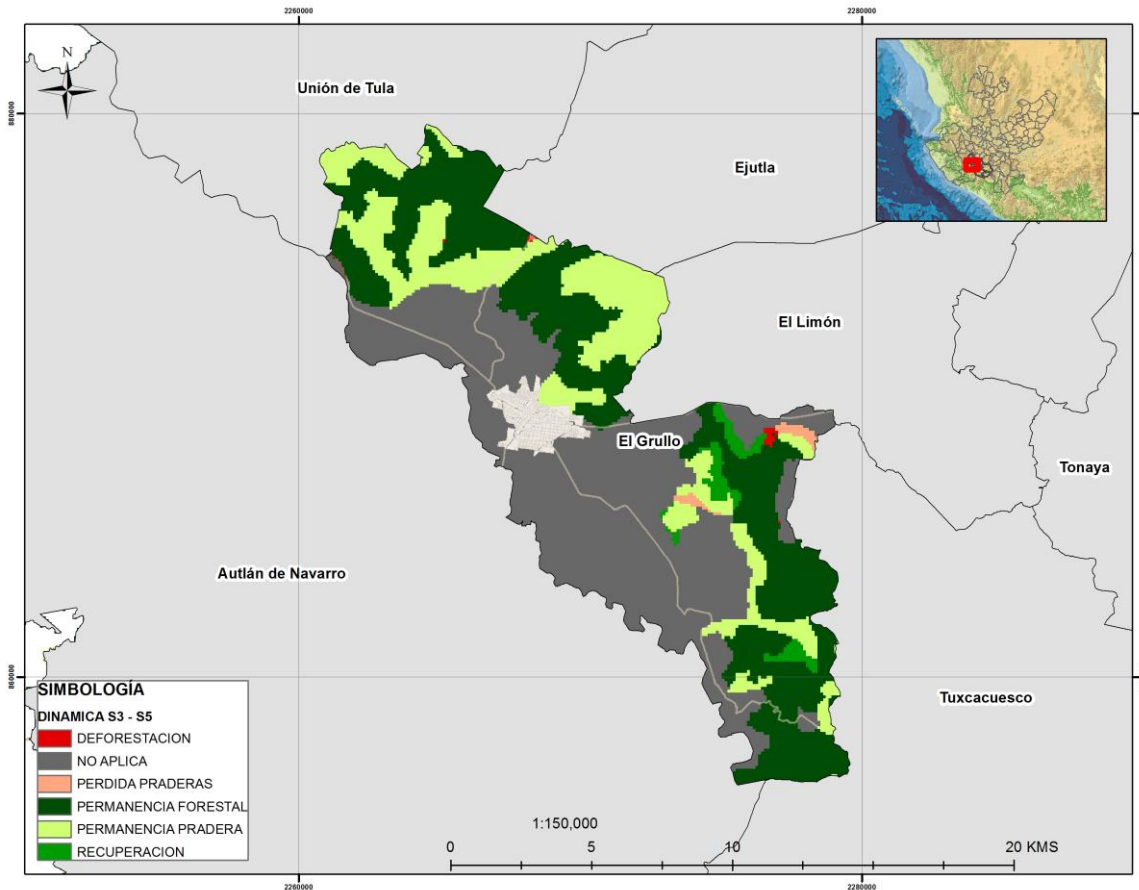
Balance.

EL GRULLO	has	carbono biomasa	carbono suelos	total carbono
Deforestacion Bruta	31	25.24558483	6.299801047	31.54538587
Reforestacion	218	0.6818	0.1583	0.8401
Deforestacion Neta	-187	24.56378483	6.141501047	30.70528587
Balance	96	3.3	0.829698843	4.129698843
Permanencia Forestal	5852	0.55392495	0.132395712	0.686320662
Permanencia Pradera	128	0.35	0.0908	0.4408

Grafico.



Mapa de USCUS.



Cabe señalar que la realización del inventario del sector USCUS se efectuó con base en:

- Guía de buenas prácticas del IPCC. 2003, a un nivel de referencia Tier 2.

Los insumos utilizados para su elaboración fueron:

- capas Raster proporcionadas por el proyecto MRV REDD+ y cooperación Sur-Sur
- Metodología para la representación coherente de las tierras para la actualización del informe Bienal para la categoría USCUS. Autores: René Gonzáles Murguía, Gustavo Rodríguez Alcaraz, Jorge Eduardo Morfín Ríos
- Estimación de los factores de Emisión y sus respectivas incertidumbres de la biomasa aérea viva y radicular para la actualización del inventario nacional de emisiones de gases de efecto invernadero 1990-2012, del sector de cambio de uso de suelo, uso de suelo y silvicultura (USCUS). Autores: Jorge Morfín, Oswaldo Carrillo, Luis Rangel



- PROTOCOLO DE ESTIMACIÓN DE EMISIONES DE GEI (CO₂) DERIVADAS DE LA CONCENTRACIÓN DE CARBONO ORGÁNICO EN LOS SUELOS MINERALES. Autores: Carlos Omar Cruz Gaistrardo, Oswaldo Ismael Carrillo Negrete, Jorge Eduardo Morfín Ríos.
- Protocolo de propagación de las incertidumbres de los factores de emisión y absorción de las estimaciones nacionales de emisiones y absorciones de carbono de la biomasa viva y radicular. (Noviembre, 2014) Autores: Oswaldo Carrillo, Jorge Morfín, Lucia Balam.
- Guía de Buenas Prácticas del IPCC 2003.

7.5 Categoría Desechos

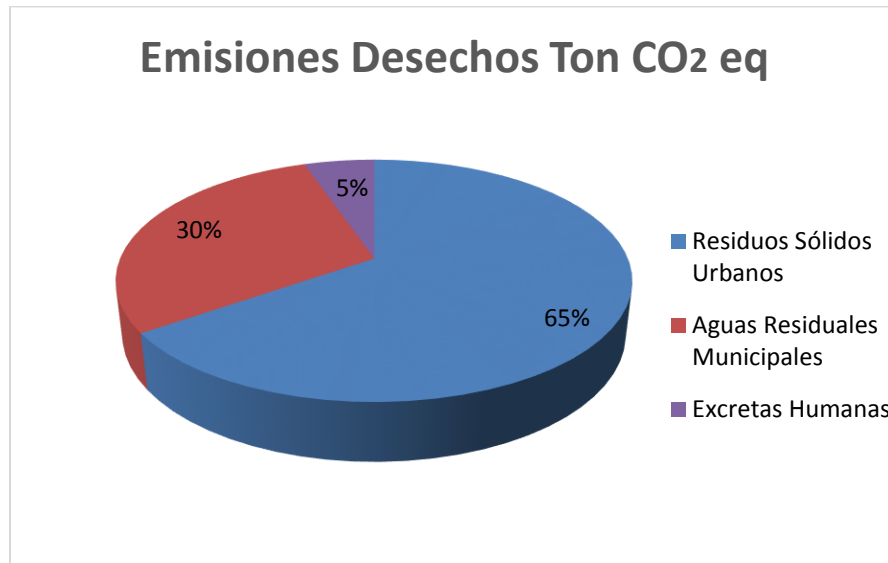
La presente categoría incluye las emisiones de CH₄ y N₂O así como su equivalente en CO₂ eq uales municipales (ARM), aguas residuales industriales (ARI) y excretas humanas (EH).

El presente repara las diferentes subcategorías como son: residuos sólidos urbanos (RSU), aguas residorte comprende las emisiones de CH₄ generadas a partir de los residuos sólidos, que para este municipio son de 370.72 Ton. Las aguas residuales municipales emitieron 167.10 Ton de CH₄, en el caso de las aguas residuales industriales no se estimaron para este inventario y por ultimo las excretas humanas emitieron 2.01 Ton N₂O.

Por lo tanto, podemos decir que la contribución de este sector al inventario GEI municipal es de 11918.581 Ton de CO₂ eq, que representa el 34.67 % del total. A continuación, se presenta las emisiones de esta categoría por tipo de gas

Tabla 7.9 Emisiones por tipo de gas para el sector Desechos

Gas	Cantidad en Ton	CO ₂ eq	%
CH ₄	537.83	11,294.48	94.76
N ₂ O	2.01	624.10	5.24
TOTAL		11,918.58	100.00



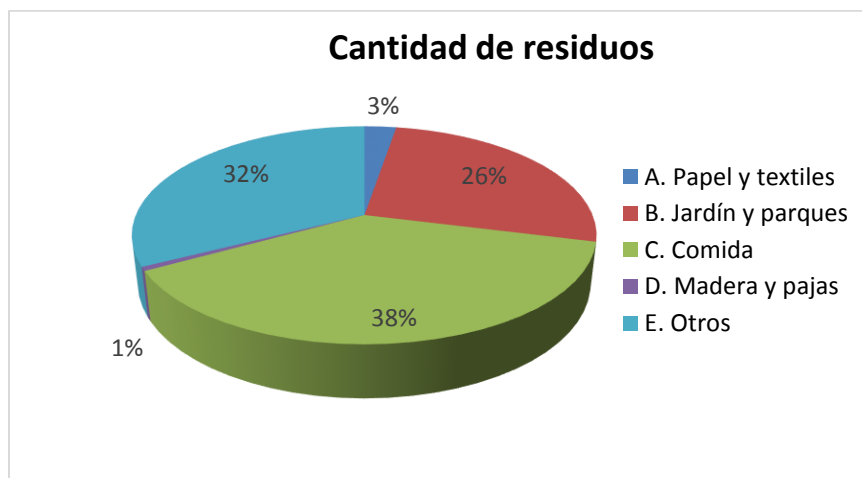
7.5.1 Disposición de residuos en suelos

Los residuos que genera la sociedad urbana están directamente relacionados con sus actividades y con los insumos consumidos. Los residuos se clasifican en peligrosos, de manejo especial y sólidos urbanos. El municipio de El Grullo cuenta con un tiradero municipal para los residuos sólidos que tiene una extensión de 3,115 metros cuadrados y cuya capacidad total es de 60,000 toneladas. Se estima que el tiradero tenga capacidad suficiente para 7 años y se ha utilizado por aproximadamente 9 años. Las condiciones en las que se encuentra son del 95% de su capacidad del tiradero es propiedad del Municipio. Del total de toneladas de residuos sólidos, actualmente se procesan 8.1 toneladas al día. Las distancias del tiradero a la localidad más cercana es de 5.41 kilómetros

La caracterización de residuos de este estudio es la siguiente: se tomó como base los datos de INEGI 2010 para la generación de residuos y se realizó la caracterización por el método de cuarteo elaborado en base a la Norma Mexicana NMX-AA-15-1985 en Agosto del 2010 para el SIMAR-Ayuquila Valles (I.E. Rubí León)

Tabla 7.9 Caracterización de los residuos generados en el municipio de El Grullo

Tipo de Residuos	Total anual Ton recolectado / año 2010	% respecto al total.
A. Papel y textiles	151	2.64
B. Jardín y parques	1,502	26.26
C. Comida	2,176	38.06
D. Madera y pajas	33	0.58
E. Otros	1,856	32.46
TOTAL	5,718	100



La generación total de residuos sólidos urbanos recolectados y enviados a sitios de disposición final, provenientes de casas, comercios y servicios se estima en 15,666 kg/día según lo reportado por INEGI 2010.

Las emisiones de GEI en esta categoría comprenden las emisiones de CH₄ generadas a partir de los residuos sólidos. Para realizar los cálculos de emisión de esta categoría se siguió la metodología de Nivel 1 o método por defecto del IPCC, 1996. En términos generales el procedimiento consiste en conocer la fracción convertida en metano del carbono orgánico degradable proveniente de los residuos urbanos depositados en el sitio de disposición final,

Se utilizaron valores por defecto para la fracción de carbono orgánico no degradable de 0.60 y la fracción por volumen de CH₄ en el gas del vertedero de 0.5.

Las emisiones de GEI en el 2010 para El Grullo provenientes de la disposición de residuos sólidos fueron de 370.73 toneladas de CH₄, lo que equivale a un total de 7,785.26 ton CO₂ equivalente.

7.5.2 Aguas Residuales Municipales

La información se obtuvo de las fuentes de la Comisión Estatal del Agua Jalisco (CEAJ) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

El método de cálculo para esta categoría corresponde al Nivel 1 del IPCC y parámetros por defecto. El procedimiento consiste en conocer la capacidad máxima de producción del metano proveniente de la fracción de materia orgánica del agua tratada y los factores de conversión de metano por el tipo de sistema de tratamiento utilizado.)

Las aguas residuales municipales emitieron la cantidad de 167.11 ton de CH₄, equivalente a 3,509.22 ton de CO₂ equivalente.

7.5.3 Aguas Residuales Municipales Industriales

Se carece de datos para estimar esta categoría, ya que no hay registro de las plantas de tratamiento industrial en el municipio.

7.5.4 Excretas humanas

En cuanto a la subcategoría de Excretas se ocupan datos de la FAO del consumo medio anual per cápita de proteína en (kg/persona/año) y el dato de población para el 2010 según lo reporta el INEGI, dando como resultado que las emisiones de N₂O es de 2.013 ton de N₂O lo que equivale a 624.1 ton de CO₂ eq para el año 2010.

Tabla 7.10 Emisiones por tipo de gas para el sector Desechos

Subcategoría	Cantidad de Ton por tipo de gas	Cantidad en ton de CO ₂ eq	% de participación
Residuos sólidos urbanos	370.727 ton de CH ₄	7,785.26	65.32
Agua residuales municipales	167.106 ton de CH ₄	3,509.22	29.44
Aguas residuales Industriales	0 ton de CH ₄	0.00	0.00
Excretas humanas	2.013 ton de N ₂ O	624.1	5.24
Total		11,918.58	100

7.6 Identificación de fuentes clave

Una categoría principal se refiere a aquella fuente o categoría de emisión que tiene una contribución sustancial al total del inventario de GEI, a la tendencia de las emisiones o al nivel de incertidumbre de los resultados.

En este caso en particular, correspondería a la categoría de emisión que representa un aporte significativo a las emisiones totales del municipio de El Grullo. Dado que el inventario se estima únicamente para el año 2010, no se tiene una serie de tiempo que permita analizar las tendencias o evolución de las emisiones municipales.

El análisis de categorías principales se realizó de acuerdo a las guías del IPCC y la guía de buenas prácticas, se consideran categorías principales por contribución a aquellas que en conjunto aportan el 95 % de las emisiones totales municipales.

La identificación de las categorías principales del inventario de El Grullo sirve para 4 propósitos fundamentales:

- Identificar a qué fuentes de emisión se deben destinar más recursos para la preparación del inventario municipal de GEI; esto implica un mejor método para recolectar y archivar los datos de actividad y establecer los arreglos institucionales para garantizar el acceso a la información que se requiere.



- Identificar en qué fuentes de emisión debe procurarse un método de mayor nivel (tier) de tal manera que las estimaciones puedan ser más exactas; esto incluye la posible generación de factores de emisión más apropiados a las circunstancias locales.
- Identificar las categorías en donde debe colocarse más atención en cuanto al control y aseguramiento de la calidad, incluyendo una posible verificación de los resultados.
- Identificar las categorías que deberán ser prioridad para incorporar medidas de mitigación.

Según el análisis, el CO₂ del sector Transporte constituye la principal fuente de emisión municipal, ya que contribuye con el 56.52% de las emisiones totales del municipio de El Grullo.

En segundo lugar, se ubica el sector Residuos Sólidos Urbanos fuente principal de metano, que contribuye con un 12.98% del total municipal. Le siguen las emisiones de N₂O del sector Suelos Agrícolas con el 12.15% de las emisiones municipales; el metano de los sectores Aguas Residuales Municipales y Fermentación entérica, contribuyen con 5.85% y 5.8% respectivamente; por último, el óxido nitroso emitido por el manejo de estiércol aporta a las emisiones totales un 2.89%. En conjunto, las fuentes de emisión mencionadas contribuyen con cerca del 95% de las emisiones totales municipales para el año 2010. El resultado del análisis se muestra a continuación:

ORDEN	FUENTE CLAVE	IPCC	t CO ₂ eq	Gg CO ₂ eq	GEI	% del Total	% Acumulado
1	Transporte	1A3	33,908.01	33.908	CO ₂	56.52	56.52
2	Residuos Sólidos Urbanos	6A	7,785.26	7.785	CH ₄	12.98	69.50
3	Suelos Agrícolas	4D	7,291.80	7.292	N ₂ O	12.15	81.65
4	Aguas Residuales Municipales	6B2	3,509.22	3.509	CH ₄	5.85	87.50
5	Fermentación entérica y manejo de estiércol	4A	3,479.50	3.479	CH ₄	5.80	93.30
6	Fermentación entérica y manejo de estiércol	4A	1,732.49	1.7325	N ₂ O	2.89	96.19
7	Transporte	1A3	782.58	0.783	N ₂ O	1.30	97.49
8	Excretas Humanas	6D	624.10	0.624	N ₂ O	1.04	98.53
9	Quemas agrícolas	4C	462.06	0.462	N ₂ O	0.77	99.30
10	Quemas agrícolas	4C	348.08	0.348	CH ₄	0.58	99.88
11	Transporte	1A3	38.63	0.039	CH ₄	0.06	99.949
12	USCUSS	1A4b	30.60	0.031	CO ₂	0.05	100.00
	TOTAL		59,992.34	59.992		100.00	



8. Diagnóstico e identificación de las principales medidas de mitigación de emisiones de GEI en el municipio

A pesar de que México no tiene compromisos de reducción de emisiones de GEI dentro del protocolo de Kioto, mantiene otro tipo de compromisos como país agrupado en los “no-Anexo 1”, como lo son, el inventario nacional de emisiones, y las Comunicaciones Nacionales. Sin embargo, México, ratifica sus compromisos ante la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMUNCC), en el cual a través del artículo 4 menciona:

*“Promover y apoyar con su cooperación el desarrollo, la aplicación y la difusión, incluida la transferencia, de tecnologías, prácticas y procesos que **controlen, reduzcan o prevengan las emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero** en todos los sectores pertinentes, entre ellos la **energía, el transporte, la industria, la agricultura, la silvicultura y la gestión de desechos.**”*

Ante la necesidad y la conveniencia de actuar, no debe posponerse una acción que, además de contrarrestar el cambio climático y sus impactos adversos podría contribuir al logro de múltiples objetivos que influyen en el desarrollo sustentable, debido a ello, México, ha elaborado una serie de acciones a favor del cambio climático, como lo es el Programa Especial de Cambio Climático (PECC 2009-2012).

El PECC, es un instrumento de política transversal que compromete a las dependencias del Gobierno Federal con objetivos y metas nacionales vinculantes en mitigación y adaptación para el periodo 2009-2012 a través del cual se impulsará el desarrollo sustentable, la seguridad energética, los procesos productivos limpios, eficientes y competitivos, y la preservación de los recursos naturales (CICC 2009).

Dicho instrumento rector de las acciones que el Gobierno Federal presenta sobre Cambio Climático expresa:

*“**el esfuerzo de mitigación que México propone desarrollar requiere de una profunda transformación de las formas de producción y consumo, de la utilización de energía y del manejo de recursos naturales, así como de las formas de ocupación y utilización del territorio.**”*

Y es a través del PECC, que el Gobierno Federal se dispone a demostrar que es posible mitigar el cambio climático y adaptarse, sin comprometer el proceso de desarrollo, e incluso con beneficio económico.

Por su parte, los gobiernos estatales y municipales desarrollan diversas Estrategias dentro de sus Planes de Desarrollo, además de promover y estimular el crecimiento sustentable a través de diversos Programas a nivel local.



La metodología presentada a continuación, pretende identificar, analizar, evaluar y priorizar las medidas de mitigación para el municipio de El Grullo, sin importar las características que se presenten ya que cada municipio será responsable de realizar aquellas medidas de mitigación que se adapten a sus propias circunstancias y posibilidades, además de vincular a través de programas federales, estatales y municipales, las tres formas de gobierno.

Se realizará un análisis del primer diagnóstico de medidas de mitigación a partir de la identificación de las fuentes clave del inventario de emisiones de GEI del municipio.

Los sectores que se trabajan en el área de Mitigación son: Energía, Transporte, Industria, Residencial Comercial, Agrícola, Ganadero, Forestal y Desechos.

En primera instancia se demuestra con base en propuestas, los beneficios directos e indirectos que el municipio pudiera obtener al aplicar las medidas de mitigación. Dichas propuestas se reportan en formatos simplificados para el plan donde se incluyen sus respectivas justificaciones.

Posteriormente, en un taller o mesa de trabajo conformados por un panel de expertos incluyendo a los tomadores de decisiones y sectores clave del municipio, se evalúan y jerarquizan las mejores opciones de mitigación para el municipio; al final, ésta evaluación, servirá como un punto de partida para la implementación de las medidas de mitigación.

El objetivo principal de las medidas de mitigación en el municipio de El Grullo, reportadas en el presente documento, serán aquellas que demuestren un bienestar social, económico y ambiental para el municipio, además de las disminuciones de las emisiones de GEI adaptándose a las necesidades y circunstancias locales.

Los potenciales de reducción de emisiones GEI para cada una de las medidas de mitigación aún están por ser definidos; sin embargo, las medidas de mitigación aquí presentadas por el municipio de El Grullo se encuentran localizadas en los sectores identificados con mayores emisiones de GEI o en los principales sectores productivos en el municipio y de acuerdo a su primera identificación podemos sugerir una meta estimada de acuerdo al análisis presentado a continuación, esperando que la implementación conjunta tenga un impacto considerable en la disminución de emisiones de GEI en el Municipio.

A partir de los resultados del inventario de emisiones de GEI realizado en la sección anterior en el municipio de El Grullo, podemos decir que las medidas de mitigación de los sectores identificados como mayores productores de GEI son agropecuario, desechos, energía y USCUS.

El PACMUN, ha logrado identificar 25 medidas de mitigación en el Municipio de El Grullo, de las cuales 7 de estas acciones se encuentran actualmente en ejecución en



el municipio a través del Plan Municipal de Desarrollo y de diversos programas Estatales y Federales.

Las 18 medidas de mitigación restantes, son nuevas propuestas y serán evaluadas de acuerdo a la metodología del PACMUN, para cumplir la meta estimada de disminución de emisiones de GEI y los compromisos del ayuntamiento establecidos en la actual administración.

Las acciones planteadas por el H Ayuntamiento de El Grullo enfocadas a la mitigación de GEI, tienen una meta estimada de reducción de 5,992 ton de CO₂eq, lo que representa el 10 % de las emisiones de GEI en un periodo de 5 Años, con respecto a las emisiones calculadas para el inventario del año 2010.

Esto puede ser posible debido a que las medidas más representativas para el municipio se encuentran localizadas en 4 sectores: agropecuario, desechos, energía y USCUS que abarcan aproximadamente el 100% de las emisiones totales del municipio.

De acuerdo al censo poblacional (INEGI 2010), reporta que el municipio de El Grullo cuenta con una población de 23,845 habitantes, lo que permite sugerir que las emisiones estimadas per cápita para éste mismo año son de 1.44 ton de CO₂eq, aproximadamente para el municipio.

La meta planteada para la disminución de emisiones de GEI en el municipio de El Grullo, es una propuesta viable cumpliendo con las medidas de mitigación y objetivos planteados en el documento PACMUN.

Debemos tomar en cuenta que para tomar una buena decisión e implementar un proyecto de mitigación de emisiones, debemos de realizar un estudio de factibilidad de cada una de las medidas de mitigación para determinar con exactitud su potencial de disminución, el costo que genera la implementación y el impacto ambiental que obtendrán para el municipio.

Todas las opciones y acciones de mitigación que se implementarán en el municipio de El Grullo se ajustarán a las cualidades y capacidades del municipio.

A continuación se presentarán en las siguientes tablas algunas de las posibles medidas de mitigación en el municipio de El Grullo en los diferentes sectores.

8.1 Mitigación en el Sector Energía.

A nivel nacional, el sector energético es el que contribuye con mayores emisiones al ambiente, y el subsector transporte es el siguiente (INE, 2009).

Cabe señalar que México emite alrededor de 1.5% del total del exceso de GEI que está alterando al clima global, y que será necesario la participación de todos los países para la disminución de estos gases, ya que los costos del cambio climático resultan superiores a los costos de mitigación.



En el sector energía, las emisiones surgen por combustión de combustibles, como emisiones fugitivas, o por escape sin combustión.

Debemos tener presente que la mejor medida de mitigación será tomada a partir de una evaluación exhaustiva, un buen inventario y un estudio de factibilidad económica que demuestre la sustentabilidad del proyecto o medida de mitigación.

En primera instancia, de acuerdo a la siguiente tabla mostramos la lista de medidas de mitigación en el sector energía más representativas para nuestro municipio.

Por lo que el Municipio de El Grullo propone:

Tabla 8.1 Medidas de mitigación del sector Energía

Sector	Medidas de Mitigación (Nuevas y Existentes).	Descripción y Objetivos de los Programas o Proyectos	Dependencia del Programa o Proyecto (Federal, Estatal o Municipal).	Medios y costos para realizarlo (Datos duros del proyecto y en su defecto resultados obtenidos, ahorros, población beneficiada).	Obstáculos y limitantes (Barreras para la implementación).
Energía	Eficientar el servicio de energía eléctrica	Gestionar subsidio para familias vulnerables para asegurar el Servicio de energía eléctrica para todas las casas	SEDESOL, SENER, ANEXO 1, PROGRAMA DE ELECTRIFICACION EN POBLADOS RURALES Y COLONIAS POPULARES.	Costo alto, el Municipio podría absorber el 10%	Tiempos alargados de los tramites y gestión
	Implementación de medidas para el ahorro energético	1- Dotar las casas de paneles solares 2- Dotar de celdas solares para alumbrado publico	SEDESOL, SENER, ANEXO 1, BANOBRAS, Municipio y Estado	Costo alto, dependiendo del Programa el Municipio podría absorber el 20% y el 3x1 en algunos casos	Falta de concientización en las personas, tiempos alargados de gestión de los recursos



	Implementación de granjas cosechadoras de energía	<p>1- Elaboración de un diagnóstico para la implementación en las localidades del Municipio de granjas para la generación de energía a través de la cosecha de energía solar.</p> <p>2- Implementación de las granjas para disminuir el gasto energético del Municipio.</p>	SENER, SEDESOL, ANEXO 1	Costo muy alto, el Municipio podría absorber la gestión	Tiempos alargados de gestión de los recursos y de contrato con la CFE
--	---	---	-------------------------	---	---

8.2 Mitigación en el Sector Industrial y Comercial.

Las medidas de mitigación en el sector Comercial e Industrial incluyen eficiencia energética, fuentes renovables de energía, uso de combustibles con menor contenido de carbono (carbón a gas natural, por ejemplo), pero también el reciclaje de desechos, cambios en el diseño de productos, sustitución de materias primas y finalmente los sistemas de captura y almacenamiento de CO₂ (INE, 2012).

En el sector comercial, las inversiones en energías renovables y sobre todo la eficiencia energética tienen tanto sentido para los negocios como las inversiones en otros activos de las empresas.

En este sentido, el sector comercial puede contemplar estrategias para respetar el medio ambiente y trabajan para luchar contra el cambio climático, aumentando su competitividad y mejorando su imagen corporativa.

Existen una gran variedad de acciones o medidas a implementar en este sector, las cuales pudieran ayudar a disminuir las emisiones de GEI, todo dependerá del compromiso social y ambiental que se pretende obtener a fin de responsabilizar su participación en el entorno social en el que se sitúan.

En la industria existen cambios tecnológicos que directamente están vinculados con un proceso particular (arco eléctrico en la industria siderúrgica, por ejemplo), sin embargo, también existen las llamadas tecnologías transversales, cuyo uso y por tanto implicaciones en su eficiencia energética puede generalizarse a la mayoría de las ramas como calderas o motores eléctricos, por ejemplo (INE, 2012).

La demanda de electricidad de los motores industriales (compresores, bombas y ventiladores) puede reducirse por (INE, 2012):

- ✓ Uso de motores de alta eficiencia.
- ✓ Adaptación según tamaño y requisitos de carga. Muchos motores son sobredimensionados y su uso implica factores de carga que reducen significativamente su eficiencia y potencia.



- ✓ Uso de actuadores ajustables de velocidad para acoplar velocidad y torque con los requisitos de carga. El ahorro potencial depende críticamente de la carga.
- ✓ Reemplazo de dispositivos ineficientes, simplificación de desecho de las transmisiones mecánicas.
- ✓ Optimización de sistemas de motor (ventiladores, bombas, compresores, sistemas de tracción y de transmisión), de distribución (tuberías, ductos y dispositivos de control de flujo como válvulas, reguladores y apagadores) y equipo de uso final (herramientas, prensas, intercambiadores de calor y mezcladores) para disponer más eficientemente de la energía.
- ✓ Mantenimiento apropiado y reparación. Por ejemplo, un mal rebobinado puede dañar los motores y bajar su eficiencia significativamente, así como los filtros o las superficies de los intercambiadores de calor sucios.
- ✓ Mantenimiento de niveles aceptables de calidad de potencia.

Por lo que el Municipio de El Grullo propone:

Tabla 8.2 Medidas de mitigación del sector Industria

Sector	Medidas de Mitigación (Nuevas y Existentes).	Descripción y Objetivos de los Programas o Proyectos	Dependencia del Programa o Proyecto (Federal, Estatal o Municipal).	Medios y costos para realizarlo (Datos duros del proyecto y en su defecto resultados obtenidos, ahorros, población beneficiada).	Obstáculos y limitantes (Barreras para la implementación).
Industrial	Apoyos para eficientar el sistema de tratamiento de aguas residuales	Apoyos e incentivos para plantas de tratamiento de aguas residuales industriales	CONAGUA, CEA, MUNICIPIO,	Costo alto, el Municipio podría absorber la gestión y la difusión	Concientización a las industrias.
	Mantener un control y revisión de los residuos peligrosos y emisiones en las industrias	Actualizar y modificar reglamentación para las industrias	SEMARNAT, SEMADET	El municipio puede absorber el 30% del costo y la difusión.	Concientización a las industrias.



	Reducir contaminación atmosférica y residual por IMO.	incentivar a la industria para la mejora de sus sistemas de producción y manejo de aguas residuales	CONAGUA, CEA, MUNICIPIO, SAGARPA, SEMARNAT, CONADESUCA	El municipio puede aportar la gestión y la difusión.	Concientización a las industrias.
--	---	---	--	--	-----------------------------------

Tabla 8.3 Medidas de mitigación del sector Comercial

Sector	Medidas de Mitigación (Nuevas y Existentes).	Descripción y Objetivos de los Programas o Proyectos	Dependencia del Programa o Proyecto (Federal, Estatal o Municipal).	Medios y costos para realizarlo (Datos duros del proyecto y en su defecto resultados obtenidos, ahorros, población beneficiada).	Obstáculos y limitantes (Barreras para la implementación).
Comercial	Mantener un control y revisión de los residuos peligrosos y emisiones en los comercios.	Actualizar y modificar reglamentación para los comercios	SEMARNAT, SEMADET	El municipio puede absorber el 30% del costo y la difusión.	Concientización a los comercios.
	Apoyos para eficientar el sistema de tratamiento de aguas residuales	Apoyos e incentivos para plantas de tratamiento de aguas residuales comerciales	CONAGUA, CEA, MUNICIPIO,	Costo alto, el Municipio podría absorber la gestión y la difusión	Concientización a los comercios.

8.3 Mitigación en el Sector Transporte.

El transporte es una actividad fundamental dentro del sistema económico del país. Los beneficios económicos que genera el transporte de personas y mercancías en nuestra economía han sido ampliamente documentados; sin embargo, existen también externalidades negativas asociadas al transporte, como es el caso de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, por la contribución de las emisiones de los vehículos automotores en México (INE, 2010).



De acuerdo con el Primer Inventario Nacional de Emisiones de México, 1999, los vehículos automotores contribuyeron con el 31% de las emisiones de óxidos de nitrógeno, 62% de monóxido de carbono y 22% de las emisiones totales estimadas de compuestos orgánicos volátiles. Al mismo tiempo son una fuente importante de emisión de partículas y aunque las emisiones son menores que las de otros contaminantes, sus impactos en la salud son mayores (A partir de INE, 2010).

En términos de la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), el sector transporte es una de las fuentes más importante, tanto a nivel mundial como en México, donde representa el 20% del total nacional, con 144.6 MtCO₂e emitidas en 2006. Las tendencias globales, que se replican en México, muestran que el consumo de energía y las emisiones de GEI del sector transporte continuarán incrementándose en función del crecimiento económico. Este incremento provoca una mayor demanda derivada de combustibles y de infraestructura.

En materia de transporte el PECC contempla diversas medidas de control de emisiones tendentes a cumplir objetivos diversos entre los que destaca el Objetivo 2.2.5 Fomentar la renovación del parque vehicular para contribuir a una mayor eficiencia energética del sector transporte y reducir emisiones de GEI. Para dar cumplimiento a dicho objetivo se definieron las metas 35 y 36, las cuales establecen lo siguiente:

- ✓ M.35 Reducir la emisión de GEI como resultado de la chatarrización de 15,100 vehículos del autotransporte federal: 1.10 MtCO₂e /año (en 2012).
- ✓ M.36 Desarrollar cuatro esquemas de financiamiento para atender a diferentes subsectores del sector transporte que hagan posible la renovación de 40 mil vehículos anualmente.

Por su parte a nivel municipal el sector transporte puede tener varias opciones de mitigación a nivel local, lo cual permitirá un mejor desarrollo económico social y sustentable a la comunidad.

Dentro de las medidas de mitigación en el sector Transporte se encuentran principalmente, los cambios en la estructura de movilidad, promoviendo más transporte público y menos individual y para el transporte de carga, mayor ferrocarril y mucho menor tracto camión.

Existen medidas regionales de transporte en las cuales los municipios colonias y localidades podrán ser beneficiados por este tipo de medidas a implementarse.

Por lo que el Municipio de El Grullo propone:

Tabla 8.4 Medidas de mitigación del sector Transporte

Sector	Medidas de Mitigación (Nuevas y Existentes).	Descripción y Objetivos de los Programas o Proyectos	Dependencia del Programa o Proyecto (Federal, Estatal o Municipal).	Medios y costos para realizarlo (Datos duros del proyecto y en su	Obstáculos y limitantes (Barreras para la implementación).
--------	--	--	---	---	--



				defecto resultados obtenidos, ahorros, población beneficiada).	
Transporte	Rehabilitación de caminos (terracerías, empedrados, huellas ecológicas) y caminos saca cosecha	Facilitar el tránsito y la infiltración del agua en tiempo de lluvias	SCT, FAM JALISCO, CONAFOR, SAGARPA, MUNICIPIO	Costo alto, el Municipio podría absorber el 10%	Falta de recursos económicos en el Gobierno Municipal. Las temporadas de lluvias interrumpen los trabajos y dañan la infraestructura.
	Habilitar rutas de transporte público o colectivo	Disminuir el uso de automóvil para uso único	SCT, ESTUDIOS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, MUNICIPIO	Costo muy alto, el Municipio solo podría absorber el 10%.	Falta de recursos económicos en el Gobierno Municipal. Falta de personal operativo en el Gobierno Municipal que lleve el programa.
	Incentivar el uso de la bicicleta	Habilitar ciclovías para reducir el uso del automóvil	SCT, Municipio	Costo medio, el Municipio podría absorber el 20%, la gestión y la difusión.	Falta infraestructura vial apropiada para la bicicleta.

8.4 Mitigación en el Sector Residencial.

El país continúa con una tendencia acelerada hacia la urbanización, y aunque ello ha facilitado relativamente la atención a las necesidades de vivienda, el crecimiento explosivo de las ciudades ha rebasado visiblemente la suficiencia de los recursos acuíferos, la energía, el potencial de la infraestructura de servicios, la disponibilidad de suelo apto para ese fin, la capacidad de las instituciones para controlar sus condiciones de habitabilidad, y ha propiciado con ello el abandono de todo principio de sustentabilidad en el desarrollo habitacional (CONAVI 2008).

Debido a ello se requiere un enfoque racional y humano para afrontar los rezagos existentes en materia de disponibilidad de servicios, infraestructura, tecnología para hacer eficiente el uso de la energía y corregir las deficiencias e insuficiencias en la definición del suelo apropiado para el desarrollo económico y habitacional.

En 2006, el sector residencial en México contribuyó con 20.187 millones de toneladas de CO₂eq, lo que equivale a 4.7% de las emisiones de la categoría de



energía, por lo que constituye una ventana de oportunidad en cuanto a mitigación de GEI se refiere (INE, 2009).

En 2007, la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) publicó el Programa de Vivienda Sustentable, para fomentar una mayor calidad de la vivienda, ofrecer un mayor confort y salud, y garantizar la protección al medio ambiente y a los recursos naturales. Los objetivos del Programa son:

- a) Adecuar la normatividad vigente en materia de vivienda hacia el cuidado del medio ambiente;
- b) Diseñar lineamientos que permitan definir y calificar a una vivienda como sustentable;
- c) Promover el intercambio y transferencia de tecnologías con organismos internacionales;
- d) d) fomentar el uso de tecnologías novedosas que garanticen el cuidado al medio ambiente;
- e) Diseñar y desarrollar esquemas de incentivos fiscales dirigidos a los desarrolladores y usuarios de la vivienda, y
- f) Llevar a cabo acciones de difusión para promover el uso de eco-tecnologías.

En 2008 se firmó el convenio de colaboración entre la SENER, la SEMARNAT y la CONAVI para coordinar la ejecución del Programa Transversal de Vivienda Sustentable, el cual busca cambiar la conceptualización y las prácticas constructivas de la vivienda en México, al integrar en el diseño de la misma parámetros de sustentabilidad que incluyen: el uso de calentadores solares, lámparas ahorradoras, materiales aislantes para muros y techos, y equipos eficientes de aire acondicionado.

Por lo que el Municipio de El Grullo propone:



Tabla 8.5 Medidas de mitigación del sector Residencial

Sector	Medidas de Mitigación (Nuevas y Existentes).	Descripción y Objetivos de los Programas o Proyectos	Dependencia del Programa o Proyecto (Federal, Estatal o Municipal).	Medios y costos para realizarlo (Datos duros del proyecto y en su defecto resultados obtenidos, ahorros, población beneficiada).	Obstáculos y limitantes (Barreras para la implementación).
Residencial	Implementación de sistemas para la autosuficiencia de las casas	1- Dotar las viviendas de calentadores solares con el objetivo de ahorrar energía. 2- Dotar las viviendas de Estufas Lorena para reducir la tala de árboles para el uso de leña para cocinar.	SEDESOL, SENER, SAGARPA, MUNICIPIO,	Costo medio, el Municipio podría absorber el 20%, la gestión y la difusión	Falta de asistencia técnica. Falta de recursos económicos del ciudadano para la adquisición.
	Rehabilitación de los márgenes de los arroyos	Rehabilitación de bordos para evitar inundaciones y desbordamiento de ríos.	CONAFOR, SEMARNAT, SAGARPA, CONAGUA, CEA Jalisco, Municipio	Costo medio, el Municipio podría absorber el 10% y la gestión.	Falta de recursos económicos del Municipio.

8.5 Mitigación Sector Agrícola

En México, las medidas de mitigación de emisiones de GEI no son ajenas a las políticas gubernamentales; en la actualidad, varias actividades en el país cuyo objetivo es atender las prioridades nacionales de desarrollo, ayudan a reducir simultáneamente la tasa actual de crecimiento de las emisiones. Estas actividades incluyen: la adecuada conservación y manejo de los bosques naturales, las alternativas para disminuir la deforestación, así como la reforestación de las tierras degradadas y deforestadas y el fomento de los sistemas agroforestales (INE, 2006).

En 2009 se promovió la mecanización de la cosecha en verde de la caña de azúcar mediante el apoyo para la adquisición y uso de cosechadoras en verde, así como la



elaboración y aplicación de compostas a base de cachaza de caña para el mejoramiento de los suelos.

El uso de fertilizantes constituye una importante fuente de emisiones de óxido nitroso (N₂O), que puede mitigarse mediante un uso más racional y la utilización de biofertilizantes. Para apoyar estas acciones, el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) produce en 2009, un total de 1.5 millones de unidades de biofertilizantes para inducir su aplicación en igual número de hectáreas, y estima llegar a cubrir por lo menos 2 millones de hectáreas en el año 2012, año en que publicará también un Manual de Buenas Prácticas para el Uso de Fertilizantes (INE, 2009).

Por lo que el Municipio de El Grullo propone:

Tabla 8.6 Medidas de mitigación del sector Agrícola

Sector	Medidas de Mitigación (Nuevas y Existentes).	Descripción y Objetivos de los Programas o Proyectos	Dependencia del Programa o Proyecto (Federal, Estatal o Municipal).	Medios y costos para realizarlo (Datos duros del proyecto y en su defecto resultados obtenidos, ahorros, población beneficiada).	Obstáculos y limitantes (Barreras para la implementación).
Agricultura	Impulso de acciones de conservación de suelos	1- Capacitación e implementación de técnicas agropecuarias orgánicas, con el objetivo de disminuir la aplicación de fertilizantes químicos. 2- Alternativas orgánicas para control de plagas y enfermedades, con el objetivo de formar capacidades técnicas en los agricultores. 3- Técnicas para mejoramiento y retención de suelos (rotación de cultivos, protección y conservación de caminos agropecuarios, barreras de piedra, cortinas rompeviento, acomodo de material vegetativo muerto, entre otras).	CONAFOR, SAGARPA, SEDER	Costo medio, el Municipio podría absorber la gestión y el 10%	Falta de concientización de los agricultores sobre la problemática ambiental.



	Técnicas para mejoramiento y retención de suelos (rotación de cultivos, protección y conservación de caminos agropecuarios, barreras de piedra, cortinas rompeviento, acomodo de material vegetativo muerto, entre otras)	Realizar prácticas agrícolas adecuadas	Municipal, Estatal y Federal	Costo alto, el Municipio podría absorber el 10%	Falta de concientización de los agricultores sobre la problemática ambiental en el Valle.
	Implementación de alternativas para cosecha de caña	Incentivar a los agricultores en la cosecha de caña en verde para reducir la contaminación atmosférica.	SAGARPA, SEMARNAT, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	Costo alto, el Municipio podría absorber la gestión y difusión.	Falta de concientización de los agricultores sobre la problemática ambiental en el Valle.

8.6 Mitigación Sector Pecuario

La ganadería es la tercera fuente más importante de emisiones de CH₄ en el país, y las principales medidas de mitigación aplicables a esta actividad se refieren a un manejo sustentable de las tierras de pastoreo y al manejo de productos derivados de la fermentación entérica y de las excretas de animales

En México se practica alguna forma de ganadería en más de 100 millones de hectáreas y la SAGARPA promueve desde el año 2008 la mitigación de GEI apoyando prácticas de pastoreo planificado en 65 millones de estas hectáreas, con lo que, entre otras ventajas, busca incrementar la biomasa y captura de carbono en el suelo. Las acciones desarrolladas en materia de ganadería se ubican en dos vertientes, la primera relacionada con la conservación y recuperación de la cobertura vegetal en áreas de pastoreo, y la segunda enfocada al secuestro y aprovechamiento de GEI.

En este punto es importante comentar que lo relacionado con la utilización de biogás se ha desarrollado en forma conjunta con el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) de la SAGARPA, dependencia que dispone de un área específica encargada de lo relacionado con energías renovables y que ha operado recursos de apoyo del Banco Mundial, logrando la preparación de técnicos y el desarrollo de capacidad propia de México en la construcción y operación de biodigestores (INE, 2009).

Por lo que el Municipio de El Grullo propone:

Tabla 8.7 Medidas de mitigación del sector Pecuario

Sector	Medidas de Mitigación (Nuevas y Existentes).	Descripción y Objetivos de los Programas o Proyectos	Dependencia del Programa o Proyecto (Federal, Estatal o Municipal).	Medios y costos para realizarlo (Datos duros del proyecto y en su defecto resultados obtenidos, ahorros, población beneficiada).	Obstáculos y limitantes (Barreras para la implementación).
Ganadería	Tratamiento y manejo de las excretas de los puercos y ganado	Producción de biogás y abonos a través de camas altas, con el objetivo de controlar los desechos de las granjas pecuarias y transformarlos en productos para beneficio de la misma granja o de terceros.	SAGARPA	Costo alto, el Municipio puede absorber la gestión y difusión.	Falta de recursos económicos del productor. Falta de disposición del productor.
	Implementación de alternativas sustentables de crianza pecuaria	Elaboración de alimento, asesoría técnica, entre otras, con el objetivo de disminuir la presión hacia los bosques, eficientar las áreas de crianza de ganado	SAGARPA, SEMARNAT	Costo medio, el Municipio puede absorber la gestión y difusión.	Falta difusión, concientización y apoyos económicos

8.7 Mitigación Sector Forestal

El Gobierno Federal puso en marcha el 20 de febrero de 2007 el Programa ProÁrbol, a cargo de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). ProÁrbol es el principal programa federal de apoyo al sector forestal, que ordena en un solo esquema el otorgamiento de estímulos a los poseedores y propietarios de terrenos para realizar acciones



encaminadas a proteger, conservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos en bosques, selvas y zonas áridas.

Por lo anterior, y teniendo en consideración que los ecosistemas forestales tienen una doble función, es decir, la captura y almacenamiento del CO₂ mediante el proceso de fotosíntesis, y la emisión de GEI cuando éstos son aprovechados o destruidos; la CONAFOR, a través de varios de los programas enmarcados dentro del ProÁrbol, ha establecido cuatro objetivos, diez estrategias y varias líneas de acción con el propósito de contribuir con los objetivos de reducción de emisiones.

A continuación, se describen los avances de algunos de los programas que ejecuta la CONAFOR a través del ProÁrbol, que de manera directa o indirecta contribuyen a la reducción a través de la captura de emisiones de GEI.

Dentro de los objetivos del ProÁrbol que contribuyen a la reducción a través de la captura de GEI en el sector se mencionan los siguientes:

- Mitigar las emisiones del sector forestal y las originadas por el cambio de uso del suelo mediante programas para la protección, conservación y manejo sustentable de los ecosistemas forestales y sus suelos.
- Incrementar el potencial de los sumideros forestales de carbono a través de acciones de forestación y reforestación.
- Estabilizar la frontera forestal-agropecuaria para reducir las emisiones de GEI provenientes de la conversión de superficies forestales a usos agropecuarios.
- Reducir la incidencia de incendios forestales provocados por quemas agropecuarias y forestales.

Dentro de otros programas importantes que se pueden mencionar son: Conservación y restauración de suelos forestales, que durante 2007 y 2008, atendió una superficie de 155,940 ha con obras de conservación y restauración de suelos forestales. (INE, 2009)

Con estas obras se logrará retener hasta 29.8 ton/ ha/año de suelo y almacenar o infiltrar hasta 18.3 m³/ha. de agua, lo que contribuye a contener los procesos erosivos y mejorar la productividad del suelo.

Como parte de las acciones de la CONAFOR, surge en 2008 el Programa Nacional de Dendroenergía que tiene por objeto fomentar y apoyar el uso de la biomasa forestal para producir energía renovable, mediante aprovechamiento sustentable.

Una de sus componentes es la implementación de estufas ahorradoras de leña

Que tiene como por objetivos:

- Disminuir el consumo de leña para mitigar el impacto ambiental a los ecosistemas, ocasionado por la recolección o aprovechamiento inadecuado de leña para combustible;
- Disminuir el riesgo de enfermedades respiratorias por la inhalación del humo
- Contribuir a mejorar ingresos en el medio rural, disminuyendo los costos por recolección o compra de leña.

Por lo que el Municipio de El Grullo propone:

Tabla 8.8 Medidas de mitigación del sector Forestal

Sector	Medidas de Mitigación (Nuevas y Existentes).	Descripción y Objetivos de los Programas o Proyectos	Dependencia del Programa o Proyecto (Federal, Estatal o Municipal).	Medios y costos para realizarlo (Datos duros del proyecto y en su defecto resultados obtenidos, ahorros, población beneficiada).	Obstáculos y limitantes (Barreras para la implementación).
Forestal	Implementación de acciones de Reforestación	1- Reducir la deforestación y cambio de uso de suelo 2- Realización de viveros comunitarios para siembra de plantas para reforestación	CONAFOR, SEMARNAT	Costo Alto, El Municipio solo podría absorber el 10%	Ninguno.
	Capacitación para la revalorización y el aprovechamiento sustentable del bosque	Realización de talleres para aprovechamiento de plantas medicinales o comestibles, aprovechamiento de madera para venta certificada o fabricación de muebles, creación de lugares para crianza y aprovechamiento de animales silvestres, entre otras, con el objetivo de conservar los bosques.	CONAFOR, SEMARNAT	Costo muy alto, el municipio puede absorber la gestión y difusión.	Falta de concientización de la población. Falta continuidad en los proyectos. Falta de coordinación entre los Programas y Apoyos de Gobierno.
	REDD+	Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los bosques.	SEMARNAT, MUNICIPIO	Apoyo con la gestión y difusión	Falta de concientización de la población



8.8 Mitigación Sector Desechos

En México, la Secretaría de Desarrollo social (SEDESOL), entre sus actividades comprende acciones asociadas a la mitigación de GEI en el ámbito urbano entre las cuales destacan el aprovechamiento de residuos sólidos urbanos.

La SEDESOL trabaja en coordinación con la SEMARNAT y los gobiernos locales en proyectos para reducir o eliminar emisiones de GEI en rellenos sanitarios. La cuarta Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), comenta que entre el 2007 y 2009 se dió asistencia técnica para el desarrollo de proyectos que reduzcan emisiones de GEI con un potencial de mitigación de 909 mil toneladas de CO₂eq anuales.

Como medidas de mitigación, existe un rango diverso de tecnologías disponibles para mitigar las emisiones provenientes de los residuos. Estas tecnologías incluyen recuperación de metano en rellenos sanitarios, reciclamiento post-consumo (evita generación de residuos), elaboración de composta con una fracción de los residuos (evita generación de GEI), procesos que reducen la generación de GEI alternos a los rellenos sanitarios como procesos térmicos que incluyen la incineración, cogeneración industrial, MBT (Tratamiento Mecánico Biológico) y digestión anaerobia (INE, 2012).

Es importante realizar instalaciones para recuperar el biogás de los rellenos sanitarios del país, debido a que es un muy buen sustituto del gas natural para la generación de electricidad.

Por lo que el Municipio de El Grullo propone:

Tabla 8.9 Medidas de mitigación del sector Desechos

Sector	Medidas de Mitigación (Nuevas y Existentes).	Descripción y Objetivos de los Programas o Proyectos	Dependencia del Programa o Proyecto (Federal, Estatal o Municipal).	Medios y costos para realizarlo (Datos duros del proyecto y en su defecto resultados obtenidos, ahorros, población beneficiada).	Obstáculos y limitantes (Barreras para la implementación).
Desechos	Construcción de un humedal en la cabecera municipal para tratamiento de aguas residuales	Diagnóstico para la realización de un humedal artificial para el Tratamiento de aguas residuales. Disminución de la contaminación hacia los ríos.	CONAGUA, IMTA, CEA JALISCO, FAM, MUNICIPIO	CONAGUA, IMTA, CEA JALISCO, FAM, MUNICIPIO	Concientización de la población.



		Arreglo del drenaje.			
Implementación de las estrategias necesarias para ser un municipio responsable del manejo de sus residuos.	<ol style="list-style-type: none"> 1- Calendarización del sistema de recolección de basura y reciclaje. 2- Implementar el Servicio de recolección de basura y reciclaje en las comunidades. 3- Realizar talleres de separación y manejo responsable de los residuos. 4- Mejorar el centro de acopio de reciclaje. 	SEMARNAT, SEMADET, MUNICIPIO,	Costo medio, pero ya en implementación la primera fase del programa	Concientización de la población.	
Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Ayuquila Valles	<ol style="list-style-type: none"> 1- la comunicación e información para el manejo de RS. 2- la reducción paulatina de la disposición final de residuos en el Relleno Sanitario Intermunicipal Valles. 3- la inspección y vigilancia en materia de RS. 4- 	SEMARNAT, SEMADET, MUNICIPIO,	Costo alto, el Municipio absorbe la gestión y parte del financiamiento	Concientización de la población.	



		fortalecimiento del marco jurídico y creación de normas en la materia.			
	IIGICRA Iniciativa Intermunicipal para la Gestión de la Cuenca del Río Ayuquila (JIRA)	1- Programa de buena calidad en suficiencia para todos. 2- Cuenca libre de residuos sólidos. 3- Recursos Naturales y Sistemas Productivos para la Posteridad. 4- Transversalidad Institucional (Proyectos especiales).	SEMARNAT, GOBIERNO DEL ESTADO JALISCO, INVERSION INTERNACIONAL, MUNICIPIOS,	Costo muy alto con financiamiento de federal estatal y municipal.	Concientización de la población.

8.9 Evaluación de las Medidas de Mitigación

En esta etapa se hará la evaluación de todas las posibles medidas de mitigación propuestas en las tablas anteriores.

Para realizar evaluación y jerarquización de las medidas de mitigación de GEI se tienen que considerar los siguientes aspectos:

- Realizar una junta o taller de con un grupo interdisciplinario de expertos (servidores públicos, académicos, etc.), con igual número de integrantes por sector, donde cada participante de acuerdo a su experiencia y perspectiva evalúen y jerarquicen de acuerdo a las necesidades del municipio.

Para la evaluación deberá tenerse una lista base con las posibles medidas de mitigación para los distintos sectores considerados en el Municipio (energía, transporte, residuos, agrícola, forestal, etc.).

La evaluación de las medidas se realizará calificando las medidas de mitigación con un valor máximo de 5 aquella que cuente con todos aquellos criterios de sustentabilidad propuestos, y con un número menor pudiendo ser éste valor cero "0" aquellas que pudieran realizarse en un largo plazo y que además necesitan de una inversión considerable para su implementación.



Durante la evaluación deberá tomarse en cuenta los siguientes criterios de sustentabilidad:

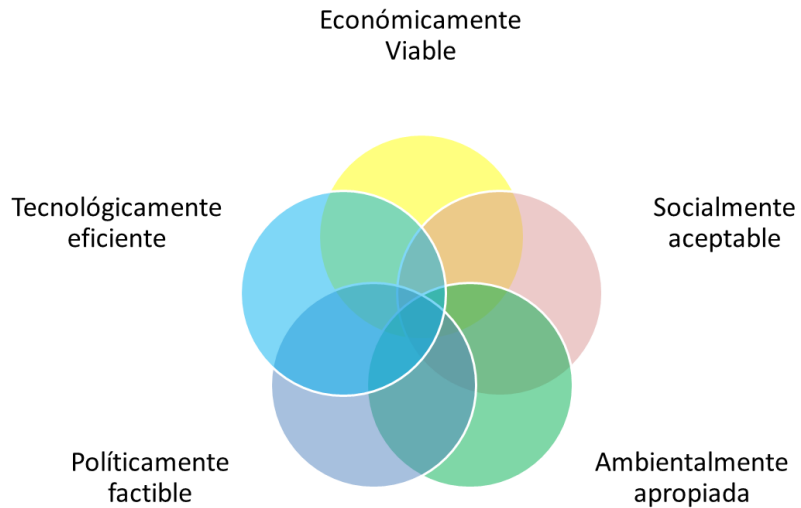


Figura 8.1 Criterios sustentabilidad

de

Asociados los criterios de sustentabilidad para evaluar y jerarquizar las medidas de mitigación se consideraron los siguientes aspectos.

- La buena disposición política para la instrumentación de las medidas,
- La estimación de contaminantes generados a la atmósfera (línea base),
- La estimación de las emisiones de GEI evitadas, resultantes de la implantación del proyecto,
- El costo estimado de la inversión, y
- Los beneficios ambientales esperados.

A continuación, presentamos una hoja de evaluación para que pueda utilizarla a la hora de la evaluación.

HOJA DE EVALUACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS

Tabla 8.10 Evaluación de medidas de adaptación

Nombre del participante: _____

Área de trabajo: _____

Fecha de elaboración: _____

Datos de contacto (teléfono, e-mail, dirección): _____

Nota: Rango de evaluación del 0 al 5. Siendo 0 el valor más bajo y 5 el más alto



Número	Medida de Mitigación	Sector	Económico viable	Socialmente aceptable	Ambientalmente apropiada	Tecnológica eficiente	Políticamente Factible	Total	Observaciones
1	Eficientar el servicio de energía eléctrica	Energía	4	5	4	3	5	21	
2	Implementación de medidas para el ahorro energético	Energía	4	4	5	5	4	22	
3	Implementación de granjas cosechadoras de energía	Energía	4	4	5	5	4	22	
4	Rehabilitación de caminos (terracerías, empedrados, huellas ecológicas) caminos sacacosecha	Transporte	3	4	4	4	4	19	
5	Habilitar rutas de transporte público o colectivo	Transporte	3	5	4	4	5	21	
6	Incentivar el uso de la bicicleta	Transporte	5	5	5	5	5	25	
7	Implementación de sistemas para la autosuficiencia de las casas	Residencial	5	5	5	5	5	25	
8	Rehabilitación de los márgenes de los arroyos	Residencial	5	5	5	5	5	25	



Número	Medida de Mitigación	Sector	Económicamente viable	Socialmente aceptable	Ambientalmente apropiada	Tecnológicamente eficiente	Políticamente Factible	Total	Observaciones
9	Apoyos para eficientar el sistema de tratamiento de aguas residuales industriales	Industrial	4	4	5	5	5	23	
10	Mantener un control y revisión de los residuos peligrosos y emisiones en las industrias	Industrial	4	5	5	4	4	22	
11	Reducir contaminación atmosférica y residual por IMO.	Industrial	4	5	5	5	5	24	
12	Apoyos para eficientar el sistema de tratamiento de aguas residuales	Comercial	4	5	4	4	5	22	
13	Mantener un control y revisión de los residuos peligrosos y emisiones en los comercios.	Comercial	4	5	5	4	5	23	
14	Impulso de acciones de conservación de suelos	Agricultura	5	5	5	5	5	25	
15	Técnicas para mejoramiento y retención de suelos	Agricultura	5	5	5	5	5	25	
16	Implementación de alternativas para cosecha de caña	Agricultura	5	5	5	5	5	25	
17	Tratamiento y manejo de las excretas de los puercos y ganado	Ganadería	5	5	5	5	5	25	
18	Implementación de alternativas sustentables de crianza pecuaria	Ganadería	5	5	5	5	5	25	

Número	Medida de Mitigación	Sector	Económicamente viable	Socialmente aceptable	Ambientalmente apropiada	Tecnológicamente eficiente	Políticamente Factible	Total	Observaciones
19	Implementación de acciones de Reforestación	Forestal	5	5	5	5	5	25	
20	Capacitación para la revalorización y el aprovechamiento sustentable del bosque	Forestal	5	4	5	5	5	24	
21	REDD+	Forestal	4	4	5	5	4	22	
22	Construcción de un humedal en la cabecera municipal para tratamiento de aguas residuales	Desechos	5	5	5	5	5	25	
23	Implementación de las estrategias necesarias para ser un municipio responsable del manejo de sus residuos.	Desechos	5	5	5	5	5	25	
24	Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Ayuquila Valles	Desechos	5	5	5	5	5	25	
25	IIGICRA Iniciativa Intermunicipal para la Gestión de la Cuenca del Río Ayuquila (JIRA)	Desechos	5	5	5	5	4	24	

Para realizar la evaluación de las medidas de mitigación que se llevó a cabo el día 1 de junio de 2014, se contó con la participación de los actores clave del municipio: 10 expertos, que trabajan en las áreas de Ecología, Agua Potable, Aseo Público, Fomento Agropecuario, Obras / Desarrollo Urbano, Desarrollo Social / Humano y Protección Civil. Lo que permitió tener una visión integral y multisectorial de las posibles medidas



a implementar en el municipio de El Grullo. Dicha reunión estuvo bajo la dirección de IRNA. David Francisco Puga Álvarez, consultor de la JIRA para la elaboración del PACMUN.

El número total de medidas a evaluar fueron 25 predominando el sector agropecuario.

En cuanto a la evaluación, 12 medidas obtuvieron el mismo puntaje de 25 puntos, dividiéndose en varios sectores: transporte, residencial, agricultura, ganadería, forestal y desechos.

Estas 12 medidas tuvieron el mayor puntaje en todos los criterios (económico, social, ambiental, tecnológico y político), porque son las que más aceptación tendrían por parte de la población: son tecnológicamente y ambientalmente apropiadas porque implican la utilización de ecotecnologías y de fuentes de energía alternativas; son económicamente viables porque no implican gastos excesivos para su implementación y proporcionan ahorros económicos en cuestiones energéticas; son políticamente factibles porque van de acuerdo con la legislación en materia ambiental a nivel federal, estatal y municipal.

8.10 Jerarquización de las medidas de mitigación en el municipio

Después de haber realizado la evaluación y tomando en cuenta a todos los sectores involucrados, ya con los resultados obtenidos por cada una de las medidas de mitigación, se coloca en la tabla 8.11 por orden, cada una de las medidas de mitigación que pudieran llegar a ser implementadas en el municipio de El Grullo adicionalmente de aquellas medidas que actualmente se encuentran en ejecución.

Con los siguientes resultados y la metodología aplicada a las medidas de Mitigación, el PACMUN presenta el primer paso de identificación de las mejores medidas de mitigación para el Municipio de El Grullo, esto será un instrumento de apoyo en la toma de decisiones a través del Cabildo y del Presidente Municipal, para la elaboración de estudios de factibilidad para la toma de decisiones final hacia la implementación de las medidas de mitigación que demuestren ser sustentables para el Municipio.

Tabla 8.11 Medidas de mitigación mejor calificadas

Jerarquización de las medidas de mitigación		Sector
1	Incentivar el uso de la bicicleta	Transporte
2	Implementación de sistemas para la autosuficiencia de las casas	Residencial
3	Rehabilitación de los márgenes de los arroyos	Residencial
4	Impulso de acciones de conservación de suelos	Agrícola
5	Técnicas para mejoramiento y retención de suelos	Agrícola
6	Tratamiento y manejo de las excretas de los puercos y ganado	Ganadería
7	Implementación de alternativas sustentables de crianza pecuaria	Ganadería
8	Implementación de acciones de Reforestación	Forestal
9	Construcción de un humedal en la cabecera municipal para tratamiento de aguas residuales	Desechos
10	Implementación de las estrategias necesarias para ser un municipio responsable del manejo de sus residuos.	Desechos
11	Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Ayuquila Valles	Desechos
12	Implementación de alternativas para cosecha de caña	Agrícola



La implementación de las medidas, resultado del proceso de jerarquización dependerá de factores únicos existentes para cada localidad, por lo tanto, habrá costos y beneficios que tienen que ser tomados en cuenta en la determinación de las medidas más aptas para la implementación.

Además, se debe tener en cuenta que todas las medidas de mitigación, requieren de un análisis exhaustivo un estudio de factibilidad para poder ser implementadas en el municipio.

Por tal motivo es muy importante para el municipio gestionar tanto en esta administración como en futuras, la implementación de las medidas prioritarias para el municipio y así poder ayudar a disminuir las emisiones de GEI en su localidad.

El municipio de El Grullo es prevalentemente agrícola, por lo que las medidas de adaptación en los sectores agrícola y ganadero tienen particular relevancia. Especialmente la implementación de alternativas para la cosecha de caña de azúcar es fundamental para la reducción de EGEI, dado que de las emisiones del municipio de El Grullo el 29% son producidas por quema de caña. Además de que estas prácticas provocan un incremento en problemas de salud en la población del municipio.

Así mismo el municipio de El Grullo siempre ha sido de los pioneros en cuestiones de manejo de residuos y cuenta con el hecho de que la mayor parte de su población está concientizada ante cuestiones de Educación Ambiental.

El uso de la bicicleta se está incentivando desde hace tiempo por parte del Ayuntamiento y de organizaciones locales.

Así mismo en lo que se refiere al sector comercial, en nuestro municipio están muy desarrolladas y fuertes las sociedades Cooperativas, así que se pretenden fortalecer la producción y el comercio local a partir del apoyo para gestionar recursos enfocados a fortalecer practicas sustentables de desarrollo y poder seguir implementando este modelo organizacional de desarrollo social.

9. Detección de Vulnerabilidad y Riesgo en el Municipio

En la reunión de planeación se acordó que el IRNA David Francisco Puga Alvarez, Coordinador del PACMUN, quedaría a cargo del desarrollo de esta área del Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN).

Se acordó que para el análisis de vulnerabilidad se utilice el Atlas de Riesgo del municipio de El Grullo y también la Matriz de Vulnerabilidad y Adaptación, así que se procedió a comenzar con una línea base de estimación de vulnerabilidad utilizando un análisis de la percepción social; en la cual cada sector productivo estima la vulnerabilidad a través de la valoración de la funcionalidad y capacidad de adaptación de cada sector ante la afectación de las distintas amenazas hidrometeorológicas, para que posteriormente esto permita estimar y priorizar el riesgo a cambios en el clima y se puedan proponer medidas de adaptación a nivel local.

9.1 Análisis de percepción social

Para la detección de la vulnerabilidad en el municipio se implementó un taller de involucramiento denominado “Taller de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático” que se desarrolló en las instalaciones de la casa de la Cultura del municipio de Tonaya, Jalisco.

En el taller se contó con la participación de los principales actores de los sectores productivos, de funcionarios, de académicos y especialistas quienes proporcionaron información sobre los atlas de riesgo del municipio, así como la recurrencia de fenómenos hidrometeorológicos.



La SEMADET realizó en junio 2014 un documento que enlista todos los eventos asociados al cambio climático en municipios de Jalisco. Para el municipio de El Grullo se reportaron:

Fecha	Tipo de evento	Municipio	Fuentes	Observaciones de efectos	Muertos
22/06/2011	Lluvias	El Grullo	La Jornada	Se suspenden clases en todos los niveles.	0



Después de un análisis de esta información y siguiendo el método expuesto en la Guía Mínima se determinó que las principales amenazas hidrometeorológicas que enfrenta el municipio año con año son: sequías, lluvias torrenciales, heladas/frentes fríos, ciclones y huracanes. En la siguiente tabla 9.1 se indican los diversos impactos identificados para cada una de las amenazas, que afectan de forma directa o indirecta a los sectores: urbano, comercial, agrícola, ganadero, forestal (USCUSS), salud y desechos.

Los sectores considerados en el análisis de vulnerabilidad son los mismos analizados en el capítulo de inventarios y en el de mitigación (a excepción del sector salud), de manera que se establezca una coherencia en los sectores analizados en todo el documento del PACMUN.

Tabla 9.1. Se presentan amenazas e impactos en el municipio, adicional a ello se muestran los sectores afectados por un impacto determinado. Con una “x” se indican los sectores directamente afectados y con una “o” aquellos afectados indirectamente.

		Sector						
		Urbano	Comercio	Agrícola	Ganadero	Forestal (USCUSS)	Desechos	Salud
		Amenaza 1: Sequía						
Impacto de la amenaza	Incendios			X	O	X		
	Plagas, enfermedades y epidemias		O	X	O	X		X
	Desabasto de agua	X	O	X	X	X		X
	Desabasto alimentario		O	X	X			X

En el ANEXO D MATRIZ V&A PACMUN se muestran a detalle las tablas para cada una de las amenazas, sus impactos y su afectación en cada uno de los sectores con experiencias definidas por los participantes del taller desarrollado.

Se analizó de manera más detallada cómo cada sector es afectado por los impactos de una amenaza dada, encontrando la siguiente información:

- Los sectores que mayores afectaciones sufren en su funcionalidad debido a los impactos de sequías son: agrícola y forestal.
- Los sectores que mayores afectaciones sufren en su funcionalidad debido a los impactos de lluvias torrenciales son: agrícola y salud.
- Los sectores que mayores afectaciones sufren en su funcionalidad debido a los impactos de heladas y frentes fríos son: agrícola, ganadero.
- Los sectores que mayores afectaciones sufren en su funcionalidad debido a los impactos de ciclones y huracanes son: urbano, agrícola, salud.



9.2 Funcionalidad

A manera de ejemplo en la siguiente Tabla 9.2 se aprecia la afectación de la funcionalidad para el sector agricultura.

Tabla 9.2 Ejemplo del sector agricultura sobre el análisis de su funcionalidad

Inundaciones	
¿Qué cambios en el clima del municipio cree que podrían afectar este sector?	FUERTES LLUVAS, CICLONES, HURACANES
¿Se encuentra este sector sujeto a algún estrés?	Si
Si así fuera ¿Cómo agravaría el impacto ese estrés?	Pérdida total o parcial de cultivos, perdida del suelo fértil, aumento en la erosión de suelos, pérdida de biodiversidad, perdida del acceso a los cultivos por deslaves e inundaciones
Si el impacto ocurre ¿se afectará la funcionalidad del sector?	S5

Una vez que se identificaron los sectores más afectados en su funcionalidad dado un impacto, lo cual se puede corroborar para un mejor detalle en el ANEXO D MATRIZ V&A PACMUN, se procedió a hacer un análisis sobre la capacidad de adaptación de estos sectores. Con información del municipio y asesoría técnica se encontró a manera de resumen lo siguiente:

- Cuando un impacto de incendio se presenta los sectores agrícola, ganadero y forestal tienen una capacidad de adaptación media.
- El sector con mayor capacidad de adaptación cuando un impacto de pérdida de cultivos se presenta es el comercial. Por otra parte, los sectores que menor capacidad de adaptación cuando el mismo impacto se presenta son el agrícola y ganadero.
- El sector con mayor capacidad de adaptación cuando un impacto de plagas, enfermedades y epidemias se presenta es el comercial. Por otra parte, los sectores que menor capacidad de adaptación cuando el mismo impacto se presenta son el agrícola, ganadero, salud y forestal.
- Cuando un impacto de desabasto de agua se presenta todos los sectores presentan una baja capacidad de adaptación.
- Cuando un impacto de desabasto alimentario se presenta los sectores con menor capacidad de adaptación son el ganadero, comercial y salud.

- Los sectores con mayor capacidad de adaptación cuando un impacto de inundaciones se presenta son el ganadero y comercial. Por otra parte, los sectores que menor capacidad de adaptación cuando el mismo impacto se presenta son el urbano, agrícola, salud y desechos.
- Los sectores con menor capacidad de adaptación cuando un impacto de pérdida de energía eléctrica se presenta son el urbano y comercial.
- El sector con mayor capacidad de adaptación cuando un impacto de pérdida de suelo se presenta es el comercial. Por otra parte, los sectores que menor capacidad de adaptación cuando el mismo impacto se presenta son el agrícola y forestal.
- Cuando un impacto de cambios bruscos de temperatura se presenta los sectores, agrícola, ganadero y salud tienen una capacidad de adaptación media.

9.3 Capacidad de adaptación

La capacidad de adaptación de cada sector ante los impactos de una amenaza varía. En la tabla siguiente 9.3 se muestra un ejemplo de cómo el sector agrícola puede ajustarse al impacto de inundaciones requiriendo de costos altos.

En el ANEXO D MATRIZ V&A PACMUN se puede ver a detalle la capacidad de adaptación de cada sector ante los posibles impactos.

Tabla 9.3 Se muestra la capacidad de adaptación del sector agricultura ante el impacto inundaciones

Impacto	Inundaciones
Sector	Agrícola
¿Puede el Sector ajustarse al impacto proyectado con un costo y trastorno mínimos?	CA2
Explique la respuesta	Afectaciones a los cultivos por saturación hídrica de los suelos

Tabla 9.4 Integración de los resultados obtenidos a partir del análisis de percepción social

Amenaza	Impacto	Sector con capacidad de adaptación alta	Sector con capacidad de adaptación media	Sector con capacidad de adaptación baja
	Incendios	-	Agrícola, ganadero, forestal	-



	Plagas, enfermedades y epidemias	-	Comercial	Agrícola, ganadero, salud y forestal
	Desabasto de agua	-	-	Urbano, agrícola, ganadero, comercial, forestal, salud
	Desabasto alimentario	-	-	Ganadero, comercial y salud
Lluvias torrenciales	Inundaciones	-	Ganadero, comercial	Urbano, agrícola, salud, desechos
	Plagas, enfermedades y epidemias	-	Comercial	Agrícola, ganadero, salud y forestal
	Perdida de cultivos	-	Comercial	Agrícola, ganadero
	Desabasto de agua	-	-	Urbano, agrícola, ganadero, comercial, forestal, salud
Heladas /frentes fríos	Perdida de cultivos	-	Comercial	Agrícola, ganadero
	Cambios bruscos de temperatura	-	Agrícola, ganadero, salud	-
Ciclones y huracanes	Inundaciones	-	Ganadero, comercial	Urbano, agrícola, salud, desechos
	Perdida de energía eléctrica	-	-	Urbano, comercial
	Plagas, enfermedades y epidemias	-	Comercial	Agrícola, ganadero, salud y forestal
	Perdida de suelo	Comercial	-	Agrícola, forestal
	Perdida de cultivos	-	Comercial	Agrícola, ganadero
	Desabasto de agua	-	-	Urbano, agrícola, ganadero, comercial, forestal, salud

9.4 Cálculo del riesgo

El riesgo se calculó identificando la **vulnerabilidad total** de todos los sectores dado un impacto, **multiplicada** por **el rango** de probabilidad de que una amenaza produzca dicho impacto.



Los resultados fueron compilados en la siguiente tabla, que muestra que los impactos ante los que los sectores presentan un riesgo:

- Alto son inundaciones.
- Medio-bajo es desabasto de agua.
- Bajo son desabasto alimentario y cambios bruscos de temperatura.
- incendios y pérdida de energía eléctrica
- Muy bajo son incendios, pérdida de cultivos, pérdida de energía eléctrica, pérdida de suelo y plagas enfermedades y epidemias.

Tabla 1 Se indica el grado de riesgo para los sectores urbano, agrícola, ganadero, comercial, desechos, salud y forestal, ante los efectos de cambios en el clima

Impacto	Espectro de riesgo de los sectores	Espectro de riesgo
Incendios	17	Muy Bajo
Perdida de cultivos	8	Muy Bajo
Plagas, enfermedades y epidemias	14	Muy Bajo
Desabasto de agua	43	Medio-bajo
Desabasto alimentario	28	Bajo
Inundaciones	83	Alto
Perdida de energía eléctrica	9	Muy Bajo
Perdida de suelo	20	Muy Bajo
Cambios bruscos de temperatura	21	Bajo

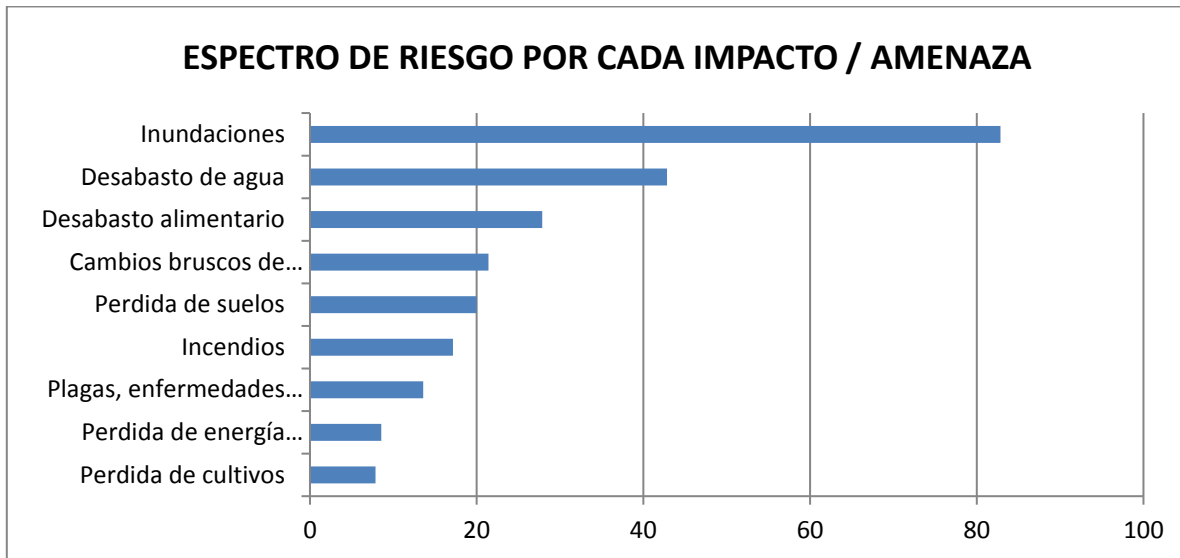


Figura 1 Grado de riesgo para los sectores urbano, agrícola, ganadero, comercial, desechos, salud y forestal.

Las principales amenazas de carácter natural que afectan al municipio son de origen hidrometeorológico, como han sido los derrumbes, desbordamiento de ríos, inundaciones por lluvias torrenciales, huracanes, ventarrones, entre otros los cuales se presentan de manera esporádica, teniendo mayor incidencia en la cabecera municipal.

Las localidades cercanas a la cuenca, así como los asentamientos en terrenos de alto riesgo en El Grullo, son las que presentan mayor vulnerabilidad a la presencia de una amenaza natural (PMDU 2012-2030).

Por estas razones el análisis de vulnerabilidad del municipio de El Grullo ha señalado un grado de riesgo alto a inundaciones.

Sigue con un grado de riesgo medio-bajo desabasto de agua.

10. Establecimiento de líneas de acción de Adaptación

Con base en los resultados del análisis de vulnerabilidad propuesto en la guía mínima se establecieron las siguientes metas y líneas de acción de adaptación
Tabla 10.1.

Tabla 10.1 Meta y línea de acción

Tema	Meta	Línea de acción
Aprovechamiento sustentable de los ecosistemas	Difundir por diferentes medios de comunicación, los avances y logros alcanzados con el PACMUN con la finalidad de sumar esfuerzos y voluntad de las personas para colaborar con el plan. Lograr difundir entre la población de manera visual la información sobre los riesgos y amenazas naturales a las que está expuesto el Municipio.	Campañas de comunicación y sensibilidad al cambio climático y sus impactos
Medidas de adaptación	Elaborar un Plan de contingencia ante un desastre natural en el municipio	Elaborar un Plan de contingencia ante un desastre natural en el municipio
Medidas de adaptación	Elaborar y actualizar el Atlas de riesgos y diagnósticos de escorrentías en cuenca cerrada.	Elaborar y actualizar el Atlas de riesgos y diagnósticos de escorrentías en cuenca cerrada.
Medidas de adaptación	Mantener desazolvados los cauces de ríos y arroyos antes de las temporadas de lluvias.	Llevar a cabo una Campaña de desazolves en ríos y arroyos, así como las zonas vulnerables a inundación
Aprovechamiento sustentable de los ecosistemas	Aumentar la captura de GEI mediante la mejora de los sistemas naturales con acciones como la reforestación, conservación de suelos y prácticas de agricultura orgánica.	Incrementar la materia orgánica en suelos agrícolas.
Medidas de adaptación	Mantener eficiente el sistema de drenaje y alcantarillado del municipio.	Implementar el Programa de mantenimiento y limpieza de drenajes y alcantarillas, para evitar riesgos de inundación en caso de eventos hidrometeorológicos y para reducir la contaminación de ríos y arroyos.
Cuidado del medio ambiente.	Trabajar e impulsar acciones de cuidado del medio ambiente con las comunidades y escuelas del municipio.	Elaborar y llevar a cabo el Programa de ecotecnologías, que incluya un taller de capacitación en tecnologías ecológicas por lo menos una vez por año.
Infraestructura urbana básica	Dotar de Infraestructura Urbana Básica a las comunidades,	Dotar de Infraestructura Urbana Básica en cuestión de vivienda a las



	colonias y barrios de la cabecera municipal	comunidades, colonias y barrios de la cabecera municipal, ya que no todas las viviendas están terminadas y cuentan con agua potable, drenaje y servicio de energía eléctrica.
Manejo de los residuos	Que el municipio de El Grullo sea responsable del manejo de sus residuos.	Crear las estrategias necesarias para ser un municipio responsable del manejo de sus residuos a través de la reactivación del programa de separación de residuos.
Medidas de adaptación	Aprovechar las aguas de lluvia para combatir el desabasto de agua.	Trabajar e impulsar acciones de captación y almacenamiento de aguas pluviales.

Fuente: elaboración propia

De esta manera se encontraron las medidas de adaptación más adecuadas para el municipio de El Grullo, para la selección de estas se consideró la viabilidad de recursos y las capacidades del municipio.

A continuación, se muestra en la Tabla 10.2 las medidas de adaptación propuestas para el municipio.

Tabla 10.2 Acciones de adaptación propuestas

Medida de Adaptación	Descripción de la medida	Impacto atacado	Sector beneficiado	Implementadores
Plan de contingencia para eventos naturales	Identificar las principales zonas de riesgo y a su vez categorizarlas. Dotar de equipo de protección y rescate al departamento de protección civil y bomberos. Apoyo a organizaciones dedicadas a la protección de los ciudadanos. Capacitación al equipo de protección civil. Reforzar la capacitación y vigilancia en materia de protección civil. Realizar un Atlas de Riesgos.	Inundaciones, desabasto de agua, desabasto alimentario, pérdidas pecuarias y de cultivos	Urbano, Comercial, Agrícola, Forestal, Pecuario y Salud	Protección civil, Ecología, Fomento Agropecuario, Agua Potable y Sector Salud.



Medida de Adaptación	Descripción de la medida	Impacto atacado	Sector beneficiado	Implementadores
Atlas de riegos y diagnósticos de escorrentías en cuenca cerrada.	Realizar campaña informativa a la población acerca de las zonas de riesgo.	Inundaciones, deslaves, y desabasto de agua.	Urbano, comercial, industrial, agrícola y pecuario	Protección civil, Fomento Agropecuario, Ecología, Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Medida de Adaptación	Descripción de la medida	Impacto atacado	Sector beneficiado	Implementadores
Campañas de comunicación y sensibilidad al cambio climático y sus impactos	Dar a conocer a la población sobre cambio climático	Inundaciones, pérdida de suelo y de biodiversidad	Urbano, Agrícola y Ganadero	Ecología, Agua potable, Obras Públicas, Protección Civil, Desarrollo Urbano

Medida de Adaptación	Descripción de la medida	Impacto atacado	Sector beneficiado	Implementadores
Campaña de desazolves en ríos y arroyos, así como las zonas vulnerables a inundación	Cada año se realizan los desazolves en el municipio.	Inundaciones, afectaciones a la vivienda, pérdida de energía y desabasto de agua	Urbano, Comercial, Industrial, agrícola y salud.	Dirección de Obras Públicas, Ecología, Protección Civil, Agua Potable y Servicios Públicos Municipales

Medida de Adaptación	Descripción de la medida	Impacto atacado	Sector beneficiado	Implementadores
Incremento de materia orgánica en suelos agrícolas	Implementación de técnicas para mejorar la situación en presencia de sequía y lluvias torrenciales	Inundaciones, pérdida de: cultivos, suelos y capacidad productiva	Agrícola, Urbano	Ecología, Fomento Agropecuario, Desarrollo Urbano y Agua Potable.

Medida de Adaptación	Descripción de la medida	Impacto atacado	Sector beneficiado	Implementadores
----------------------	--------------------------	-----------------	--------------------	-----------------



Programa de mantenimiento y limpieza de drenajes y alcantarillas	Evitar inundaciones en el municipio.	Inundaciones, daños a la vivienda y afectación a la salud	Urbano, social y Salud	Ecología, Protección Civil, Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales.
--	--------------------------------------	---	------------------------	---

Medida de Adaptación	Descripción de la medida	Impacto atacado	Sector beneficiado	Implementadores
Programa de ecotecnologías	Promover aplicación de tecnologías amigables con el medio ambiente. Agricultura orgánica, estufas ecológicas, entre otras	Emisiones de gases de efecto invernadero, reducción en el uso de agroquímicos, pérdida de suelos, pérdida de biodiversidad	Agrícola, Urbano, Comercial e Industrial	Ecología y Fomento Agropecuario

Medida de Adaptación	Descripción de la medida	Impacto atacado	Sector beneficiado	Implementadores
Dotar de Infraestructura Urbana Básica a las comunidades, colonias y barrios de la cabecera municipal.	Conseguir apoyos para construir o terminar de construir sus viviendas. Realizar e incorporar una regulación adecuada para la construcción de viviendas.	Daños a la vivienda, desabasto de agua, plagas, enfermedades y epidemias	Urbano, salud	Obras públicas, Desarrollo urbano, Agua Potable y Alcantarillado

Medida de Adaptación	Descripción de la medida	Impacto atacado	Sector beneficiado	Implementadores
Crear las estrategias necesarias para ser un municipio responsable del manejo de sus residuos.	Reactivar el programa de separación de desechos.	desabasto de agua, pérdida de suelo	Urbano, salud y agrícola	Desarrollo urbano y Ecología

Medida de Adaptación	Descripción de la medida	Impacto atacado	Sector beneficiado	Implementadores
----------------------	--------------------------	-----------------	--------------------	-----------------



Trabajar e impulsar acciones de captación y almacenamiento de aguas pluviales.	Realización de sistemas de captación de aguas pluviales y de tanques para almacenamiento de las mismas, a nivel municipal e individual en cada vivienda o establecimiento.	Desabasto de agua, Inundaciones	Urbano, agrícola, ganadero, salud	Agua potable y Alcantarillado, obras públicas, protección civil, fomento agropecuario y ecología.
--	--	---------------------------------	-----------------------------------	---

En la Tabla 10.2 se muestra las medidas de adaptación priorizadas en el municipio a partir del análisis realizado por los diferentes tomadores de decisiones los principales sectores productivos del municipio de El Grullo.

Medidas de adaptación priorizadas	Descripción de la medida
1. Campaña de desazolves en ríos y arroyos, así como las zonas vulnerables a inundación	Cada año se realizarán los desazolves en el municipio antes de la temporada de lluvias, para reducir el riesgo de inundaciones que resultó ser el impacto con grado de riesgo más alto para el municipio.
2. Programa de mantenimiento y limpieza de drenajes y alcantarillas	Cada año se realizarán las acciones de mantenimiento y limpieza de las alcantarillas antes de la temporada de lluvias, para reducir el riesgo de inundaciones, y además del drenaje para reducir el riesgo de inundaciones y de contaminación de ríos y arroyos.
3. Programa de ecotecnologías	Promover aplicación de tecnologías amigables con el medio ambiente, como Agricultura orgánica, estufas ecológicas, sistema de tratamiento y reutilizo de aguas residuales, sistemas de captación de aguas pluviales, entre otras, para reducir los posibles impactos que pueden afectar el municipio con un grado de riesgo medio-bajo como son desabasto de agua, desabasto alimentario y cambios bruscos de temperatura.

La identificación e implementación de medidas y acciones de adaptación promoverá el desarrollo de la resiliencia ante el cambio climático del municipio, logrando que se reduzca la vulnerabilidad y se moderen los daños posibles.

11. Conclusiones

El municipio de El Grullo pertenece a la cuenca del río Armería. Al principio del documento se puede encontrar un diagnóstico de la situación actual del municipio, incluyendo datos sobre su localización geográfica, extensión, orografía, hidrografía, clima, registro de fenómenos hidrometeorológicos, ecosistemas y recursos naturales, uso del suelo, características socioeconómicas, datos sobre educación, población, salud y vivienda, sobre el manejo y aprovechamiento del agua y de la energía, la generación y gestión de residuos y Programas y acciones estatales y federales que puedan aplicarse al municipio y que estén orientadas al cambio climático.

El análisis de la situación actual del municipio es de fundamental importancia para poder detectar las amenazas a las cuales está expuesto, sus áreas más vulnerables (como por ejemplo el grado de pobreza multidimensional, la cobertura de servicios básicos en cuestión de vivienda, el grado de deforestación, entre otros).

Al arranque del proceso, en el taller del 07 de mayo de 2014, se identificaron los actores clave para conformar el equipo para la elaboración del PACMUN. Así mismo se identificó el cronograma de entrega de las diferentes fases.

Siguió la redacción de los objetivos general y específicos, la visión y las metas del PACMUN.

Se lograron identificar 21 metas específicas, de las cuáles cuatro metas para Inventarios, ocho metas para Mitigación, una meta para Vulnerabilidad y ocho para Adaptación.

En el análisis del Marco jurídico, a nivel municipal se identificó que los reglamentos contienen las especificaciones básicas en materia ambiental, pero no contemplan los posibles impactos del cambio climático. Y esto se ve reflejado también en algunas de las metas propuestas para Adaptación, que plantean actualizar las normas y reglamentos municipales con las disposiciones correspondientes en materia ambiental y su posterior notificación a la población y empresas para la atención correspondiente en el entendido que deberán regularizarse en caso de alguna anomalía.

En el capítulo de Inventario de gases de efecto invernadero, según el análisis, el sector Energía constituye la principal fuente de emisión municipal, ya que contribuye con el 57.89 % de las emisiones de CO₂ del municipio de El Grullo.

En segundo lugar, se ubica el sector Agropecuario que contribuye con el 22.19 % del total municipal. Le siguen las emisiones del sector Desechos y USSCUS con una contribución del 19.87% y 0.05% respectivamente.

El municipio de El Grullo es prevalentemente agrícola, por lo que las medidas de adaptación en los sectores agrícola y ganadero tienen particular relevancia. Especialmente la implementación de alternativas para la cosecha de caña de azúcar es fundamental para la reducción de EGEl, dado que de las emisiones del municipio de



El Grullo el 29% son producidas por quema de caña. Además de que estas prácticas provocan un incremento en problemas de salud en la población del municipio.

Así mismo el municipio de El Grullo siempre ha sido de los pioneros en cuestiones de manejo de residuos y cuenta con el hecho de que la mayor parte de su población está concientizada ante cuestiones de Educación Ambiental.

El uso de la bicicleta se está incentivando desde hace tiempo por parte del Ayuntamiento y de organizaciones locales.

Así mismo en lo que se refiere al sector comercial, en nuestro municipio están muy desarrolladas y fuertes las sociedades Cooperativas, así que se pretenden fortalecer la producción y el comercio local a partir del apoyo para gestionar recursos enfocados a fortalecer practicas sustentables de desarrollo y poder seguir implementando este modelo organizacional de desarrollo social.

Las principales amenazas de carácter natural que afectan al municipio son de origen hidrometeorológico, como han sido los derrumbes, desbordamiento de ríos, inundaciones por lluvias torrenciales, huracanes, ventarrones, entre otros los cuales se presentan de manera esporádica, teniendo mayor incidencia en la cabecera municipal.

Las localidades cercanas a la cuenca, así como los asentamientos en terrenos de alto riesgo en El Grullo, son las que presentan mayor vulnerabilidad a la presencia de una amenaza natural (PMDU 2012-2030).

Por estas razones el análisis de vulnerabilidad del municipio de El Grullo ha señalado un grado de riesgo extremo a inundaciones.

Siguen con un grado de riesgo medio desabasto alimentario, perdida de suelo y desabasto de agua.

Para concluir el documento, se individuaron las posibles medidas de adaptación, priorizando las tres más relevantes, aunque la implementación de las medidas, tanto de mitigación como de adaptación, resultado del proceso de jerarquización, dependerá de factores únicos existentes para cada localidad, y se deberá tener en cuenta que cada medida requiere de un análisis exhaustivo y de un estudio de factibilidad para poder ser implementada en el municipio.

El PACMUN constituye la base para esta administración y para las futuras para conocer y considerar las necesidades del municipio para que sea capaz de adaptarse al cambio climático.

12. Referencias

- Breceda Lapeyre, Miguel, Odón de Buen Rodríguez *et al.* 2008. Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2008-2012. Consultado el 10 de febrero de 2012 en http://www.sma.df.gob.mx/sma/links/download/archivos/paccm_documento.pdf
- Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, (CICC). 2009 (Comisión Intersecretarial de Cambio Climático). Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012. México D.F. 118 págs.
- Comisión Nacional de Vivienda, (CONAVI). 2008 (Comisión Nacional de Vivienda). Programa Nacional de Vivienda “Hacia un Desarrollo Habitacional Sustentable” 2007-2012. México D.F. Versión Ejecutiva 80 págs.
- Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, A.C. (CCMSS). 2006. Red de Monitoreo de Políticas Públicas. Nota informativa número 5. Inventarios Nacionales Forestales. México, mayo de 2006. http://www.ccmss.org.mx/modulos/casillero_informacion.php
- Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático. 1992. Consultado en febrero del 2001 en: [<http://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>]
- ICLEI-Canadá. 2009. Changing Climate, Changing Communities: Guide and Workbook for Municipal Climate Adaptation. Consultado el 20 de enero de 2012 en <http://www.iclei.org/index.php?id=11710>.
- Instituto Nacional de Ecología (INE). 2006. Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero 1990-2002, México. http://www2.ine.gob.mx/descargas/cclimatico/inegei_res_ejecutivo.pdf
- Instituto Nacional de Ecología (INE). 2009: Cuarta Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, México D.F., 274 págs.
- Instituto Nacional de Ecología (INE). 2012 (Guía de metodologías y medidas de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero para la elaboración de Programas Estatales de Acción Climática [Sheinbaum Claudia y colaboradores] México D. F; 200 págs.
- Martínez, J., y A. Fernández. 2004. Cambio climático: una visión desde México. INE/SEMARNAT (Instituto Nacional de Ecología/Secretaría de Medioambiente y Recursos Naturales). 525 p.

Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC). 2000: Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura. Informe Especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [Watson, R.T. y colaboradores (directores de la publicación)]. Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido y Nueva York, NY, Estados Unidos, 377 págs.

Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC). 2003: Definitions and Methodological Options to Inventory Emissions from Direct Human-Induced Degradation of Forests and Devegetation of Other Vegetation Types [Penman, J. y colaboradores (directores de la publicación)]. The Institute for Global Environmental Strategies (IGES), Japón, 32 págs.

Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC). 2003. Orientación sobre las buenas prácticas para uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura. Consultado en febrero del 2011 en: [<http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/gpoglulucf/gpoglulucf.html>]

Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC). 2006. Directrices para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero. 5 Volúmenes. Consultado en febrero del 2011 en: [<http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/2006gl/spanish/index.html>]

Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC). 2007 Climate Change. Synthesis Report. Suiza. 104 pp. Consultado en febrero del 2011 en [http://www.ipcc.ch/publications_and_data/ar4/syr/en/contents.html]

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Instituto Nacional de Ecología. 2006. Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero 1990-2002. 258 pp. México.

Secretaría de Energía (SENER), 2012. *Prospectiva de Energías Renovables 2011 – 2025*. Secretaría de Energía, México. D.F. 157 págs.

<http://congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/LeyesEstatales.cfm>

<http://mexico.justia.com/estados/jalisco/leyes/>

<http://sotorisolve.com/blog/legislacion-federal-y-de-jalisco-relativa-a-asuntos-de-materia-ambiental-y-urbanistica/>

<http://siga.jalisco.gob.mx/compendio/index.htm> Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable. Compendio de Marco Jurídico Ambiental Nacional.



COEPO. (2010). Obtenido de <http://www.iiieg.gob.mx/contenido/Municipios/ElGrullo.pdf>

Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de El Grullo, Jalisco 2012-2030. *H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO 2012-2015*

Prieto, S. (5 de Octubre de 2013). *El Informador*. Obtenido de INFORMADOR.COM.MX:
<http://www.informador.com.mx/jalisco/2013/489468/6/manuel-deja-mayor-numero-de-afectados-en-la-historia-de-jalisco.htm>

Proceso. (31 de Octubre de 2011). *PROCESO.COM.MX*. Obtenido de
<http://www.proceso.com.mx/?p=286812>

SITEL (Sistema de Información Territorial En Línea) Fenómenos hidrometeorológicos :
http://sitel.jalisco.gob.mx/index2.php?grupos_temas=1289

<http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/>

<http://ceajalisco.gob.mx/riosjal.html>

<http://www.iiieg.gob.mx/general.php?id=3&idg=457>

<http://www.iiieg.gob.mx/general.php?id=7&idg=42>

http://sitel.jalisco.gob.mx/index2.php?grupos_temas=1289

http://iiieg.gob.mx/contenido/GeografiaMedioAmbiente/Sequia_jal.pdf

DIAGNÓSTICOS MUNICIPALES, ANUARIOS OTROS.

<http://iiieg.gob.mx/general.php?id=8&idg=380>

<http://iiieg.gob.mx/general.php?id=8&idg=479>

INFORMACIÓN BÁSICA MUNICIPAL.

<http://seplan.app.jalisco.gob.mx/ficha/>

www.inecc.gob.mx/descargas/cuencas/gest_cuencas.pdf

http://www.agua.org.mx/h2o/index.php?option=com_content&view=article&id=12190:caso-cuenca-ayuquila-armeria&catid=46:cuencas-hidrograficas&Itemid=110



http://www.pnud.org.co/img_upload/61626461626434343535373737353535/CAMBIOCLIMATICO/2.%20Memorias%20Di%20C3%A1logo%20Nacional%20Lucha%20contra%20la%20pobreza%20y%20adaptaci%20C3%B3n%20al%20cambio%20clim%20C3%A1tico/2.2.%20Material%20Mesas%20trabajo/Glosario%20terminos%20CambioClimatico.pdf

glosario de términos IPCC 2001 <http://www.ipcc.ch/pdf/glossary/tar-ipcc-terms-sp.pdf>

medidas de mitigación IPCC.

<http://www.ipcc.ch/pdf/technical-papers/paper-I-sp.pdf>

2002, Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático ISBN: 92-9169-104-7 <http://www.ipcc.ch/pdf/technical-papers/climate-changes-biodiversity-sp.pdf>

Informe especial sobre la gestión de los riesgos de fenómenos meteorológicos extremos y desastres para mejorar la adaptación al cambio climático. © 2012, Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático ISBN 978-92-9169-333-7 http://www.ipcc.ch/pdf/special-reports/srex/IPCC_SREX_ES_web.pdf

2013 Revista Realidad, Datos y Espacio. Revista Internacional de Estadística y Geografía

http://www.inegi.org.mx/RDE/RDE_10/RDE_10_Art4.html

Cuadernillos Municipales.

<http://iieg.gob.mx/contenido/Municipios/cuadernillos/ZapotitlanDeVadillo.pdf>

<http://iieg.gob.mx/contenido/Municipios/cuadernillos/Ejutla.pdf>

<http://iieg.gob.mx/contenido/Municipios/cuadernillos/Tuxcacuesco.pdf>

<http://iieg.gob.mx/contenido/Municipios/cuadernillos/Tonaya.pdf>

<http://iieg.gob.mx/contenido/Municipios/cuadernillos/Toliman.pdf>

<http://iieg.gob.mx/contenido/Municipios/cuadernillos/SanGabriel.pdf>

<http://iieg.gob.mx/contenido/Municipios/cuadernillos/UniondeTula.pdf>

<http://iieg.gob.mx/contenido/Municipios/cuadernillos/ElGrullo.pdf>

<http://iieg.gob.mx/contenido/Municipios/cuadernillos/ElLimon.pdf>

<http://iieg.gob.mx/contenido/Municipios/cuadernillos/AutlandeNavarro.pdf>

CONAFOR documentos proyecto Ayuquila-Armeria



<http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/35/3889R%C3%ADo%20Ayuquila-Armer%C3%ADa%20y%20otras%20cuencas%20prioritarias.pdf>

<http://meteorologia.semar.gob.mx/Huracan%20Jova.pdf>

http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos

Sistema Estatal de Información Jalisco (SEIJAL); con información de INEGI, DENUE. Consejo Estatal de Población. Recuperado de <http://coepo.jalisco.gob.mx>

INEGI. Censo de Población y vivienda, 2010, en <http://www.inegi.gob.mx>
Página de la Junta Intermunicipal para la Gestión de la Cuenca baja del Río Ayuquila. <http://www.jira.org.mx/jir01/principal/index.php/quienes-somos/historia>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, México DF. CONEVAL, 2009. [http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES Y PUBLICACIONES PDF/Metodologia Multidimensional web.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/Metodologia_Multidimensional_web.pdf)



13. Glosario

A

Actividad: Práctica o conjunto de prácticas que tiene lugar en una zona determinada durante un período dado y que genera emisiones GEI contables para el inventario.

Adaptación: Ajuste de los sistemas naturales o humanos en respuesta al actual o esperado cambio climático o sus efectos, el cual reduce el daño o aprovecha las oportunidades de beneficios.

Aguas residuales industriales: Son aguas que son contaminadas por efecto de su uso en procesos industriales, o de generación de energía.

Aguas residuales municipales: Aguas que son contaminadas por efecto de su uso en asentamientos humanos, centros de población o, de manera general, en domicilios, comercios y servicios urbanos.

Almacenes de carbono: Véase Reservorios

Amenaza: Probabilidad de que ocurra un evento en espacio y tiempo determinados con suficiente intensidad para producir daños.

Antropogénico(a): Generado por las actividades del ser humano.

Aprovechamiento forestal: Es la parte comercial de la tala destinada a la elaboración ó al consumo directo.

Arrecife de coral: Estructura de caliza de apariencia rocosa formada por corales a lo largo de las costas oceánicas (arrecifes litorales), o sobre bancos o plataformas sumergidos a escasa profundidad (barreras coralinas, atolones), y especialmente profusa en los océanos tropicales y subtropicales.

B



Biocombustible: Combustible producido a partir de materia orgánica o de aceites combustibles de origen vegetal. Son biocombustibles el alcohol, la leña negra derivada del proceso de fabricación de papel, la madera, o el aceite de soja.

Biodiversidad: Toda la diversidad de organismos y de ecosistemas existentes en diferentes escalas espaciales (desde el tamaño de un gen hasta la escala de un bioma).

Biogás: Mezcla de gases cuyos componentes principales son el metano y el bióxido de carbono, producido de la putrefacción de la materia orgánica en ausencia del aire por acción de microorganismos.

Bioma: Uno de los principales elementos regionales de la biosfera, claramente diferenciado, generalmente constituido por varios ecosistemas (por ejemplo: bosques, ríos, estanques, o pantanos de una misma región con condiciones climáticas similares). Los biomas están caracterizados por determinadas comunidades vegetales y animales típicas.

Biomasa: El término biomasa en su sentido más amplio incluye toda la materia viva existente en un instante de tiempo en la Tierra. La biomasa energética también se define como el conjunto de la materia orgánica, de origen vegetal o animal, incluyendo los materiales procedentes de su transformación natural o artificial. Cualquier tipo de biomasa tiene en común, con el resto, el hecho de provenir en última instancia de la fotosíntesis vegetal.

Bosques: Se definió bosque a la comunidad dominada por árboles o plantas leñosas con un tronco bien definido, con alturas mínimas de 2-4 m, con una superficie mínima de 1ha y con una cobertura arbórea del 30% (Ver cuadro 1 dentro del reporte). Geográficamente se diferenciaron en bosques tropicales y bosques templados.

Buenas Prácticas: Las buenas prácticas constituyen un conjunto de procedimientos destinados a garantizar la exactitud de los inventarios de gases de efecto invernadero en el sentido de que no presenten sistemáticamente una estimación por encima o por debajo de los valores verdaderos, en la medida en la que pueda juzgarse y en que las incertidumbres se reduzcan lo máximo posible. Las buenas prácticas comprenden la elección de métodos de estimación apropiados a las circunstancias nacionales, la garantía y el control de calidad en el ámbito nacional, la cuantificación de las incertidumbres y el archivo y la comunicación de datos para fomentar la transparencia. Las Guías de las Buenas Prácticas publicadas



por el IPCC se encuentran en: [http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/gp/spanish/gpgaum_es.html]

C

Cambio climático: De acuerdo con la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, se define como “el cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”

Cambio de uso de suelo: A los cambios que sufre la superficie terrestre, debido principalmente a la apertura de nuevas tierras agrícolas, desmontes, asentamientos humanos e industriales. Es decir, a las diferentes formas en que se emplea un terreno y su cubierta vegetal (SEMARNAT 2005).

Capacidad de adaptación: La habilidad de un sistema de ajustarse al cambio climático (incluida la variabilidad del clima y sus extremos) para moderar daños posibles, aprovecharse de oportunidades o enfrentarse a las consecuencias.

Captura y almacenamiento de (dióxido de) carbono (CAC, CAD): Proceso consistente en la separación de dióxido de carbono de fuentes industriales y del sector de la energía, su transporte hasta un lugar de almacenamiento y su aislamiento respecto de la atmósfera durante largos períodos.

Cobertura vegetal: Este término se aplica en un todo o en parte a algunos de los atributos del terreno y que en cierta forma ocupan una porción de su superficie, por estar localizados sobre éste. La cobertura como elemento del paisaje puede derivarse de ambientes naturales, como producto de la evolución ecológica (bosques, selvas, matorrales, etc.) o a partir de ambientes que han sido producidos y mantenidos por el hombre, como pueden ser los cultivos, las ciudades, las presas, etc.

Coherencia: Significa que el inventario debe ser internamente coherente en todos sus elementos con los inventarios de otros años. Un inventario es coherente si se utilizan las mismas metodologías para el año de base y para todos los años subsiguientes y si se utilizan conjuntos de datos coherentes para estimar las emisiones o absorciones de fuentes o sumideros. Se puede considerar coherente un inventario que utiliza diferentes metodologías para distintos años si se realizó la



estimación de forma transparente, tomando en cuenta las pautas del Volumen 1 sobre buenas prácticas en cuestión de coherencia de la serie temporal.

Combustibles de origen fósil: Combustibles básicamente de carbono procedentes de depósitos de hidrocarburos de origen fósil, como el carbón, la turba, el petróleo o el gas natural.

Comparabilidad: Significa que las estimaciones de las emisiones y absorciones declaradas por los países en los inventarios deben ser comparables entre los distintos países. A tal fin, los países deben utilizar las metodologías y los formatos acordados para estimar y comunicar los inventarios.

Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés): Fue adoptada en Nueva York el 9 de mayo de 1992 y rubricada ese mismo año en la Cumbre para la Tierra, celebrada en Río de Janeiro, por más de 150 países más la Comunidad Europea. Su objetivo último es “la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático”. México es signatario de esta convención

Consumo de agua: Cantidad de agua extraída que se pierde irremediablemente durante su utilización (por efecto de la evaporación y de la producción de bienes). El consumo de agua es igual a la detracción de agua menos el flujo de renuevo.

CO₂ equivalente: Concentración de bióxido de carbono que podría causar el mismo grado de forzamiento radiactivo que una mezcla determinada de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero.

Cuenca: Superficie de drenaje de un arroyo, río o lago.

D

Deforestación: Conversión de una extensión boscosa en no boscosa. Con respecto al término bosque y otros términos similares, como forestación, reforestación o deforestación, véase el Informe del IPCC sobre uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura.

Depósitos de carbono: Véase Reservorios



Dióxido de carbono (CO₂): Gas que existe espontáneamente y también como subproducto del quemado de combustibles fósiles procedentes de depósitos de carbono de origen fósil, como el petróleo, el gas o el carbón, de la quema de biomasa, o de los cambios de uso de la tierra y otros procesos industriales. Es el gas de efecto invernadero antropogénico que más afecta al equilibrio radiactivo de la Tierra. Es también el gas de referencia para la medición de otros gases de efecto invernadero y, por consiguiente, su Potencial de calentamiento mundial es igual a 1.

Directrices del IPCC para la elaboración de inventarios GEI: Orientación que ayuda a los países a compilar inventarios nacionales completos de los GEI [<http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/2006gl/spanish/index.html>]

E

Eficiencia energética: Cociente entre la energía útil producida por un sistema, proceso de inversión o actividad y su insumo de energía.

Emisiones: Liberación de GEI y/o de sus precursores en la atmósfera, en una zona y por un periodo determinados, originados por actividades humanas en el sector energético, industrial, agropecuario, forestal, por cambios en el uso del suelo y de desechos.

Energía Solar: Es una de las energías renovables por excelencia y se basa en el aprovechamiento de la radiación solar que llega a la superficie terrestre y que posteriormente es transformada en electricidad o calor.

Energías renovables: Son fuentes naturales como el sol, el agua, el viento y los residuos orgánicos, aunque es sin duda el sol el motor generador de todos los ciclos que dan origen a las demás fuentes.

Escenario Climático: Una posible y normalmente simplificada representación del clima a futuro, basado en un consistente conjunto de relaciones climáticas, que fueron construidas para uso exclusivo de investigar las consecuencias potenciales del cambio climático Antropogénico, casi siempre para la creación de modelos de impacto.

Exactitud: Medida relativa de la exactitud de una estimación de emisión o absorción. Las estimaciones deben ser exactas en el sentido de que no sean sistemáticamente estimaciones que queden por encima o por debajo de las



verdaderas emisiones o absorciones, por lo que pueda juzgarse, y de que las incertidumbres se hayan reducido lo máximo posible. Deben utilizarse metodologías adecuadas que cumplan las directrices sobre buenas prácticas, con el fin de favorecer la exactitud de los inventarios.

Exhaustividad: Significa que un inventario cubre todas las fuentes y los sumideros incluidos en las Directrices del IPCC para toda la cobertura geográfica, además de otras categorías existentes de fuente / sumidero pertinente, específicas para cada país (y, por lo tanto, pueden no figurar en las Directrices del IPCC).

F

Forestación: Plantación de nuevos bosques en tierras que históricamente no han contenido bosque (durante un mínimo de 50 años). Para un análisis del término bosque y de los conceptos conexos de forestación, reforestación y deforestación.

Fuentes: Todo sector, proceso o actividad que libere un GEI, un aerosol o un precursor de GEI.

Fuente: Suele designar todo proceso, actividad o mecanismo que libera un gas de efecto invernadero o aerosol, o un precursor de un gas de efecto invernadero o aerosol, a la atmósfera. Puede designar también, por ejemplo, una fuente de energía.

Fuente de Emisión: Proceso o mecanismo que libera algún gas de efecto invernadero.

G

Gas de efecto invernadero (GEI): Se refiere a cualquier constituyente gaseoso de la atmósfera que tiene la capacidad de absorber y re-emitir radiación infrarroja. Esos gases pueden clasificarse en aquellos generados de manera natural o aquellos emitidos como resultado de las actividades socio-económicas del hombre.

Gigagramos (Gg): Unidad de medida de masa equivalente a 10⁹ gramos, empleada para las emisiones de GEI. Un gigagramo equivale a 1,000 toneladas.

H



Hidrofluorocarbonos (HFCs): Uno de los seis gases o grupos de gases de efecto invernadero cuya presencia se propone reducir el Protocolo de Kioto. Son producidos comercialmente en sustitución de los clorofluorocarbonos. Los HFCs se utilizan ampliamente en refrigeración y en fabricación de semiconductores.

Hexafluoruro de Azufre (SF6): Uno de los seis gases de efecto invernadero que el Protocolo de Kioto se propone reducir y que forman parte de los inventarios GEI para el sector industrial. Se utiliza profusamente en la industria pesada para el aislamiento de equipos de alta tensión y como auxiliar en la fabricación de sistemas de refrigeración de cables y de semiconductores.

I

Incertidumbre: Expresión del grado de desconocimiento de determinado valor. Puede deberse a una falta de información o a un desacuerdo con respecto a lo que es conocido.

Incorporación de GEI o carbono: Adición de una sustancia a un reservorio. La incorporación de sustancias que contienen carbono, y en particular dióxido de carbono.

Inventarios GEI: En cumplimiento con los artículos 4 y 12 de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, las naciones que forman parte del Anexo I envían al Secretariado General la contabilidad completa de emisiones por fuentes y remociones por sumideros de GEI. Los inventarios están sujetos a procesos de revisión técnica anual. México, forma parte de las Naciones No-Anexo I, por lo que se adscribe al principio de “responsabilidad común, pero diferenciada” y ha publicado cuatro comunicaciones nacionales ante la Convención Marco. En el Plan de Acción Climática Municipal, un inventario consiste en la identificación y caracterización de las emisiones e incorporaciones GEI para los sectores, categorías y actividades desarrolladas en el municipio.

Impacto hidrometeorológico: Efectos de la amenaza meteorológica sobre los sistemas naturales o humanos

L



Leña: Toda aquella madera que conserva su estructura original y cuya combustión intencional puede aprovecharse como fuente directa o indirecta de energía.

M

Mecanismo para un desarrollo limpio (MDL): Definido en el Artículo 12 del Protocolo de Kyoto, el mecanismo para un desarrollo limpio persigue dos objetivos: 1) ayudar a las Partes no incluidas en el Anexo I a lograr un desarrollo sostenible y a contribuir al objetivo último de la Convención; y 2) ayudar a las Partes del Anexo I a dar cumplimiento a sus compromisos de limitación y reducción de emisiones cuantificados. Las unidades de reducción de emisiones certificadas vinculadas a proyectos MDL emprendidos en países no incluidos en el Anexo I que limiten o reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, siempre que hayan sido certificadas por entidades operacionales designadas por la Conferencia de las Partes o por una reunión de las Partes, pueden ser contabilizadas en el haber del inversor (estatal o industrial) por las Partes incluidas en el Anexo B. Una parte de los beneficios de las actividades de proyecto certificadas se destina a cubrir gastos administrativos y a ayudar a países Partes en desarrollo, particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, para cubrir los costos de adaptación.

Medidas de mitigación: Tecnologías, procesos y prácticas que reducen las emisiones de gases de efecto invernadero o sus efectos por debajo de los niveles futuros previstos. Se conceptúan como medidas las tecnologías de energía renovable, los procesos de minimización de desechos, los desplazamientos al lugar de trabajo mediante transporte público, etc.

Metano (CH₄): El metano es uno de los seis gases de efecto invernadero que el Protocolo de Kioto se propone reducir. Es el componente principal del gas natural, y está asociado a todos los hidrocarburos utilizados como combustibles, a la ganadería y a la agricultura. El metano de estrato carbónico es el que se encuentra en las vetas de carbón.

Mitigación: Cambios y reemplazos tecnológicos que reducen el insumo de recursos y las emisiones por unidad de producción. Aunque hay varias políticas sociales, económicas y tecnológicas que reducirían las emisiones, la mitigación, referida al cambio climático, es la aplicación de políticas destinadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y a potenciar los sumideros.

O



Óxido Nitroso (N₂O): Uno de los seis tipos de gases de efecto invernadero que el Protocolo de Kioto se propone reducir. La fuente antropógena principal de óxido nitroso es la agricultura (la gestión del suelo y del estiércol), pero hay también aportaciones importantes provenientes del tratamiento de aguas residuales, del quemado de combustibles fósilicos y de los procesos industriales químicos. El óxido nitroso es también producido naturalmente por muy diversas fuentes biológicas presentes en el suelo y en el agua, y particularmente por la acción microbiana en los bosques tropicales pluviales.

P

Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés): Al detectar el problema del cambio climático mundial, la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) crearon el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) en 1988. Se trata de un grupo abierto a todos los Miembros de las Naciones Unidas y de la OMM. La función del IPCC consiste en analizar, de forma exhaustiva, objetiva, abierta y transparente, la información científica, técnica y socioeconómica relevante para entender los elementos científicos del riesgo que supone el cambio climático provocado por las actividades humanas, sus posibles repercusiones y las posibilidades de adaptación y atenuación del mismo.

Plantación forestal comercial: El establecimiento, cultivo y manejo de vegetación forestal en terrenos temporalmente forestales o preferentemente forestales, cuyo objetivo principal es la producción de materias primas forestales destinadas a su industrialización y/o comercialización.

Potencial de Calentamiento Mundial (PCM): Índice que describe las características radiactivas de los gases de efecto invernadero bien mezclados y que representa el efecto combinado de los diferentes tiempos que estos gases permanecen en la atmósfera y su eficiencia relativa en la absorción de radiación infrarroja saliente. Este índice se aproxima el efecto de calentamiento integrado en el tiempo de una masa–unidad de determinados gases de efecto invernadero en la atmósfera actual, en relación con una unidad de dióxido de carbono.

Protocolo de Kioto: El Protocolo de Kioto de la Convención Marco sobre el Cambio Climático (CMCC) de las Naciones Unidas fue adoptado en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP) en la CMCC, que se celebró en



1997 en Kioto. Contiene compromisos jurídicamente vinculantes, además de los señalados en la CMCC. Los países del Anexo B del Protocolo (la mayoría de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y de los países de economía en transición) acordaron reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero antropógenicos (dióxido de carbono, metano, óxido nitroso, hidrofluorocarbonos, perfluorocarbonos y hexafluoruro de azufre) en un 5% como mínimo por debajo de los niveles de 1990 durante el período de compromiso de 2008 a 2012. El Protocolo de Kioto entró en vigor el 16 de febrero de 2005.

R

Reforestación: Conversión por actividad humana directa de terrenos no boscosos en terrenos forestales mediante plantación, siembra o fomento antropogénico de semilleros naturales en superficies donde antiguamente hubo bosques, pero que actualmente están deforestadas.

Remoción de GEI o carbono: Véase Incorporación

Reservorios de carbono: Componente (s) del sistema climático en el cual se almacena un GEI o un precursor de GEI. Constituyen ejemplos la biomasa forestal, los productos de la madera, los suelos y la atmósfera.

Residuos peligrosos: Todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas (características CRETIB), representen un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente. Se incluyen todos aquellos envases, recipientes, embalajes que hayan estado en contacto con estos residuos.

Residuos sólidos municipales: Desechos sólidos mezclados que provienen de actividades humanas desarrolladas en una casa-habitación, en sitios y servicios públicos, demoliciones, construcciones, establecimientos comerciales y de servicios.

Resiliencia: Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuesta a riesgos para adaptarse, alcanzar o mantenerse en un nivel aceptable de funcionalidad y estructura, por resistencia o cambio.

Riesgo: Probabilidad combinada de la amenaza y la vulnerabilidad.

S

Sectores: Clasificación de los diferentes tipos de emisores GEI. El IPCC reconoce seis: 1. Energía, 2. Procesos Industriales, 3. Solventes, 4. Actividades Agropecuarias, 5. Uso del suelo, Cambio de uso del suelo y Silvicultura y 6. Desechos

Secuestro de GEI o carbono: Véase Incorporación

Sistema: Construcción de redes naturales, humanas que proveen servicios o actividades dentro del municipio.

Sumidero: Todo proceso, actividad o mecanismo que detrae de la atmósfera un gas de efecto invernadero, un aerosol, o alguno de sus precursores.

Sustentabilidad: La capacidad de una sociedad humana de apoyar en su medio ambiente el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus miembros para el largo plazo; las sustentabilidades de una sociedad es función del manejo que ella haga de sus recursos naturales y puede ser mejorada indefinidamente.

T

Tala: Volumen en pie de todos los árboles vivos o muertos, medidos a un diámetro mínimo especificado a la altura del pecho que se cortan durante el periodo de referencia, incluidas todas las partes de los árboles.

Transparencia: Significa que las hipótesis y metodologías utilizadas en un inventario deberán explicarse con claridad para facilitar la reproducción y evaluación del inventario por parte de los usuarios de la información suministrada. La transparencia de los inventarios es fundamental para el éxito del proceso de comunicación y examen de la información.

U

Unidades CO₂ equivalentes [CO₂ eq]: Los GEI difieren en la influencia térmica positiva que ejercen sobre el sistema climático mundial, debido a sus diferentes propiedades radiativas y períodos de permanencia en la atmósfera. Una emisión de CO₂ equivalente es la cantidad de emisión de CO₂ que ocasionaría, durante un horizonte temporal dado, la misma influencia térmica positiva que una cantidad emitida de un GEI de larga permanencia o de una mezcla de GEI. Para un



GEI, las emisiones de CO₂-equivalente se obtienen multiplicando la cantidad de GEI emitida por su potencial de calentamiento mundial (PCM). Las emisiones de CO₂-equivalente constituyen un valor de referencia y una métrica útil para comparar emisiones de GEI diferentes, pero no implican respuestas idénticas al cambio climático

Urbanización: Conversión en ciudades de tierras que se encontraban en estado natural o en un estado natural gestionado (por ejemplo, las tierras agrícolas); proceso originado por una migración neta del medio rural al urbano, que lleva a un porcentaje creciente de la población de una nación o región a vivir en asentamientos definidos como centros urbanos.

Uso de la tierra y cambio de uso de la tierra: El uso de la tierra es el conjunto de disposiciones, actividades y aportes en relación con cierto tipo de cubierta terrestre (es decir, un conjunto de acciones humanas). Designa también los fines sociales y económicos que guían la gestión de la tierra (por ejemplo, el pastoreo, la extracción de madera, o la conservación). El cambio de uso de la tierra es un cambio del uso o gestión de la tierra por los seres humanos, que puede inducir un cambio de la cubierta terrestre. Los cambios de la cubierta terrestre y de uso de la tierra pueden influir en el albedo superficial, en la evapotranspiración, en las fuentes y sumideros de gases de efecto invernadero, o en otras propiedades del sistema climático, por lo que pueden ejercer un forzamiento radiativo y/o otros impactos sobre el clima a nivel local o mundial. Véase también el Informe del IPCC sobre uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura.

V

Vulnerabilidad: El grado en el que un sistema es susceptible a efectos adversos de cambio climático. La variabilidad está en función de la magnitud y escala de variación de clima a la cual un sistema está expuesto, su sensibilidad y su capacidad adaptativa.

14. Unidades

Unidad	Símbolo	Gramos
Gigagramo	Gg	1, 000,000,000 g
Megagramo	Mg	1, 000,000 g
Kilogramo	Kg, Ton	1, 000 g
Hectogramo	Hg	100 g
Decagramo	Dag	10 g
Gramo	Gr	1 g



Decigramo	Dg	0,1 g
Centigramo	Cg	0,01 g
Miligramo	Mg	0,001 g

Unidad	Símbolo	Metros
Kilómetro	Km	1,000 m
Hectómetro	Hm	100 m
Decámetro	Dam	10 m
Metro	M	1m
Decímetro	Dm	0,1 m
Centímetro	Cm	0,01
Milímetro	Mm	0,0001

Unidad	Símbolo	Metros ³
Kilómetro	Km ³	1,000000000 m ³
Hectómetro	Hm ³	1000000 m ³
Decámetro	Dam ³	10000 m ³
Metro	M ³	1m ³
Decímetro	Dm ³	0,001 m ³
Centímetro	Cm ³	0,000001m ³
Milímetro	Mm ³	0,000000001m ³

Unidad	Símbolo	Litros
Kilolitro	Kl	1,000000000 l
Hectolitro	Hl	1000000 l
Decalitro	Dal	10000 l
Litro	l	1l
Decilitro	dl	0,001 l
Centilitro	cl	0,000001l
Mililitro	ml	0,000000001l

Joule -1 J = kg m ² /s ²		
Unidad	Símbolo	Joule
Terajulio	TJ	10 ¹² J
Gigajulio	GJ	10 ⁹ J
Megajulio	MJ	10 ⁶ J
Kilojulio	KJ	10 ³ J

Calorías		
Unidad	Símbolo	Equivale en Joule
1 caloría	Cal	4,1868 J



Lista de combustibles que se consideraran para identificar a los usuarios con un patrón de alto consumo, así como sus factores para determinar las equivalencias en términos de barriles equivalentes de petróleo.		
Combustible	Unidades de Medida	Poder calorífico
Bagazo de caña	(MJ/t)	7,055
Carbón siderúrgico de importación	(MJ/t)	29,559
Carbón siderúrgico nacional	(MJ/t)	19,987
Carbón térmico de importación	(MJ/t)	25,284
Carbón térmico nacional	(MJ/t)	19,405
Diesel	(MJ/bl)	5,952
Equivalente de electricidad en términos secundarios	(MJ/MWh)	3,600
Equivalente primario de energía eléctrica	(MJ/MWh)	10,381
Gas licuado	(MJ/bl)	4,251
Gas natural asociado	(kJ/m ³)	40,053
Gas natural no asociado	(kJ/m ³)	37,296
Gas seco	(kJ/m ³)	33,913
Gas seco de exportación	(kJ/m ³)	35,812
Gas seco de importación	(kJ/m ³)	34,614
Gasolinas naturales	(MJ/bl)	4,781
Gasolinas y naftas	(MJ/bl)	5,542
Leña	(MJ/t)	14,486
Petróleo crudo (promedio de la producción)	(MJ/bl)	6,382
Petróleo crudo istmo	(MJ/bl)	5,826
Petróleo crudo maya	(MJ/bl)	6,040
Petróleo crudo Olmeca	(MJ/bl)	5,727
Biogás	(kcal/m ³)	4,500
Llantas	(kcal/kg)	6,000
Productos de madera	Paneles, fibras, partículas y pedacería	4,500-4,600
Cartón	Ordinario, empaques, envases	3,400-3,500
Papeles	Ordinario, kraft, papel	3,900-4, 100
Textiles	Algodón	4,000



	Lana y seda	4,600-4,900
	Fieltro e linóleo	5,000-6,100
Caucho	Hule viejo	3,200
	Llantas	6,000-7,000
Plásticos	PVC	4,500-5,300
	Neopreno	6,000
	ABS	8,300
	Poliestireno	10,000
Madera		1,200-3,700
Bagazo		2,000-4,800
Legumbres verdes		800
Caña de maíz		3,500
Paja de arroz		2,900-4,000

Fuente: Balance Nacional de Energía 2008. "Criterios Ecológicos para la Valorización Económica de los Residuos Generados por Actividades Industriales", elaborado por el Instituto Nacional de Ecología (INE) 1994



15. Acrónimos

ICLEI International Council for Local Environmental Initiatives

SEMADET: Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

JIM: Junta Inter Municipal.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

IMO: Ingenio Melchor Ocampo.

TR: Términos de Referencia.

JIRA: Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Rio Ayuquila.

PACMUN: Plan de Acción Climática Municipal.

Sistema MRV: Monitoreo, Revisión y Verificación.

IPCC: Intergovernmental Panel on Climate Change

PACREG: Plan de Acción Climática Regional.

ANP: Áreas Naturales Protegidas.

RBSM: Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán.

IIEG: Instituto de Información Estadística y Geográfica.

GEI: Gases de Efecto Invernadero.

CONABIO: Comisión Nacional para la Biodiversidad.

CMNUCC: *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.*

CENAPRED: Centro Nacional de Prevención de Desastres.

PSPM: Población en Situación de Pobreza Multidimensional.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

REDD+: Proyecto Fortalecimiento Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación

MRV: Monitoreo, Revisión y Verificación.



16. Anexos

ANEXO A Guía Fomento Energías Renovables 2013.

ANEXO B Inventarios PACMUN

ANEXO C Mitigación PACMUN

ANEXO D MATRIZ V&A PACMUN



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

El Grullo

Juntos Dejamos Huella

Dependencia:	SECRETARIA GENERAL.
No. de Oficio:	1293/2017
No. de Expediente.	07/2017

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.

EL ING. CARLOS PELAYO CORONA SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSITUCIONAL DE EL GRULLO, JALISCO 2015 – 2018.

-----CERTIFICO Y HAGO COSTAR-----

Que en los registros de esta Secretaría, relativos a las Sesiones de Ayuntamiento, existe un acta
al tenor siguiente, y que se transcribe en lo conducente.

En el recinto destinado al Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, siendo las
19:20 horas del día 16 de Noviembre del 2017 (dos mil diecisiete), se celebró la Sesión Ordinaria
No. 51, primera del mes, convocada y presidida por el Presidente Municipal Dr. J. Jesús Chagollán
Hernández, la cual concluyo a las 21:31 horas (veintiún hora con treinta y uno minutos) del mismo
día, actuando la fe del Secretario General el Ing. Carlos Pelayo Corona, sesión en la cual se tomó
el siguiente acuerdo:

En el punto número 4: **Lectura de correspondencia y solicitudes, Acuerdo 2017/294** Se dio
lectura al escrito de fecha 06 de Noviembre del presente año, suscrito por Oscar Gabriel Ponce
Martínez Dir. de JIRA, en el cual solicita la autorización de los Planes de Acción Climática
Municipal (PACMUN). Esto como parte del proceso de dichos planes. **Por unanimidad de 10
regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento 2015-2018, se acuerda
los Planes de Acción Climática Municipal (PACMUN).**

Se extiende la presente certificación en El Grullo, Jalisco, el día 24 de Noviembre de 2017
dos mil diecisiete, para los usos y fines legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE

ING. CARLOS PELAYO CORONA
Secretario General

c.c.p. Archivo.
CPC/srm